



**Honorable
Concejo Deliberante
Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón**



Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica
Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz
Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia
Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo
Angel

Concejales Ausentes:

GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 25° Reunión -

- 15° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 13 de noviembre de
2008

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

5. Cuestión previa concejal Maiorano
6. Cuestión previa concejal Katz

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

7. Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHS, para ser utilizado por OSSE para la realización de la obra "Colectoras Cloacales Faro Norte - Sector I". (expte. 2189-D-08)

ORDENANZAS

8. Modificando el actual sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo cuyo sentido de circulación será de NO a SE. (expte. 1444-CJA-07)
9. Convalidando el compromiso de fondos del ejercicio 2008, originado en la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes 1451. (expte. 1849-D-07)
10. Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2008 y 2009, para locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente – Batán. (expte. 1961-D-07)
11. Creando en el ámbito del Partido el Programa “Mar del Plata, Ciudad Digital para Todos”, tendiente a promover y difundir el acceso a las tecnologías digitales derivadas del uso de Internet. (expte. 2092-U-07)
12. Otorgando al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia, por el término 5 años permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Piletas Punta Iglesia sector sur. (nota 255-C-07)
13. Encomendando al D.E. la conformación de una comisión para el estudio del ejido urbano de la ciudad. (expte. 1502-U-08)
14. Creando el “Circuito Turístico Religioso” en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1514-CO-08)
15. Modificando los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 14322 - Consulta Popular no Obligatoria para el cargo de Delegado Municipal de Batán. (expte. 1953-U-08)
16. Convalidando Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.(expte. 1990-D-08)
17. Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del Programa "La Experiencia Cuenta". (expte. 1991-D-08)
18. Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza nº 18.175, Instituyendo el título de “Hijo Dilecto”. (expte. 2020-D-08)
19. Admitiendo los usos destinados al comercio minorista hasta la clase 4 y de servicios hasta la clase 3, en los locales ubicados en el “Edificio del Mirador Cabo Corrientes”. (expte. 2039-D-08)
20. Convalidando el Decreto nº 209 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se modificó la Ordenanza 12783. (expte. 2056-D-08)
21. Declarando de interés municipal el “IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural”, a realizarse los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2009. (expte. 2108-FV-08)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (expte. 2114-D-08)
23. Convalidando Decreto del D.E. por el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Municipio. (expte. 2124-D-08)
24. Convalidando el convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, para brindar pasajes en ferrocarril para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna. (expte. 2144-D-08)
25. Otorgando la “Distinción al Mérito Ciudadano” al Doctor Otto Thomás Solbrig, en reconocimiento a su destacada labor en el campo de la Agronomía y de la Biología. (expte. 2148-CO-08)
26. Autorizando al señor Gabriel Ronzetti a afectar con el uso “Empresa de Viajes y Turismo”, el inmueble de Alvear 2775. (expte. 2151-D-08)
27. Otorgando la “Distinción al Mérito Ciudadano” al señor Antonio “Quique” Cabrales, en reconocimiento a su trayectoria en la ciudad. (expte. 2153-D-08)
28. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central, para afrontar erogaciones que demande el contrato celebrado con Provincia Leasing S.A., destinado a la adquisición de vehículos. (expte. 2167-D-08)
29. Encomendando al D.E. la realización de un relevamiento de las instalaciones eléctricas en escuelas, jardines de infantes, hogares de día, Hogar de Ancianos y centros de salud municipales. (expte. 2171-CO-08)

30. Autorizando a la señora Patricia Mujica a afectar con el uso "Taller de Tejidos", el inmueble de la Avda. Fortunato de la Plaza 8244/50. (expte. 2175-D-08)
31. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007. (expte. 2176-D-08)
32. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Maria de Barcala y el señor José Barcala del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (expte. 2178-D-08)
33. Convalidando el Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para incorporar al Municipio en la Programación, Desarrollo y Ejecución del Plan Provincial denominado "Más Vida". (expte. 2179-D-08)
34. Autorizando al señor José Mangano, a afectar con el uso "Tapicería del Automotor" el inmueble de Vértiz 3640. (expte. 2180-D-08)
35. Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia para el desarrollo a nivel de Diagnóstico y propuesta de soluciones para los Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo La Tapera. (expte. 2181-D-08)
36. Autorizando a la firma "Lucosan S.A." a afectar con los usos "Clasificado, Envasado y Almacenamiento de Frutas, Verduras y Hortalizas", el inmueble de la calle 24 s/n Paraje El Boquerón. (expte. 2182-D-08)
37. Aceptando la donación efectuada por la Empresa "La Costera Criolla SRL" a favor de la Municipalidad de un vehículo que será destinado a la Secretaría de Cultura, para ser utilizado como biblioteca rodante. (expte. 2183-D-08)
38. Autorizando a la señora Lucía Puyola, a instalar un escaparate destinado a la "Venta de Flores y Plantas" sobre la acera de la calle Magallanes esquina E. A. Bosch. (expte. 2185-D-08)
39. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Mario Marini y la Sra. Venes Del Vecchio de terrenos de su propiedad del Barrio El Casal. (expte. 2188-D-08)
40. Autorizando a la señora Carolina Genovese a afectar con el uso "Instituto de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 2667. (expte. 2190-D-08)
41. Autorizando al señor Pascual Chiariello a afectar con el uso "Venta por Menor de Cristales, Espejos, Mamparas y Cerramientos" el inmueble de Avda. Mario Bravo 3143. (expte. 2193-D-08)
42. Autorizando a la firma "Pérez Caruso S.R.L." a afectar con los usos "Oficina Administrativa, Sala Velatoria etc.", el inmueble de Avda. Jacinto Peralta Ramos 475. (expte. 2194-D-08)
43. Autorizando a la firma "Plásticos San Francisco S.A.C.I.F." a afectar con el uso "Distribución y Depósito de Productos derivados de la Madera, etc", el inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 88 s/n°. (expte. 2195-D-08)
44. Autorizando a la firma Infrimar S.A. a afectar con el uso "Fabricación y Reparación de Equipos de Refrigeración, etc.", el inmueble ubicado en el predio de Irala 5170. (expte. 2202-D-08)
45. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Aurora Colomina de Quinteros del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal. (expte. 2203-D-08)
46. Confiando permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque El Casal" de dos parcelas ubicadas en el Barrio El Casal. (expte. 2204-D-08)
47. Autorizando a los señores Francisca González, Antonio y María García, en su condición de legítimos herederos de sucesión a dividir un predio del Paraje Laguna de los Padres. (expte. 2210-D-08)
48. Aceptando la donación sin cargo efectuada por el Ministerio del Interior de la Nación a favor de la Municipalidad de un vehículo destinado a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad. (expte. 2215-D-08)
49. Convalidando convenio entre el EMDER, la Fundación Hospital Materno Infantil y el Club de Leones Mar del Plata, para una campaña de ayuda solidaria del evento anual "Mar del Plata Muévete y Ayuda". (expte. 2219-D-08)
50. Autorizando al D.E. a enajenar lote fiscal ubicado en la calle Juan A. Peña esquina Torre de Vera y Aragón, afectado al "Programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua". (expte. 2221-D-08)
51. Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia a través del cual se promueven acciones destinadas a brindar seguridad a la ciudadanía del Partido. (expte. 2229-D-08)
52. Modificando la planta de personal permanente de la Administración Central, correspondiente al H. Cuerpo, convirtiendo cargos. (expte. 2230-D-08)
53. Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial 13850 (expte. 2267-D-08)
54. Otorgando permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal, ubicada en el Km. 12 de la Ruta Provincial N° 11, a favor de la firma Antonio De Sarro, Miguel Viva y Guillermo Pérez Lavagnini. (nota 349-A-08)
55. Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro a la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo. (nota 412-A-08)
56. Autorizando a los propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros a establecer un espacio exclusivo para el estacionamiento de ciclomotores y bicicletas en la calzada frente a los locales ubicados en Alberti 2059 al 2065. (nota 416-L-08)
57. Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios correspondiente al inmueble perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero, ubicado en Goñi 1576. (nota 511-M-08)

RESOLUCIONES

58. Declarando a la arena "Recurso Turístico Fundamental". (expte. 2113-U-08)
59. Adhiriendo al "Año Pucciniano". (expte. 2136-U-08)

60. Declarando de interés la realización del “Carnaval de Talleres en el Puerto”, que se desarrollará en el transcurso del mes de febrero de 2009. (expte. 2137-FVC-08)
61. Declarando de interés la labor desarrollada por la Compañía Teatral “Enamorados del Fuego”, dirigida por el Prof. Marcelo Bentivoglio. (nota 541-B-08)
62. Declarando de interés la realización del Seminario Intensivo de Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos Empresariales, Institucionales, para el Turismo y la Hotelería, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre. (nota 548-B-08)

DECRETOS

63. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (expie. 1574-J-05 y otros)
64. Incorporando el artículo 64 bis al Decreto 805/98 – Reglamento Interno del H. Cuerpo (expte. 1417-U-08)
65. Creando el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el H.C.D. (expte. 1420-P-08)

COMUNICACIONES

66. Solicitando al D.E. informe los inconvenientes ocasionados en los trámites administrativos en virtud del traslado de las dependencias asignadas a la Dirección General de Transporte y Tránsito. (expte. 1112-FVM-08)
67. Solicitando al D.E. incentive el buen uso de los números telefónicos de los servicios de emergencias en escuelas, centros sanitarios y asistenciales dependientes del Municipio. (expte. 1750-U-08)
68. Solicitando al D.E. que gestione ante el Banco de la Provincia u otra entidad bancaria, la posibilidad de instalar un cajero automático en el ingreso al Bosque Peralta Ramos. (expte. 1972-U-08)
69. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder al nivelado y/o compactación de la superficie del terreno ubicado en las calles Puán y Reforma Universitaria del Barrio Las Heras. (expte. 1979-CJA-08)
70. Solicitando al D.E. que disponga las medidas para la realización de diversas tareas en el espacio verde sito en la Ruta 88 entre la calle 46 y colectora de la ciudad de Batán. (expte. 2081-MBK-08)
71. Viendo con agrado que el D.E. estudie la factibilidad de construir un cantero central en un tramo de la Avda. J. P. Ramos. (expte. 2096-U-08)
72. Viendo con agrado que el D.E. proceda a la realización de la obra de carpeta asfáltica de las calles Nasser, desde la Av. Libertad hasta la calle 3 de Febrero. (expte. 2106-FVC-08)
73. Solicitando al D.E. que tome las medidas para informar a los habitantes de la zona de Colinas Verdes, sobre los métodos adecuados de tratamiento del agua de pozos y desinfección de instalaciones contaminadas. (expte. 2130-U-08)
74. Solicitando al D.E. informe cual es la inversión necesaria para garantizar la inclusión al Sistema Municipal de Educación de los años que restan para cumplimentar el Nivel Secundario. (expte. 2135-U-08)
75. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad frente a la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, ubicada en Rodríguez Peña 5690. (expte. 2138-FV-08)
76. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo o la colocación de reductores de velocidad, en la intersección de Avda. Polonia y Ayolas. (expte. 2199-V-08)
77. Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas intersecciones, solicitados mediante Comunicación sancionada el 30 de diciembre de 2004. (nota 197-C-08)
78. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Saavedra y Paunero. (nota 217-P-08)
79. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Vértiz y la calle Savio. (nota 533-C-08)
80. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 18.431, que prohíbe la circulación de vehículos automotores que superen los 4.500 kg por eje en la calle José Manuel Estrada. (nota 552-A-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

81. Proyecto de Ordenanza: Prestando acuerdo para la separación del cargo del señor Danilo Pereyra. (expte. 1423-D-08)
82. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Consejo Asesores del Partido. (expte. 1703-FVC-08)
83. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo reglamente los procedimientos de evaluación y selección de proyectos de radicación industrial dentro del Parque Industrial Gral. Savio. (expte. 1931-U-08)
84. Proyecto de Ordenanza. Imponiendo el nombre de Av. del Trabajo a la Av. Martínez de Hoz. Educación. (expte. 2055-P-08)
85. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los lineamientos de la política municipal respecto de las personas en situación de calle en el Partido. (expte. 2104-V-08)
86. Proyecto de Ordenanza: Creando en el Partido el programa "Bibliobus Cultural para la Zona Rural". (expte. 2120-MBK-08)
87. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo cubra, en el Sistema Educativo Municipal, la totalidad de los cargos directivos vacantes con docentes concursados. (expte. 2133-U-08)
88. Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa de Formación de Agentes Sanitarios. (expte. 2149-MBK-08)

89. Proyecto de Ordenanza. Autorizando el uso de la vía pública el día 7 de diciembre de 2008 para la realización de la "XXIª edición del maratón internacional ciudad de Mar del Plata y el XXIIIº Campeonato Provincial de Gran Fondo 2008". (expte. 2177-D-08)
90. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio sobre el establecimiento de relaciones solidarias con la ciudad de San Petersburgo. (expte. 2191-D-08)
91. Proyecto de Decreto: Creando una Comisión Especial que tendrá como finalidad aunar criterios entre los sectores interesados en la problemática de la inseguridad. (expte. 2234-MBK-08)
92. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "Primera jornada de capacitación y concientización recuperadores de la vía pública" a realizarse el 29 de noviembre de 2008. (expte. 2253-FV-08)
93. Proyecto de Ordenanza Preparatoria: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo para la ejecución de la obra "Gasoducto, planta reguladora y extensión de redes de gas natural en barrios del sur". (expte. 2265-D-08)
94. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el conflicto portuario que afecta directamente al sector, a los intereses de la ciudad y al comercio exterior de la región. (expte. 2269-V-08)
95. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el acuerdo y contrato de usufructo suscripto con ANSES, destinado a transferir un predio para la construcción de un Centro Cívico. (expte. 2273-D-08)
96. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Nacional 26378. 2) Decreto: Convocando a Jornada de Trabajo referida a los derechos de las personas con discapacidad. (expte. 2275-AM-08)
97. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E informe ref al estado de Ejecución de obras establecidas en la O-18.104. (expte. 2280-PS-08)
98. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 9294, relacionada con el servicio de remise. (nota 485-P-08)
99. Proyecto de Resolución: Expresando rechazo por el emplazamiento de una cerca que impide el acceso público a la playa Bristol (expte. 2285-08)
100. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires" (expte. 2076-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 131)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 11 al punto 17)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 18 al 43)
- C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 44)
- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 45 al 47)
- E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 48 al 55)
- F) NOTAS PARTICULARES (Punto 56al 99)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 100 al 131)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 132 al punto 205)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 132)
- B) ORDENANZAS (Del punto 133 al 182)
- C) RESOLUCIONES (Punto 183 al 187)
- D) DECRETOS (Punto 188 al 190)
- E) COMUNICACIONES (Punto 191 al 205)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 19º, 20º y 21º del Período 93º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 235: Designando a Concejales para integrar la Comisión de Seguimiento de la Copa Davis.
3. Decreto nº 236: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del “Festival Mundial de Ajedrez de la Juventud 2011”.
4. Decreto nº 237: Declarando “Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata” a la Delegación proveniente de la Isla de Ischia, Nápoles-Italia.
5. Decreto nº 238: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” al Centro Integral para Discapacitados Mentales “Cosechando Tiempo”.
6. Decreto nº 239: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la labor y trabajo realizado por la Escuela de Fútbol y Recreación Infanto Juvenil “Atlético Batán”.
7. Decreto nº 240: Expresando reconocimiento a los Jugadores de Basket Ball del Club Atlético Peñarol-Categoría Juvenil-.
8. Decreto nº 243: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la realización del “IV Encuentro Nacional de Mutualidad” .
9. Decreto nº 244: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Proyecto de Extensión denominado “Universidad y Escuela: Una sociedad articulada para la educación ambiental y la generación de promotores ambientales”.
10. Decreto nº 246: Aclarando situación sobre designación de empleados de Bloques Políticos.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

11. Expte 2200-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la Campaña "Rescatate, vos podés elegir no consumir drogas", que se llevará a cabo entre los días 2 de enero y el 15 de febrero de 2009.- CALIDAD DE VIDA.
12. Expte 2209-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del "Festival Mundial de Ajedrez de la Juventud 2011".- LABOR DELIBERATIVA.
13. Expte 2223-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitantes ilustres a la Delegación proveniente de la Isla de Ischia, Nápoles –Italia.- LABOR DELIBERATIVA.
14. Expte 2224-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el IV Encuentro Nacional de Mutualidad " Un Compromiso Continuo" los días 14 y 15 de noviembre /08.- LABOR DELIBERATIVA.
15. Expte 2230-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Convirtiendo cargo de planta permanente. HACIENDA.
16. Expte 2231-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a los jugadores del Club Atlético Peñarol - Categoría Juveniles, a los integrantes del Cuerpo Técnico y a los Delegados por la obtención del primer lugar en el Torneo Argentino de Clubes de Basket Ball Edición 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
17. Expte 2232-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés el proyecto de extensión denominado “Universidad y Escuela: una sociedad articulada para la educación ambiental y la generación de promotores ambientales”.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Expte 2201-D-08: Autorizando a la firma Riboso Cosmética S.A., a transferir a su nombre los usos "Laboratorio de cosmética, fraccionamiento, dilución, elaboración de agua desmineralizada, etc." el inmueble de calle Alte. Brown N° 5670.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 2202-D-08: Autorizando a la firma Infrimar S.A. a afectar con el uso "Fabricación y reparación de equipos de refrigeración - taller metalúrgico- fabricación de tanques metálicos", el inmueble de calle Irala N° 5170.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 2203-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Aurora Teresa Colomina de Quinteros, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal.- OBRAS Y HACIENDA.
21. Expte 2204-D-08: Confiendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque El Casal, de las parcelas de Dominio Fiscal Municipal ubicadas en la calle Necochea e/ General Pueyrredon y Tres Arroyos del Barrio "El Casal".- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 2205-D-08: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".- DEPORTES Y RECREACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 2210-D-08: Autorizando a las Sras. Francisca A. González, María Silvia García y al Sr. Antonio Ernesto García, a dividir parcela del Paraje Laguna de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 2213-D-08: Convalidando el Decreto n° 1739 del Departamento Ejecutivo referente a la suscripción de contrato de locación del inmueble ubicado en calle Irala n° 9820, destinado al Jardín de Infantes Municipal N° 32.- EDUCACIÓN Y CULTURA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 2215-D-08: Aceptando la donación por el Ministerio del Interior de la Nación, de un vehículo camioneta marca Nissan tipo Pick Up, para ser destinado a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 2217-D-08: Convalidando Carta Intención celebrada con el Municipio de Cienfuegos (Cuba) para generar mejoras en salud, calidad de vida y bienestar en ambas comunidades.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 2218-D-08: Modificando el recorrido y el diagrama de los kilómetros establecidos para la Línea N° 523.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
28. Expte 2219-D-08: Convalidando el convenio suscripto e/ el EMDER, la Fundación Hospital Materno Infantil y el Club de Leones Mar del Plata Norte para promover una campaña de ayuda solidaria, con el objeto de un evento anual "Mar del Plata muévete y ayuda".- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 2221-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar un lote fiscal ubicado en la calle Juan A. Peña esquina Torre de Vera y Aragón, a favor de los adjudicatarios del Programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 2229-D-08: Convalidando el convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para optimizar el Sistema de Seguridad Pública en el Partido.- LEGISLACION Y HACIENDA.
31. Expte 2233-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009 para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Playa de Secuestro de Vehículos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
32. Expte 2238-D-08: Autorizando a la firma VALYVA MERCADOS INTEGRADOS S.A. a transferir a su nombre el uso de suelo "Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambrería y Despensa (Exposición y Venta Sin Depósito -Exhibición en Góndola)" del inmueble de Avda. Independencia n° 2747.- OBRAS Y LEGISLACION.
33. Expte 2239-D-08: Autorizando al Sr. Raúl Benito La Rosa a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas" el inmueble de parcela 887b del Paraje de Laguna de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACION.
34. Expte 2240-D-08: Autorizando a la firma "CONSTRUCTORA OCEANICA MENHIRES S.A." a adoptar un plano límite de 18,50 m. de altura en edificio ubicado calle Gascón n° 651/55.- OBRAS Y LEGISLACION.
35. Expte 2241-D-08: Autorizando a los Sres. Francisco J. Alvarez - José María Alvarez -Santiago Manta S.A. a afectar con el uso de suelo "Alojamiento Turístico" el conjunto de 32 cabañas a construir en el predio de calle Padre Luis Varetto esquina J. M. Bordeu de Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACION.
36. Expte 2242-D-08: Autorizando al Sr. Daniel José Arenas a afectar con el uso de suelo "Hostería - Restaurante - Salón de Fiestas" el inmueble ubicado en la intersección de la Autopista n° 515 y calle 46 del Barrio Los Acantilados.- OBRAS Y LEGISLACION.

37. Expte 2262-D-08: Autorizando a la Asociación de Murgas y Comparsas a la realización del "Carnaval del Atlántico 2009" entre el 15 de enero y el 15 de febrero del 2009.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
38. Expte 2263-D-08: Creando Consejos Vecinales en el ámbito de cada Centro de Salud dependiente del Municipio de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
39. Expte 2264-D-08: Adhiriendo al Decreto n° 878/03 y a la Ley Provincial n° 13.154 y autorizando a O.S.S.E. a suscribir Acuerdo Marco para la realización de la obra " Desagües Cloacales en la Cuenca de la Cuarta Cloaca Máxima".- RECURSOS HIDRICOS; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
40. Expte 2265-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo por la suma de 5.000.000 de pesos para la ejecución del proyecto " Gasoducto, planta reguladora y extensión de redes de gas natural en el Barrio del Sur".- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
41. Expte 2267-D-08: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 13.850, derogando la Tasa por Inspección Veterinaria y adhiriendo a la Ley Provincial n° 13863 (Fondo de Inclusión Social).- LEGISLACION Y HACIENDA.
42. Expte 2270-D-08: Autorizando a O.S.S.E. a licitar la obra de "Tareas de limpieza de los arroyos El Cardalito y La Taper".- RECURSOS HIDRICOS; MEDIO MABIENTE; LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Expte 2273-D-08: Convalidando el Acuerdo y Contrato de Usufructo, suscripto con ANSES a fin de transferir el predio comprendido entre las calles Ayolas, Posadas, Rondeau y Padre Dutto, para la construcción de un Centro Cívico.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.

C) VETO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

44. Expte 2244-D-08: MENSAJE: Vetando parcialmente la Ordenanza n° 13075 (referente a instalación de superficies comerciales destinadas a supermercados, hipermercados, etc.).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1760-D-08.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

45. Expte 2214-D-08: Dando respuesta de la Comunicación n° C-3349, referente a diversos puntos sobre el estacionamiento ubicado en la intersección de la calle 25 de Mayo e Hipólito Yrigoyen.- A SU ANTECEDENTE EXPTE N° 1416-FV-08.
46. Expte 2216-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3298, referente a los convenios de Regularización Fiscal con los Concesionarios del transporte urbano colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE N° 1174-U-08.
47. Expte 2261-D-08: Dando respuesta a la Comunicación n° C-3383, referente a una apertura representativa Consular Boliviana en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE N° 1858-V-08.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Nota 554-NO-08: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la reunión anual de la Unión Matemática Argentina del año 2009, a realizarse en nuestra ciudad del 21 al 26 de setiembre/09.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
49. Nota 580-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Solicita informe referente a autos caratulados "Morales Rubén Roberto c/ Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. s/ Despido".- TRAMITE INTERNO.
50. Expte 2254-OS-08: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2008.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
51. Expte 2255-OS-08: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al trimestre julio - setiembre de 2008.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
52. Nota 582-NO-08: SUPREMA CORTE PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva oficio judicial referido a autos caratulados Abriata Luis F. c/ la Municipalidad s/ demanda contencioso administrativa, solicitando se remita copia íntegra de las ordenanzas por las cuales se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para los Ejercicios de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.- TRAMITE INTERNO.

53. Expte 2243-D-08: MENSAJE –OSSE-: Solicita prórroga para la remisión del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2009 de OSSE, hasta el día 30 de noviembre del corriente año.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
54. Expte 2256-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Reitera términos de la Actuación n° 3213 referente a la falta de cumplimiento de la Empresa 12 de Octubre del transporte público colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1521-DP-08.
55. Expte 2271-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Modificando los artículos 6° y 9° de la Ordenanza n° 13663 referente a la creación de la figura del Defensor del Pueblo.- LEGISLACION Y HACIENDA.

F) NOTAS PARTICULARES

56. Nota 545-NP-08: MIGUEL MONFORTE: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el documental "Molisanos en Mar del Plata".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
57. Nota 546-NP-08: REGUERA, ROSA: Solicita respuesta a reclamo de vecinos con relación a mantenimiento de calles, garantizar la recolección de residuos y la circulación del transporte público de pasajeros en el Barrio Santa Rosa del Mar.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
58. Nota 547-NP-08: ASOCIACIÓN FOMENTO EL GROSELLAR: Eleva propuesta y plan de trabajo para el arbolado público en el Barrio El Grosellar.- MEDIO AMBIENTE.
59. Nota 548-NP-08: MARÍA C. SERVICIOS EMPRESARIALES: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante el Seminario intensivo de ceremonial, imagen y organización de eventos empresariales, a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2008.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
60. Nota 549-NP-08: CAMPORIALI, MARÍA: Oponiéndose a Proyecto de Ordenanza obrante en Expte. n° 1992-D-2008, referente a autorización a la firma Olamar S.A. del uso "Fábrica de hielo en escamas", en calle José Hernández N° 145.- OBRAS.
61. Nota 550-NP-08: ASOCIACIÓN VECINAL SANTA CELINA: Solicita incremento en la tarifa por el servicio de agua que la entidad presta en el barrio.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Nota 551-NP-08: FRATERNIDAD DE NUEVA VIDA: Solicita excepción del pago del canon por el uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", por la realización del "Seminario de Evangelización" a llevarse a cabo el día 7 de marzo de 2009, el cual estará a cargo del Padre Darío Betancourt.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Nota 552-NP-08: ASOCIACIÓN DE FOMENTO EL GROSELLAR: Solicita se cumplimente lo establecido por Ordenanza N° 18431, referente a restricción de tránsito vehicular en calle Estrada desde Della Paolera hasta Bvard. Félix U. Camet.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
64. Nota 553-NP-08: AGÜERO, DANIEL A.: Solicita modificación de la legislación vigente a fin de incorporar camionetas y vehículos 4 x 4 como vehículos habilitados para prestar el servicio de auto rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACION.
65. Nota 555-NP-08: FUMO, HECTOR: Solicita espacio para instalar un puesto de venta de pasajes de excursión en Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
66. Nota 556-NP-08: SINDICATO DE GUARDAVIDAS: Solicita la municipalización completa del servicio de guardavidas en el Partido de General Pueyrredon.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 557-NP-08: FAMILIA LOBASSO: Solicita seguridad y mantenimiento para la plaza delimitada por las calles Nápoles, Púan, Rondeau y Padre Dutto.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
68. Nota 558-NP-08: ALDANA, MARÍA MARTINA: Solicita la donación de una ambulancia o una combi para los alumnos que asisten a estudiar a la Escuela Agraria.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
69. Nota 559-NP-08: ASOCIACIÓN ÚNICA DE PEONES TAXIS y AFINES (A.U.PE.TAX. y A): Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito para tratar tema referente a instalación de GPS.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
70. Nota 560-NP-08: ASOCIACIÓN DEPORTIVO EDUCATIVA REGIONAL MARPLATENSE PARA DISCAPACITADOS (A.D.E.R.MA.D): Solicita ampliación del plazo previsto por Ordenanza 18164 (confiriendo parcela de dominio fiscal municipal para la construcción de Hogar Permanente y Centro de Día).- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACION.

25ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13/11/08
71.	Nota 561-NP-08: G & M TRANSFERS SRL: Solicita se le concedan las habilitaciones para vehículos de alta gama gestionadas en junio del año 2007.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
72.	Nota 562-NP-08: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO FELIZ: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo copia de nota presentada al Sr. Intendente Municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
73.	Nota 563-NP-08: VALENTINI, JUAN CARLOS Y OTRO: Exposición en Banca Abierta sobre la ordenanza que regula las grandes superficies comerciales.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.	
74.	Nota 564-NP-08: PALAZZOLO, HORACIO: Exposición en Banca Abierta sobre la situación en la que se encuentra el Autódromo Ciudad de Mar del Plata.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS.	
75.	Nota 565-NP-08: D'ADDATO REGNER, NORMA: Exposición en Banca Abierta sobre el flagelo de la inseguridad en el Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.	
76.	Nota 566-NP-08: VARIOS VECINOS BARRIO MAR Y SOL: Denuncian diversos problemas en ese Barrio.- OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.	
77.	Nota 567-NP-08: CÁMARA EMPRESARIOS PUNTA MOGOTES: Solicita se mantenga el huso horario en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2225-U-08.	
78.	Nota 568-NP-08: CAMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES (CEBRA): Solicita la suspensión de la aplicación de la O-18106, referida al Reglamento para el Servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- TURISMO Y LEGISLACION.	
79.	Nota 569-NP-08: MONTI, MIRTA LAURA Y OTROS: Solicitan audiencia con la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento para plantear inconvenientes que ocasiona el actual circuito administrativo para la aprobación de planos de obras.- OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.	
80.	Nota 570-NP-08: VECINOS BARRIO MUNDIALISTA: Solicitan se prohíba el tránsito de camiones por la Av. de los Deportes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.	
81.	Nota 571-NP-08: MONTI, JOSÉ JORGE: Ofrece una escultura denominada "Loba Capitolina" para ser colocada en la Plaza Italia sita en la intersección de las calles 12 de Octubre y Lanzilota.- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.	
82.	Nota 572-NP-08: : WALDEMAR SEQUEIRA: Exposición Banca Abierta referente a posible cierre de la ESB "Nuestra Señora de Luján" de la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2092-V-08.	
83.	Nota 573-NP-08: VARIOS VECINOS LA PEREGRINA: Solicitan la instalación de refugios peatonales y la construcción de un cruce peatonal.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
84.	Nota 574-NP-08: PERMISIONARIOS MERCADO PULGAS: Elevan a consideración del H. Cuerpo proyecto de ordenanza referido a la modificación del canon fijado por O-17516/06.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 369-S-07.	
85.	Nota 575-NP-08: EDITORIAL DE ARTE: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante al libro Mar del Plata del Sr. Manrique Zago.- EDUCACION Y CULTURA.	
86.	Nota 576-NP-08: INGENIERIA ALSAT: Solicita la derogación del Artículo n° 40 inc. 8° del Capítulo X de la Ordenanza Impositiva, referente al cobro de derechos de instalación inicial de la red de gas natural en la modalidad de ejecución vecino-empresa.- LEGISLACION Y HACIENDA.	
87.	Nota 577-NP-08: CHAAR, JUAN F.: Eleva reclamos relacionados con el servicio de transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
88.	Nota 578-NP-08: DI MARTINO, MARIA FERNANDA: Solicita se le autorice a prestar el Servicio de Excursión con su vehículo modelo 1987 hasta realizar la transferencia a su nombre.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.	
89.	Nota 579-NP-08: CIRCULO DE PODÓLOGOS: Solicita adhesión del Honorable Concejo Deliberante a la aprobación de ley de creación del Colegio de Podólogos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
90.	Nota 581-NP-08: FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA: Solicita adhesión a las Leyes n° 12.913 y n° 13.388 y sanción de Ordenanza para la protección de la actividad Colombófila.- DEPORTES Y RECREACION, OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	

91. Nota 583-NP-08: INSTITUTO MARIA AUXILIADORA: Solicita autorización para emplazar la imagen de la Virgen María en la Plaza Mariano Moreno.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS.
92. Nota 584-NO-08: GONZALEZ, JORGE DANIEL: Solicita se le otorgue una licencia de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
93. Nota 585-NP-08: LARROCA, CLAUDIA MARCELA: Solicita se le otorgue una licencia de auto rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
94. Nota 586-NP-08: ASOCIACION MUTUAL MARITIMA DE PESCADORES RAMA COSTERA (A.M.U.P.E.): Amplía términos de la Nota n° 257-L-08 referente a otorgamiento de la Unidad Turística Fiscal Balneario Santa Isabel.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 257-L-08.
95. Nota 587-NP-08: GAUD, GUILLERMO: Adhiriendo al proyecto de Ley n° 1520/08 referente descuento estudiantil universitario en el servicio de transporte público de pasajeros para media y larga distancia en toda la jurisdicción nacional.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
96. Nota 588-NP-08: ASOCIACION CIVIL MAHATMA GANDHI: Solicita la apertura de una calle en un sector de Sierra de los Padres para desarrollar el proyecto educativo integral " Escuela del Sol".- OBRAS; TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
97. Nota 589-NP-08: ZAPATA MARIA, R: Solicita se gestione ante la Cámara de Diputados de la Provincia la pronta incorporación del aumento en los haberes de jubilados docentes municipales.- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Nota 590-NP-08: UNION DE GUARDAVIDAS: Manifiesta oposición a la Nota 568-C-08 referente a suspensión de la Ordenanza O-18.106 " Reglamento para el servicio de seguridad de actividades acuáticas".- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 568-C-08.
99. Nota 591-NP-08: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Manifiesta disconformidad con el desempeño de funcionarios municipales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

100. Expte 2197-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la nivelación y rellenado de los baches, de la calle Ayolas entre la Av. Polonia y calle Namuncurá.- OBRAS.
101. Expte 2198-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la construcción de un refugio en la parada de transporte público de pasajeros, ubicada en la calle Ayolas entre la Av. Polonia y la calle Cerretti.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
102. Expte 2199-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la instalación de un semáforo en la Av. Polonia y Ayolas .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
103. Expte 2208-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires solución a problemas edilicios, personal y carencias de insumos en Hospitales Provinciales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
104. Expte 2212-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a elaborar un proyecto para la construcción de un puente sobre el Arroyo "La Taperá", que vinculará la calle Godoy Cruz con la calle Ferré.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y HACIENDA.
105. Expte 2220-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Concejo Municipal de Cultura por su destacada labor en pos del desarrollo, la difusión y promoción en la cultura local.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
106. Expte 2222-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa para el mejoramiento integral urbano-ambiental del sector central de Mar del Plata.- OBRAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y TRANSITO, CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION Y CULTURA.
107. Expte 2225-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador que restablezca el huso tres (3) horas al oeste del Meridiano de Greenwich como hora oficial. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el Sr. Gobernador para modificar la hora oficial vigente.- LEGISLACION.

108. Expte 2226-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la labor de la escuela de fútbol y recreación infanto juvenil "Atlético Batán".- ARCHIVADO.
109. Expte 2227-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante a la "Granja la Piedra" por su contribución al ahorro energético y a la concientización ambiental en el sistema agroproductivo.- PROMOCION Y DESARROLLO.
110. Expte 2228-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos aires suscriba un convenio con el Gobierno Nacional que contemple establecer un programa de seguridad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.
111. Expte 2234-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATAN K: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión Especial que tendrá como finalidad aunar criterios entre los sectores interesados en la problemática de la inseguridad.- LEGISLACION.
112. Expte 2235-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen promocional para el Ejercicio Fiscal 2009, con la finalidad de realizar obras de reciclado y creación de espacios destinados a estacionamiento vehicular.- OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
113. Expte 2236-CO-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al Decreto n° 2088/08 con relación a transferencia de partida al "Consortio Público Final Copa Davis 2008".- LEGISLACION Y HACIENDA.
114. Expte 2237-AM-08: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocando a Jornada de Trabajo para abordar la problemática "Violencia Familiar y Adicciones".- CALIDAD DE VIDA; DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
115. Expte 2245-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando adhesión al proyecto de ley de la Nación referente a la creación del "SIPA " Sistema Integrado Previsional Argentino.- LEGISLACION.
116. Expte 2246-CJA-08: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon el "Cuerpo Municipal de Vigilancia y Seguridad Urbana".- LEGISLACION Y HACIENDA.
117. Expte 2247-AM-08: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la instalación de una Feria de Artesanías y Manualidades en el Paseo Jesús de Galíndez, en sector comprendido desde Plazoleta Ciudad de Bari hacia Playa Varese.- EDUCACION Y CULTURA; OBRAS; LEGISLACION Y HACIENDA.
118. Expte 2248-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo para el Ejercicio Fiscal 2009 un régimen de promoción de actividades culturales.- EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.
119. Expte 2249-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe qué medidas preventivas se tomarán para evitar los incendios en el Predio de Disposición Final de Residuos.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
120. Expte.2250-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación y puesta en funcionamiento de una sala de atención primaria de la salud ó una posta sanitaria en el B° Gloria de la Peregrina, en el inmueble cedido por la Sociedad de Fomento.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
121. Expte 2251-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la implementación en nuestra Comuna de un presupuesto participativo.- LEGISLACION Y HACIENDA.
122. Expte 2252-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo al Decreto n° 333/05 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se creó el "Programa Provincial para la Implementación Progresiva del Presupuesto Participativo". 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre todo lo actuado en materia de la Implementación del Presupuesto Participativo.- LEGISLACION Y HACIENDA.
123. Expte 2253-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la "Primera Jornada de Capacitación y Concientización Recuperadores de la Vía Pública, que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año.- MEDIO AMBIENTE.

124. Expte 2257-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el artículo 12º bis a la O-6217/85 referente a convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento para la prestación de servicios.- LEGISLACION Y HACIENDA.
125. Expte 2258-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la visita y las presentaciones de integrantes de la Orquesta Calvin College, Grand Rapids (Michigan, E.E.U.U).- EDUCACION Y CULTURA.
126. Expte 2259-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo a la calle Talcahuano el nombre Dr. René Gerónimo Favalaro en toda su extensión.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
127. Expte 2260-CJA-08: CONCEJAL VERONICA HOURQUEBIE: MENSAJE: Eleva para su aprobación texto ordenado del Servicio de Remise.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
128. Expte 2266-AM-08: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Primer Raid Náutico" a las Islas Malvinas, a llevarse a cabo a partir del 2 de abril de 2009.- DEPORTES Y RECREACION.
129. Expte 2268-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza nº 18726, referente a plazo hasta el 31/12/08 para presentar y agregar documentación técnica, en expedientes de construcción con el trámite iniciado en los respectivos Colegios Profesionales (Presentación Espontánea de Construcciones Clandestinas).- OBRAS Y LEGISLACION.
130. Expte 2269-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por el conflicto portuario que afecta directamente al sector, a los intereses de la ciudad y al comercio exterior de la región.- LABOR DELIBERATIVA.
131. Expte 2272-U-08: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la situación de desprotección de varios pacientes con VIH/SIDA debido a la falta de cobertura de la Obra Social IOMA.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

III . - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZA PREPARATORIA:

- 132.- Expte. 2189-D-08: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSA, para ser utilizado por OSSE para la realización de la obra "Colectoras Cloacales Faro Norte - Sector I".

B) ORDENANZAS:

- 133.- Expte. 1444-CJA-07: Modificando el actual sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo cuyo sentido de circulación será de NO a SE.
- 134.- Expte. 1849-D-07: Convalidando el compromiso de fondos del ejercicio 2008, originado en la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes nº 1451.
- 135.- Expte. 1961-D-07: Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2008 y 2009, para locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente – Batán.
- 136.- Expte. 2092-U-07: Creando en el ámbito del Partido el Programa “Mar del Plata, Ciudad Digital para Todos”, tendiente a promover y difundir el acceso a las tecnologías digitales derivadas del uso de Internet.
- 137.- Nota 255-C-07: Otorgando al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia, por el término 5 años permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Piletas Punta Iglesia sector sur.
- 138.- Expte. 1502-U-08: Encomendando al Departamento Ejecutivo la conformación de una comisión para el estudio del ejido urbano de la ciudad.
- 139.- Expte. 1514-CO-08: Creando el “Circuito Turístico Religioso” en el Partido de General Pueyrredon.
- 140.- Expte. 1953-U-08: Modificando los artículos 3º y 4º de la Ordenanza nº 14322 - Consulta Popular no Obligatoria para el cargo de Delegado Municipal de Batán.
- 141.- Expte. 1990-D-08: Convalidando Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.
- 142.- Expte. 1991-D-08: Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del Programa "La Experiencia Cuenta”.
- 143.- Expte. 2020-D-08: Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza nº 18.175, Instituyendo el título de “Hijo Dilecto” .
- 144.- Expte. 2039-D-08: Admitiendo los usos destinados al comercio minorista hasta la clase 4 y de servicios hasta la clase 3, en los locales ubicados en el “Edificio del Mirador Cabo Corrientes”.
- 145.- Expte. 2056-D-08: Convalidando el Decreto nº 209 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se modificó la Ordenanza nº 12783.

- 146.- Expte. 2108-FV-08: Declarando de interés municipal el "IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural", a realizarse los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2009.
- 147.- Expte. 2114-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes.
- 148.- Expte. 2124-D-08: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo por el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Municipio.
- 149.- Expte. 2144-D-08: Convalidando el convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, para brindar pasajes en ferrocarril para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna.
- 150.- Expte. 2148-CO-08: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al Doctor Otto Tomás Solbrig, en reconocimiento a su destacada labor en el campo de la Agronomía y de la Biología.
- 151.- Expte. 2151-D-08: Autorizando al señor Gabriel Ronzetti a afectar con el uso "Empresa de Viajes y Turismo", el inmueble de la calle Alvear n° 2775.
- 152.- Expte. 2153-D-08: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Antonio "Quique" Cabrales, en reconocimiento a su trayectoria en la ciudad.
- 153.- Expte. 2167-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central, para afrontar erogaciones que demande el contrato celebrado con Provincia Leasing S.A., destinado a la adquisición de vehículos.
- 154.- Expte. 2171-CO-08: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de un relevamiento de las instalaciones eléctricas en escuelas, jardines de infantes, hogares de día, Hogar de Ancianos y centros de salud municipales.
- 155.- Expte. 2175-D-08: Autorizando a la señora Patricia Mujica a afectar con el uso "Taller de Tejidos", el inmueble de la Avda. Fortunato de la Plaza n° 8244/50.
- 156.- Expte. 2176-D-08: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
- 157.- Expte. 2178-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Maria de Barcala y el señor José Barcala del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.
- 158.- Expte. 2179-D-08: Convalidando el Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para incorporar al Municipio en la Programación, Desarrollo y Ejecución del Plan Provincial denominado "Más Vida".
- 159.- Expte. 2180-D-08: Autorizando al señor José Mangano, a afectar con el uso "Tapicería del Automotor" el inmueble de la calle Vértiz n° 3640.
- 160.- Expte. 2181-D-08: Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia para el desarrollo a nivel de Diagnóstico y propuesta de soluciones para los Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo La Tapera.
- 161.- Expte. 2182-D-08: Autorizando a la firma LUCOSAN S.A., a afectar con los usos "Clasificado, Envasado y Almacenamiento de Frutas, Verduras y Hortalizas", el inmueble de la calle 24 s/n Paraje El Boquerón.
- 162.- Expte. 2183-D-08: Aceptando la donación efectuada por la Empresa "La Costera Criolla SRL" a favor de la Municipalidad de un vehículo que será destinado a la Secretaría de Cultura, para ser utilizado como biblioteca rodante.
- 163.- Expte. 2185-D-08: Autorizando a la señora Lucía Puyola, a instalar un escaparate destinado a la "Venta de Flores y Plantas" sobre la acera de la calle Magallanes esquina E. A. Bosch.
- 164.- Expte. 2188-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el sr. Mario Marini y la sra. Venes Del Vecchio de terrenos de su propiedad del Barrio El Casal.
- 165.- Expte. 2190-D-08: Autorizando a la señora Carolina Genovese a afectar con el uso "Instituto de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 2667.
- 166.- Expte. 2193-D-08: Autorizando al señor Pascual Chiariello a afectar con el uso "Venta por Menor de Cristales, Espejos, Mamparas y Cerramientos" el inmueble de la Avda. Mario Bravo n° 3143.
- 167.- Expte. 2194-D-08: Autorizando a la firma Pérez Caruso S.R.L., a afectar con los usos "Oficina Administrativa, Sala Velatoria etc.", el inmueble de la Avda. Jacinto Peralta Ramos n° 475.
- 168.- Expte. 2195-D-08: Autorizando a la firma "Plásticos San Francisco S.A.C.I.F." a afectar con el uso "Distribución y Depósito de Productos derivados de la Madera, etc", el inmueble ubicado en la Ruta Provincial n° 88 s/n°.
- 169.- Expte. 2202-D-08: Autorizando a la firma Infrimar S.A. a afectar con el uso "Fabricación y Reparación de Equipos de Refrigeración, etc.", el inmueble ubicado en el predio de la calle Irala n° 5170.
- 170.- Expte. 2203-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Aurora Colomina de Quinteros del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal.
- 171.- Expte. 2204-D-08: Confiendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque El Casal" de dos parcelas ubicadas en el Barrio El Casal.
- 172.- Expte. 2210-D-08: Autorizando a los señores Francisca González, Antonio y María García, en su condición de legítimos herederos de sucesión a dividir un predio del Paraje Laguna de los Padres.
- 173.- Expte. 2215-D-08: Aceptando la donación sin cargo efectuada por el Ministerio del Interior de la Nación a favor de la Municipalidad de un vehículo destinado a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad.
- 174.- Expte. 2219-D-08: Convalidando convenio entre el EMDER, la Fundación Hospital Materno Infantil y el Club de Leones Mar del Plata, para una campaña de ayuda solidaria del evento anual "Mar del Plata Muévete y Ayuda".
- 175.- Expte. 2221-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar lote fiscal ubicado en la calle Juan A. Peña esquina Torre de Vera y Aragón, afectado al "Programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua".
- 176.- Expte. 2229-D-08: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia a través del cual se promueven acciones destinadas a brindar seguridad a la ciudadanía del Partido.

- 177.- Expte. 2230-D-08: Modificando la planta de personal permanente de la Administración Central, correspondiente al H. Cuerpo, convirtiendo cargos.
- 178.- Expte. 2267-D-08: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial n° 13850.
- 179.- Nota 349-A-08: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal, ubicada en el Km. 12 de la Ruta Provincial n° 11, a favor de la firma Antonio De Sarro, Miguel Viva y Guillermo Pérez Lavagnini.
- 180.- Nota 412-A-08: Autorizando el traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro a la calle Talcahuano en su intersección con la Avda. Juan B. Justo.
- 181.- Nota 416-L-08: Autorizando a los propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros a establecer un espacio exclusivo para el estacionamiento de ciclomotores y bicicletas en la calzada frente a los locales ubicados en la calle Alberti nros. 2059 al 2065.
- 182.- Nota 511-M-08: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios correspondiente al inmueble perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero, ubicado en Goñi n° 1576.

C) RESOLUCIONES:

- 183.- Expte. 2113-U-08: Declarando a la arena "Recurso Turístico Fundamental".
- 184.- Expte. 2136-U-08: Adhiriendo al "Año Pucciniano".
- 185.- Expte. 2137-FVC-08: Declarando de interés la realización del "Carnaval de Talleres en el Puerto", que se desarrollará en el transcurso del mes de febrero de 2009.
- 186.- Nota 541-B-08: Declarando de interés la labor desarrollada por la Compañía Teatral "Enamorados del Fuego", dirigida por el Prof. Marcelo Bentivoglio.
- 187.- Nota 548-B-08: Declarando de interés la realización del Seminario Intensivo de Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos Empresariales, Institucionales, para el Turismo y la Hotelería, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre.

D) DECRETOS:

- 188.- Exptes.: 1574-J-05, 1438-U-08, 1509-U-08, 1576-FV-08, 1644-DP-08, 2115-OS-08, disponiendo sus archivos
- 189.- Expte. 1417-U-08: Incorporando el artículo 64 bis al Decreto n° 805/98 – Reglamento Interno del H. Cuerpo.
- 190.- Expte. 1420-P-08: Creando el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el H.C.D

E) COMUNICACIONES:

- 191.- Expte. 1112-FVM-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los inconvenientes ocasionados en los trámites administrativos en virtud del traslado de las dependencias asignadas a la Dirección General de Transporte y Tránsito.
- 192.- Expte. 1750-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo incentive el buen uso de los números telefónicos de los servicios de emergencias en escuelas, centros sanitarios y asistenciales dependientes del Municipio.
- 193.- Expte. 1972-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Banco de la Provincia u otra entidad bancaria, la posibilidad de instalar un cajero automático en el ingreso al Bosque Peralta Ramos.
- 194.- Expte. 1979-CJA-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder al nivelado y/o compactación de la superficie del terreno ubicado en las calles Puán y Reforma Universitaria del Barrio Las Heras.
- 195.- Expte. 2081-MBK-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga las medidas para la realización de diversas tareas en el espacio verde sito en la Ruta 88 entre la calle 46 y colectora de la ciudad de Batán.
- 196.- Expte. 2096-U-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de construir un cantero central en un tramo de la Avda. J. P. Ramos.
- 197.- Expte. 2106-FVC-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de la obra de carpeta asfáltica de las calles Nasser, desde la Av. Libertad hasta la calle 3 de Febrero.
- 198.- Expte. 2130-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo que tome las medidas para informar a los habitantes de la zona de Colinas Verdes, sobre los métodos adecuados de tratamiento del agua de pozos y desinfección de instalaciones contaminadas.
- 199.- Expte. 2135-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cual es la inversión necesaria para garantizar la inclusión al Sistema Municipal de Educación de los años que restan para cumplimentar el Nivel Secundario.
- 200.- Expte. 2138-FV-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad frente a la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, ubicada en la calle Rodríguez Peña n° 5690.
- 201.- Expte. 2199-V-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo o la colocación de reductores de velocidad, en la intersección de la Avda. Polonia y la calle Ayolas.
- 202.- Nota 197-C-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas intersecciones, solicitados mediante Comunicación sancionada el 30 de diciembre de 2004.
- 203.- Nota 217-P-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Saavedra y Paunero.

- 204.- Nota 533-C-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Vértiz y la calle Savio.
- 205.- Nota 552-A-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 18.431, que prohíbe la circulación de vehículos automotores que superen los 4.500 kg por eje en la calle José Manuel Estrada.

Sr. Presidente: Corresponde aprobar los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados. Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, por el punto 106), que es un proyecto de Ordenanza que crea un programa de mejoramiento urbano ambiental del centro de Mar del Plata, me parecen demasiado cinco Comisiones y solicito a ver si se puede obviar alguna. Que vaya por ejemplo a Obras, Transporte y Tránsito y Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Es un programa complejo que requiere intervenciones interdisciplinarias.

Sr. Rizzi: Podemos hacer una conjunta para una visión integral.

Sr. Presidente: Pongo la propuesta del concejal Rizzi a consideración del resto de los concejales. Concejal Coria.

Sra. Coria: Podríamos eliminar Calidad de Vida y Educación y Cultura y que queden con las otras tres, que además son Comisiones grandes y hace que el grueso pueda participar.

Sr. Presidente: ¿Ese mismo criterio lo vamos a usar para todos los proyectos cuando charlamos sobre los giros o va a ser un criterio en especial para este proyecto?

Sra. Coria: No, en realidad cada expediente tiene un tratamiento en particular y hay algunos en donde los giros no sólo no sobran sino que faltan, como en uno que voy a plantear a continuación.

Sr. Presidente: Creo que sería importante saber la opinión de los presidentes del resto de las Comisiones. Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Lo que pasa es que es muy difícil sin ver el proyecto tomar una postura a ver si el giro corresponde o no.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: El concejal Rizzi es el vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura, no sé si corresponde que esté o no el tema en esta Comisión. Usted es el autor del proyecto, nos puede ilustrar un poco más.

Sr. Rizzi: El proyecto tiene que ver con un mejoramiento urbanístico con la intervención de todas las áreas municipales en el área específica del centro. Pero por ahí con que lo trate Obras o por ahí enviar a Legislación y obviar algunas otras Comisiones para mayor celeridad. Estamos hablando de cinco Comisiones.

Sr. Presidente: Yo creo que el criterio que se está tomando en los giros es que tenga la mayor cantidad de Comisiones que tengan que intervenir sobre el tema; de hecho, cuando hay algún giro que no ha tenido ese criterio o que, a visión de algún concejal, no tiene ese criterio, se han propuesto más giros y de hecho se han integrado. Creo que podríamos dejar la misma cantidad de giros y algún compromiso de darle un tratamiento lo más rápido posible al expediente, pero me parece que no es bueno sentar el antecedente de que un programa tan amplio desde lo urbanístico empiece a eliminar Comisiones. Es mi opinión.

Sr. Rizzi: Bueno, no hay problema que quede y que estos mismos giros sirvan para casos similares también.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: En un sentido contrario, en el número de orden 66) la nota 556, del Sindicato de Guardavidas, donde solicita la municipalización completa del servicio, entiendo que también debería pasar por la Comisión de Hacienda. Tiene previsto los giros de Turismo y Legislación.

Sr. Presidente: Agregamos el giro a la Comisión de Hacienda, si el resto del Cuerpo está de acuerdo. Corresponde entonces aprobar los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados: se dan por aprobados con las sugerencias de los concejales Rizzi y Coria.

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 19ª, 20ª y 21ª del Período 93º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 235: Designando a Concejales para integrar la Comisión de Seguimiento de la Copa Davis. Decreto n° 236: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del “Festival Mundial de Ajedrez de la Juventud 2011”. Decreto n° 237: Declarando “Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata” a la Delegación proveniente de la Isla de Ischia, Nápoles-Italia. Decreto n° 238: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” al Centro Integral para Discapacitados Mentales “Cosechando Tiempo”. Decreto n° 239: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la labor y trabajo realizado por la Escuela de Fútbol y Recreación Infanto Juvenil “Atlético Batán”. Decreto n° 240: Expresando reconocimiento a los Jugadores de Basket Ball del Club Atlético Peñarol-Categoría Juvenil-. Decreto n° 243: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la realización del “IV Encuentro Nacional de Mutualidad”. Decreto n° 244: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Proyecto de Extensión denominado “Universidad y Escuela: Una sociedad articulada para la educación ambiental y la generación de promotores ambientales”. Decreto n° 246: Aclarando situación sobre designación de empleados de Bloques Políticos. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD”

CUESTIÓN PREVIA

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MAIORANO

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. El tema de lo que está pasando en las playas Bristol y Popular de nuestra ciudad es un tema que en la Comisión de Turismo lo venimos charlando hace varios meses, donde veníamos anticipando que por ahí algunos actores de nuestra ciudad con algunas complicidades podían intentar apropiarse de una playa que corresponde al patrimonio cultural de los marplatenses. Esa sospecha la veníamos charlando en la Comisión de Turismo, a la cual concurren las concejalas Amenábar, Rodríguez, Coria, Beresiarte, los concejales Schüttrumpf, Garciarena, y quien les habla. La Rambla para los marplatenses me parece muy acertado hablar de que es un patrimonio cultural. Desde 1888 se construyeron en la ciudad cinco ramblas y la Rambla que hoy tenemos fue construida en 1939-1940. El acceso a la playa pública por excelencia que tenemos en nuestra ciudad es el que encontramos en la Rambla, entre los dos lobos, donde están las escalinatas, la misma donde la gente hasta hace unos días podía bajar las escalinatas y acceder a la playa. Hoy día, como podemos ver en las fotos (hay 25 fotos más si las quieren ver), ese acceso está denegado al público y a los turistas. Lo que más me extraña de este gobierno municipal es que no haya tomado cartas en el asunto porque no hay ningún acto administrativo que le permita a ninguna persona física o jurídica cerrar esas playas; no hubo un Decreto, Ordenanza o cualquier otro acto administrativo que le permitiera a alguien cerrar esas playas. Entonces, si no hay un acto administrativo que autoriza, lo que debe hacer la Municipalidad es ir y retirar las cosas que hoy día están cerrando esas playas. Máxime teniendo en cuenta la posición histórica que ha tenido Acción Marplatense con relación a estos temas, por lo cual voy a pedir permiso para leer los considerandos de un proyecto de Ordenanza presentado por el actual Presidente del Honorable Cuerpo cuando hablaba de la playa Punta Iglesia. Decía lo siguiente: “Es importante para la sustentabilidad turística y para una mayor equidad social que se aumente la oferta de playa pública en el Partido de General Pueyrredon. Que Mar del Plata debe tener un equilibrio entre una oferta de balnearios de excelente calidad y servicios como la existente en diferentes puntos para el mismo, pero al mismo tiempo no debe perder la posibilidad de acceso a la playa en forma gratuita. Que sobre todo por su ubicación en la zona céntrica es importante que este balneario (habla de Punta Iglesia) junto con la playa Popular en un macizo de playa pública a la cual se pueda acceder libremente con sombrillas particulares por el público que vive o visita nuestra ciudad y que no puede pagar un alquiler privado. Que nuestra ciudad debe garantizar que residentes y turistas puedan gozar del sol y del mar sin tener que afrontar tarifas de sombra. Que hay muchos vecinos de diferentes barrios cuya única posibilidad de concurrir un domingo en verano a la playa con sus familias, es la playa pública y resulta injusto que no lo puedan hacer si no pueden pagar. Que si comparamos nuestra ciudad con otros destinos de playa de la provincia de Buenos Aires u otras ciudades como Río de Janeiro o Viña del Mar, es notable la ausencia de superficies de playa pública, haciendo su incremento en los últimos años”. Eso lo planteaba el concejal Artime, que yo sé que es coherente con esa filosofía. Cuando se trató el tema de la licitación de playa Estrada –una playa quizá a los márgenes del Partido, que tiene una afluencia de público mucho menor que las que pueden acceder a las del centro- el concejal Artime planteaba lo siguiente: “Nos parece, señor Presidente, que antes de seguir concesionando a privados Unidades Turísticas Fiscales, playas que son públicas, se debe hacer un replanteo de cuál es la política de playas públicas y de playas privadas en el Partido de General Pueyrredon. Seguramente General Pueyrredon tiene el porcentaje de arena en playas privadas más alto de la costa atlántica y ni qué hablar si uno lo compara con otros balnearios de países vecinos; tiene un porcentaje de playas concesionadas por el estado municipal muy superiores a los promedios”. Esto es lo que planteaba el concejal Artime en su momento en este recinto. Cuando hablábamos de actos administrativos, durante el año 2007 el entonces Intendente Katz firmó con el entonces Gobernador Solá una carta de intención entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio del Partido de General Pueyrredon. Esa carta de intención –aparte de incluir el estacionamiento por debajo de la plaza frente al Hotel Provincial y el Casino- hablaba de que

si se licitaba el Hotel Provincial, la Municipalidad podía poner en disposición de esa licitación la playa que se encuentra frente al Casino Central. Esa carta de intención fue aprobada por este Concejo Deliberante; lo que no hubo jamás fue un acto de disposición de este Concejo Deliberante y no hubo -por lo menos que haya conocimiento de la gestión anterior y no creo que lo haya habido de ésta- un acto de disposición (a través de un Decreto, que me parece que no se puede) de un patrimonio que es de todos los marplatenses para que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires lo licite en forma conjunta con el Provincial. Por eso digo que esos cerramientos que están haciendo en las playas más tradicionales de Mar del Plata es ilegal. Lo que yo no entiendo -y por eso esta cuestión previa- es por qué el Intendente Pulti no actuó en consecuencia. El Intendente Pulti, que en sus discursos hablaba de playas públicas, que tuvo desde su punto de vista una pelea importante con los balnearios de Playa Grande, que más allá de lo que planteaban de Punta Iglesia reconocieron la necesidad de llevarla a un proceso licitatorio, donde están tratando de regularizar la situación del ex balneario Mariano, donde están tratando de regularizar la situación de playa Estrada, no regularizar la situación de la playa más importante que tenemos los argentinos, los bonaerenses y los marplatenses. Eso es lo que me extraña del Intendente Pulti, porque si no regulariza esa situación, el Intendente Pulti tendría una actitud mentirosa, tendría una actitud incoherente, tendría una actitud de obsecuencia hacia quienes están cerrando la playa y tendría una actitud de cobardía porque es el Intendente de la ciudad y él nos representa a todos en defensa de los derechos de los marplatenses. La foto que está en el margen superior derecho es como se ve hoy en día la bajada de los lobos; en esa bajada no va a poder bajar más nadie a la playa por ahí porque va a haber carpas de un privado. Hoy día están alquilando carpas y está prohibido por el Municipio, no hay nadie autorizado a alquilar carpas y el Intendente Pulti -que lo tiene a diez cuadras del Municipio- no lo ve, no lo controla o no lo quiere ver. En la foto de abajo, en el margen derecho, se ve cuál es el porcentaje de playa pública que queda: más del 80% es playa privada. ¿Qué va a hacer el Intendente Pulti con esto? ¿Va a tomar cartas en el asunto o va a dejar que venga un tipo y cierre las playas que son de todos? Me parece que este Concejo Deliberante, si el Intendente Pulti lo quiere hacer, no lo puede dejar pasar por encima. Quiero que esta desgrabación, en forma conjunta con las fotos que voy a alcanzar a Presidencia en un cd, sean enviadas a los funcionarios de las áreas pertinentes, para que tomen cartas en el asunto de inmediato. Porque la próxima semana, como este es un derecho de todos y me parece que nosotros representamos a todos y es nuestra responsabilidad hacerlo con la mayor diligencia y me parece que en esto tenemos que ir hasta las consecuencias que sean necesarias, si los funcionarios responsables no actúan en consecuencia, en términos personales -no lo he hablado con mi bloque- voy a hacer la denuncia judicial correspondiente por incumplimiento de los deberes de funcionario público desde el jefe de inspectores de las playas hasta el Intendente Municipal porque nos están robando la playa más importante de la ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, hemos escuchado las formas de adjetivación permanentes que ha tenido el concejal Maiorano, que me parece que ha agotado un poco el diccionario de sinónimos de la Real Academia Española con respecto a esto, porque vinculó al señor Intendente Municipal con varios adjetivos calificativos que no eran de los mejores. No tiene mucho sentido responder con eso porque, por otro lado, también reconocía que la actual administración municipal y el actual Director de Recursos Turísticos como el anterior Martín Sala, habían logrado un eficaz reordenamiento con respecto a muchas áreas. Habló del tema de playa Estrada, la sesión pasada hemos aprobado luego de muchos años pliegos para Punta Iglesia, también hemos aprobado pliegos para el ex balneario Mariano, en el día de la fecha también se van a tratar un permiso que sea coordinado con las actividades de Punta Iglesia y se está tratando de destrabar una situación a largo plazo de Estrada. Lo mismo se está trabajando -seguramente va a estar en el recinto en las próximas sesiones- el tema del autocamping municipal. Escuchaba a Maiorano hablar y me parece que acá se desconocen algunos elementos que tienen que ver con el origen. Por un lado, el carácter de que la Municipalidad no es propietaria con respecto a las riberas sino que, ya sea por normas constitucionales o por normas que son de antigua data, estas riberas pertenecen a la provincia de Buenos Aires, a no ser donde tenemos un sector costero sur que pertenece al dominio privado u otro sector (justamente pegado al sector de Mariano) que pertenece a un club de pesca en Waikiki que también es privado. Salvo esos extraños casos de costas privadas que no se dan en muchos lugares de la provincia de Buenos Aires, el verdadero propietario con respecto al uso de riberas y playas, es la provincia de Buenos Aires. Lo que sí puede pasar es que el uso y goce de muchas de estas riberas queden en manos de la Municipalidad o algún privado en función de la decisión provincial con las Municipalidades que tengan playas para su explotación. Sería entrar en historia hablar de los distintos cambios que hubo en las políticas de las riberas de la provincia de Buenos Aires: desde costas prácticamente privadas de principios del siglo XX, a otra política a partir de la década del '30 con el Gobernador Fresco y el Intendente Camusso en el sentido de volver a recuperar arquitectónicamente y realizar obras que de alguna forma le dieron un sentido histórico-turístico a la ciudad de Mar del Plata. En esa década del '30 -época de Fresco y Camusso- vuelven a tomar la explotación de las playas con un sentido más comercial que antes quizá no lo hubiere, también se iba detrás de un proyecto turístico que con los gobiernos justicialistas de la década del '40 quedó más absolutamente definido. Entendían Fresco y Camusso que había que establecer determinadas obras edilicias, que han marcado lo que ha sido el perfil turístico de Mar del Plata: el edificio Casino, luego el Hotel Provincial, con el arquitecto Bustillo como el elegido para realizar todo este cambio. Otros de los perfiles que tuvo con otro tipo de arquitectura -y que no es casual que en esa época se tomara un fin de explotación comercial- fue todo el sector de Playa Grande, donde se construyeron los balnearios que hoy también gozan de la calidad de patrimonio arquitectónico y urbanístico, que es la zona del Yacht y ahora la zona de La Normandina. A partir de ese momento hubo vaivenes con respecto a las políticas que tomaba la Provincia: a veces se tomaban decisiones más amistosas e influía en eso los signos políticos en que eran las Municipalidades y las Provincias o si eran gobiernos militares con respecto a quién y cómo se explotaban los balnearios de la costa bonaerense. Posteriormente, a fines de la década del '70 y principios de los '80, una vasta zona que tenía que ver con las riberas sobre todo en la zona céntrica, sería un uso y explotación (que le posibilitaba a la Municipalidad hacer llamados a licitación) a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. Pero también había antecedentes históricos que juegan y en el tema que estamos hablando hoy ese es uno: la unidad turística que es el Hotel Provincial -que nunca fue de explotación municipal sino que es una unidad provincial- desde su origen a principios de la década del '40 siempre contó con una UTF

propia. O sea que la Provincia se podía reservar un derecho con respecto a la explotación de un hotel que estaba frente a la playa. No solamente hay que tener en cuenta lo que sí mencionaba Maiorano parcialmente, que es la carta de intención de la que hablaba donde la Municipalidad, en verdad, no cede un derecho sino que en realidad lo que tiene es un uso y goce, porque el derecho y la propiedad de las riberas siempre estuvo en manos de la Provincia de Buenos Aires, como brevemente había historiado. Lo mismo pasa con una UTF que estuvo cerrada durante once años, que es el Hotel Provincial, que todos recordamos que previo a eso tenía una UTF propia, que no sólo llegó a tener carpas sino además una pileta de natación en ese lugar y canchas de tenis y paddle. Y eso era justamente sobre la utilización en la ribera. En los pliegos de licitación, no sólo en la última del Gobernador Scioli sino que también recuerdo en la oferta de participación económica que había hecho Duhalde en el '95 (que fracasara) y que posteriormente hiciera el Gobernador Solá en su concurso de ideas (que también fracasara), siempre estaba contemplado en los mismos el recobre de la Provincia con respecto al uso de las UTF de las riberas. Me parece que si hay que resolver una cuestión definitivamente no es sólo resolver qué pasa en lo Provincial –donde me parece que hay una recuperación de algo que es de su propiedad- sino que también por ahí el hecho que en muchos sentidos mucha de la explotación que hace la Municipalidad con estos criterios, tiene una suerte de condicionamiento en función de las propiedades y dominios que se ejercen. Que se quede bien tranquilo Maiorano que el gobierno municipal vela por los derechos de la Municipalidad y de todos los contribuyentes y con respecto a las propiedades que tiene la Municipalidad. Pero a él –que también había hecho una síntesis de cómo se habían desarrollado las ramblas- tampoco se le escapa la situación que hay otros antecedentes y situaciones que deben ser contempladas a la hora de hacer acusaciones, que las calificaría con escasísimos elementos legales, las calificaría muy apresuradas, muy ligeras, y que a veces hay que tener en cuenta que este tipo de acusaciones cuando carecen de tan pocos elementos jurídicos, como ha quedado enunciado, puede ser que se conviertan posteriormente un acciones de falsa denuncia debido más a los elementos políticos que hay, que a los argumentos jurídicos que las sostienen. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Yo calculo que como termina hablando el concejal Rosso es una cuestión de gramática porque no entendió la forma gramatical con la que hice la exposición. Yo dije que si el Intendente no tomaba cartas en el asunto, tendría una actitud mentirosa, no dije que es un mentiroso, porque él dijo que iba a haber más playas públicas, tendría una actitud obsecuente hacia quien está cerrando esas playas y él no actúa en consecuencia, y tendría una actitud de cobardía porque él tiene la autoridad como Intendente para ir a decirle a alguien “no cierre una playa que es de todos los marplatenses”. Yo dije que si no lo hace. Y quizá no lo haga porque como el Intendente es de Dolores no conozca la importancia que para los marplatenses tiene la Rambla, la Popular y la Bristol y haya que explicárselo entre todos los marplatenses. Estaba hablando en términos futuros y eventuales pero si Héctor Rosso habla en términos presentes, vamos a hablar en términos presentes. Yo sé cuáles son los límites de la playa del Hotel Provincial, ¿usted los conoce, señor concejal? Tiene una playa el Hotel Provincial, nadie desconoce eso. ¿Pero cuáles son los límites, señor Presidente? Los límites del Hotel Provincial son la pared sur y la pared norte en su continuación hasta la línea de marea. Fíjese que eso, que conforma un embudo hasta que llega al mar, es la playa que le pertenece al Hotel Provincial y es la playa de la cual era y es propietaria (porque está licitado ahora) la Provincia de Buenos Aires. El resto de las playas –por disposiciones que la concejal Coria explicará con mayor capacidad técnica, como dice el concejal preopinante- le pertenecen al Municipio porque este Municipio las viene otorgando desde hace años en forma precaria a distintos concesionarios. Si el Municipio la entrega a concesionarios es porque tiene la potestad de entregarlas; no puede entregar algo que no le pertenece. Si nosotros vemos la foto del margen superior derecho, la pared norte del Hotel Provincial es la que se ve en el margen izquierdo de la foto; todo lo demás está al norte de esa pared, todo lo demás se lo están quitando a los marplatenses, todo lo demás –si el Intendente no actúa- va a estar permitiendo que alguien (que no sé quién es, por eso no lo digo porque no tengo para probarlo, no digo las cosas porque se me ocurren) se está quedando con esas playas sin ningún tipo de derecho. El derecho lo generamos acá con una Ordenanza y si el Intendente no es cobarde que mande un proyecto de Ordenanza para darle esa playa a quien hoy en día la está cerrando. Pero que mande un proyecto de Ordenanza porque la disposición de los bienes municipales se hace en este recinto; no se hace de hecho como la quieren hacer algunos. Entonces, concejal Rosso, hablo en términos eventuales pero tengo fe que el Intendente va a actuar; si no actúa buscaremos los canales legales y jurídicos para que alguien actúe. Con respecto a la titularidad, ¿para qué firmaron entonces la carta de intención el Intendente Katz y el Gobernador Solá si esa playa pertenecía a la Provincia de Buenos Aires? La firmaron precisamente porque pertenecen al Municipio, para eso firmaron la carta de intención, porque esa playa es de la Municipalidad. Firmaron una carta de intención, que está acá y fue votada en este recinto (ahora vamos a averiguar quiénes la votaron y quiénes no), porque esa playa es de la Municipalidad y de todos los marplatenses.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente para hacer un comentario de carácter general. Me estoy enterando del encuadre respecto de las titularidades o no de esos espacios turísticos de la costa marplatense y la verdad es que me he quedado asombrado cómo los dos concejales preopinantes han hecho un pequeño paneo histórico sobre el concepto de construcción de la Rambla; me tiento aburrirlos dándoles una pequeña clase de historia de cómo se construyó esto y cómo el ministro de Obras Públicas de la Provincia cuando le encomendó esto al arquitecto Bustillo, por ahí el Tribunal de Cuentas lo debería haber observado porque era el hermano, le hizo una contratación directa al hermano. Pero, bueno, eso está en el anecdotario de esta cuestión. Más allá de los argumentos que ha expresado el concejal Maiorano –al cual además felicito por la exposición gráfica porque algunas cosas hay que verlas para que todos la podamos asumir como tales- en realidad es una cuestión de índole política. Puede ser –como explicó el concejal Rosso- que sea jurisdicción de la Provincia, puede ser –y es, como explicó el concejal Maiorano- que igualmente el área concesionada por el Hotel Provincial está enmarcada por los dos laterales, la proyección hacia la playa pública de los dos laterales del edificio, como tantas otras concesiones de balnearios de Mar del Plata, en la cual la proyección de los ejes de los balnearios son los que marcan los límites de cada uno. La pregunta

es de índole política: ¿El oficialismo, el Intendente, está de acuerdo o no está de acuerdo con que esta temporada esa bajada (que nunca estuvo vallada por más que Rosso traiga a la memoria una pileta o una cancha de paddle, yo nací acá hace casi 45 años y nunca la vi así) esté vallada. Después podremos discutir si es de la Provincia, si la bajamar subió y la pleamar bajó, si el Hotel Provincial se le corrió a Bustillo desde el primer fresco que presentó en el año '38 para reemplazar a la vieja Rambla o no, pero en términos políticos estamos diciendo “¿estamos dispuestos los marplatenses, está dispuesto este gobierno municipal a que nuestra ciudad, independientemente de a quien le toque la jurisdicción, tenga esa imagen ese verano para el turista, que se tenga que saltar la valla de madera para ir a la playa Popular o no? Y si es de la Provincia, por toda la explicación jurídica (en la que no tengo el menor interés en meterme) protestemos. No va a ser la primera vez que esta Municipalidad le solicita al organismo interviniente que revise alguna cuestión porque la ciudad no lo comparte. Esta es la cuestión principal o de fondo. ¿Nos vamos a quedar discutiendo si el borde lateral sur de la pared del Hotel Provincial se proyectó tres metros para acá o para allá cuando estamos viendo esas fotos? Ojalá algún día le pongamos a una rotonda o a alguna plaza el nombre de los que hicieron el complejo de Playa Grande, que es el mejor complejo turístico-recreativo de la ciudad hecha por profesionales del Estado (que solamente lo hicieron con su sueldo), pero la verdad es que impacta demasiado esta imagen como para ponernos a discutir ni sobre cuestiones semánticas –porque el concejal Maiorano tendrá toda la vocación del mundo de apelar a su diccionario de sinónimos en el tono de ironía en el cual seguramente habrá leído algunas de las cosas que solía decir el Intendente Pulti, que si había alguien amigado con el diccionario de las ironías era él– porque la cuestión de fondo es cuál es la posición, cuál es la reacción del Estado Municipal en nombre de su Intendente y de este Concejo (también podemos ver qué hacemos nosotros) frente a una imagen como esa de cara a la próxima temporada. Si es nuestra, tendrá que ir el Director de Recursos Turísticos a levantar palito por palito, y si no es nuestra, alguien tendrá que reclamar ante la jurisdicción que corresponda que la ciudad no quiere esa imagen, que la ciudad no quiere perder playa pública, que la ciudad acepta la regla de juego de que se concesione el área que se corresponde concesionar y punto, y sin hacer grandes adjetivaciones ni hablar de avasallamiento hagamos las cosas como hay que hacerlas. En lo particular, me puedo plegar a parte del reclamo del concejal Maiorano pero me gustaría mucho más plegarme a un reclamo general de este Cuerpo en representación de todos los vecinos, para reclamar que esa situación se retrotraiga a la normalidad. Y que le corresponda a quien le corresponda, que lo estudien los que saben pero lo cierto es que no nos eligieron para hacer discursos sobre la historia de la arquitectura sino para ver qué hacemos a quince días de una temporada en la cual por primera vez en la historia, la gente va a tener que hacer salto en alto para ir a la playa o va a encontrar carpas en el medio que nadie sabe por qué están ahí. Me parece que la cuestión de fondo y la pregunta a contestar es: ¿está de acuerdo el oficialismo con lo que pasa o vamos a hacer una historia de jurisdicciones, de arquitectura balnearia, de Bustillo, de la pileta que había? ¿Está de acuerdo o no está de acuerdo esta gestión municipal con que esa sea la imagen de la playa Popular y ese sea el destino de la playa Popular? Desde mi rol de concejal anticipo que estoy a disposición para todo lo que quieran decir que no estamos de acuerdo con eso. No estoy de acuerdo con eso y si hay que decirlo en una declaración del Concejo no hay problema, los acompaño, me sumo a cualquiera (no hago política con el asunto) pero también sería bueno que sepamos cuál es la posición del gobierno municipal frente a esto; ni hablar que tenga que venir un concejal a ponernos una foto adelante para que advirtamos el grado de avasallamiento berreta que se está generando en la postal de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, quisiera brindar algunas precisiones sobre temas que se han tocado aquí, que obviamente han pasado y se han tratado en la Comisión de Turismo. En principio quería también dar un marco de precisiones a algunas expresiones del concejal Rosso en el sentido que ha sido esta gestión la que ha hecho los llamados a licitación, por ejemplo, de Punta Iglesia y de Mariano. Debo recordarle que estos proyectos de pliegos para estos llamados a licitación ya estaban desde la gestión anterior, estaban en la Comisión de Turismo y en mi carácter de presidenta de esa Comisión, ni bien asumí la nueva gestión, tuve el gesto de enviárselos aun antes de que alguien lo solicitara, con el fin que el nuevo Ejecutivo pudiera dar su propia visión. Por eso es que lo ha mandado este nuevo Ejecutivo, porque nosotros tuvimos la voluntad que ello ocurriera. Con respecto a este caso en particular que ha traído el concejal Maiorano, también me gustaría realizar algunas precisiones. En la Comisión de Turismo hemos tenido un tratamiento tangencial sobre este tema, porque en realidad se origina en el tratamiento de la posibilidad de otorgar un permiso precario de la UTF Bristol al señor Ravassio –pedido que tiene algún tiempo en la Comisión– y cuando solicitamos opinión al respecto a la Dirección de Recursos Turísticos, es esta misma Dirección la que nos informa que gestionemos ante las autoridades pertinentes la confirmación de los límites resultantes de la nueva disposición sectorial. La Dirección de Recursos Turísticos es la que nos está diciendo que le consultemos a alguna autoridad pertinente a ver cuáles son los límites de dicha unidad. Y acá hemos tenido la primera sorpresa en la Comisión porque suponemos precisamente que la Dirección de Recursos Turísticos debería tener mínimamente esta información acerca de los límites de las unidades. A raíz de este informe que nos envía el doctor Sala es que nosotros le solicitamos al Secretario de Gobierno, doctor Guiñazú, que nos informe si mediante algún acto administrativo había algún elemento por el cual se hubiese dispuesto la modificación de los límites de la UTF Bristol. Esta información –que lleva solicitada más de tres semanas– aún no fue enviada por parte del Secretario de Gobierno a la Comisión de Turismo. Si informalmente, cosa que he puesto en conocimiento el último martes en la Comisión, empleados de la Dirección de Recursos Turísticos nos traen alguna información –que son fotocopias, por eso digo informalmente– por lo cual tomamos conocimiento informal acerca de que hay algún cambio en estos límites. Esto no hace más que reafirmar que la jurisdicción del frente de playa del edificio Casino –que es lo que está tomando parte de este vallado– es claramente de jurisdicción municipal ya que aparentemente habría una carta de intención firmada por el Intendente Pulti y el Gobernador Scioli, para transferir a jurisdicción provincial ese espacio de arena frente al complejo. Esto no hace más que reafirmar lo que está planteando el concejal Maiorano de que ese frente de playa es obviamente de jurisdicción municipal. Sí podemos tener esta información extraoficial de que el Intendente Pulti ... en realidad quizá tomando alguna atribución que no le corresponde o no esté terminando de formalizar el acto administrativo, porque todos sabemos perfectamente que un acto de disposición o transferencia de un bien de dominio público municipal debe clara y necesariamente pasar por este Concejo

Deliberante. Esto no puede ser de ninguna manera de disposición del señor Intendente porque ni el Intendente Municipal ni nosotros los concejales tenemos la propiedad sobre las playas; simplemente debemos administrarlas y hacer lo que a nuestro entender es lo mejor para la ciudad, sus ciudadanos y sus veraneantes. A raíz de varias consultas que me han hecho al respecto y tomando en cuenta que podemos tener diferentes opiniones acerca de ese tema, cuando me han consultado he dicho que hasta puede ser razonable (en realidad desconozco porque no tengo a la vista esta supuesta acta acuerdo que ha firmado el Intendente) que el frente de playa pueda formar parte de este paquete. Así lo ha convalidado este Concejo vinculado al acta acuerdo que se firmó en su momento entre el ex Intendente Katz y el ex Gobernador Solá. Pero esa acta acuerdo vino al Concejo Deliberante, tuvo el tratamiento que corresponde y fue convalidada. Acá lo que estamos teniendo es una situación que aparentemente el Intendente ha comprometido la jurisdicción de bienes que es municipal y ni esto ni la situación de redefinición de límites entre dos UTF ha venido a este recinto a fin de ser debatido. Por eso es que inclusive en la última reunión que tuvimos en la Comisión de Turismo, al no recibir ninguna información adicional por parte del Secretario de Gobierno, he propuesto que de no recibir esta información en estos días estaríamos invitándolo a la Comisión con el fin de que brinde la información correspondiente. Esas son las aclaraciones técnicas y de tratamiento del tema que hemos tenido en la Comisión.

Sr. Presidente: Concejel Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, escuchando atentamente a todos los concejales que han hecho referencia a este tema en particular, me parece que la cuestión previa empezó con una pregunta que planteaba con qué es lo que pasó en las playas Popular y Bristol que están cercadas, valladas. Pero a partir de las intervenciones del concejal Maiorano y otros concejales preopinantes, estamos en un debate de límites, de hasta dónde es y hasta dónde no es, porque todos los concejales que han opinado le están reconociendo un derecho a la UTF que tiene el Hotel Provincial y que tenía previamente cuando estaba concesionado, que estuvo muchos años cerrado y por supuesto no tuvo concesión. Entrando en materia de límites, la discusión cambia el eje. Claramente debemos determinar si el límite que está impuesto es el ala sur o el límite norte del paredón del Hotel Provincial, pero también hay que agregarle el elemento que también trajo a la discusión la concejal Coria, que es si la UTF Casino –que también ha sido concesionada en el mismo momento del Hotel Provincial y que hemos tenido que discutir aquí mismo por cuestiones del teatro Auditorium, que ha sido motivo de varias reuniones de presidentes de bloques y hasta una audiencia también- no recupera su playa como también la tenía cuando existía ahí mismo una UTF. Entonces la discusión ya no pasa por si nos asombramos de algo que ha pasado o si verdaderamente estamos pensando si está bien puesto o no el límite, que creo que es el punto más importante que también remarcó el concejal Katz. En esto ya vamos a entrar también en algunas cuestiones políticas y otras que son de índole jurídico. Creo que cuando la Provincia de Buenos Aires le otorga el uso y explotación de las playas a la Municipalidad por un Decreto del Gobernador de ese entonces, lo que está haciendo es disponer de su propiedad. Esto no pasa al dominio público municipal porque tengamos un permiso de uso y explotación; esto sigue siendo de dominio provincial, simplemente que la administración del mismo está en manos del Municipio. Y es la Provincia de Buenos Aires la que debe a retomar su propiedad con un acto unilateral, al igual que lo hizo la vez anterior. Esto en particular lo tratamos muchas veces cuando otorgamos permisos en este recinto, cuando en el articulado le ponemos que este permiso se otorga por un plazo de equis cantidad de tiempo o hasta que el Municipio decida licitar ese espacio o concederlo o explotarlo. Esto es materia corriente en lo que significa para el Municipio conceder determinados espacios. Creo que entramos en ese debate: si es la Provincia quien a través de un Decreto le otorgó en un momento el uso y la explotación a la Municipalidad y si es la Provincia quien en otra instancia vuelve a recuperar eso y lo concesiona. Pero también, señor Presidente, se han dicho algunas cosas que creo yo que –vuelvo a entrar en materia de adjetivos- no corresponden. Esto no tiene que ver con la valentía o la cobardía del Intendente Municipal sino con una acción de gobierno y si hay una cuestión de límites que dirimir entre el vallado que podemos ver y lo que dicen los pliegos de licitación, es esta gestión la que va a dirimir este problema. Si están los límites equivocados, se tendrán que corregir al punto que corresponden, pero no tiene que ver con la cobardía porque no sé con qué argumento: ¿cobardía ante quién o quiénes? El Intendente rinde cuentas ante la ciudadanía y ante el Concejo Deliberante que lo controla que somos los representantes de la ciudadanía; no entiendo la cuestión de la cobardía o no cobardía. Si aun en Recursos Turísticos había una duda respecto de los límites tiene que ver también con esto de las UTF que han sido concesionadas y que además tanta satisfacción ha traído a Mar del Plata la reapertura del Hotel Provincial. Señor Presidente, acá tengo la carta de intención, hay algunos párrafos que hacen a la cuestión que se está tratando en este recinto y en los considerandos de esta carta de intención –voy a solicitar permiso para leer- uno de ellos dice: “Por último, y en razón que mediante ese proceso se consulta a la vez respecto de interesados en que la provincia integre al llamado público la concesión de la UTF identificada como Hotel Departamentos Casino y los locales no afectados a uso alguno, el Municipio entiende que en caso positivo sería procedente complementarlo con el lote de playa ubicado frente a ese edificio”. Esto es parte de la carta de intención que relataba el concejal Maiorano. Yo quiero situar –si es que puedo y los concejales me lo permiten- o encauzar la discusión. Me parece que es una cuestión de límites que hay que determinar. Es Recursos Turísticos, es el Intendente Municipal, quien debe determinar si eso es lo que dicen los pliegos de concesión de las unidades turísticas Hotel Provincial y Hotel Casino, pero acá no hay una cobardía, acá no hay un esconderse o no hay no dar una opinión en particular respecto de un tema. Por supuesto que en la buena fe que entiende el Municipio en las concesiones que ha dado la Provincia, entendíamos que eso era parte de lo que dicen los pliegos; si el concejal Maiorano concretamente sabe que no es lo que dicen los pliegos (que no lo ha podido afirmar, es una sospecha) deberíamos averiguar si es que los pliegos no dicen eso. Y si la Provincia ha recuperado su potestad sobre esas playas y las ha concesionado, nosotros como marplatenses deberíamos plantearnos si es toda la Popular, si no es toda la Popular o si es una parte. Por supuesto que si ya ha sido concesionada, tarea difícil nos tocará porque hay privados que tienen derecho sobre esos lugares. Creo, señor Presidente, que la discusión está en el límite, está en ver si es o no parte de las unidades que han sido concesionadas por la Provincia de Buenos Aires y no alegar una falta de valentía de parte de nuestro Intendente Municipal, que es un tema creo yo que tiene que ver las concesiones que han sido dadas y con la opinión que tengamos seguramente de qué es lo que debería hacerse o no. Claramente, si la Provincia de Buenos Aires dispuso en una

concesión de una parte de propiedad de la misma, tendremos que trabajar mucho para poder revertirlo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, es realmente preocupante lo que han planteado en esta cuestión previa, es preocupante las fotos que hemos visto en los diarios, es preocupante esta situación. Adhiero más a lo postulado por el concejal Carlos Katz en el sentido de que esto no puede ser una determinación de tipo jurídica porque esto tiene fundamentos patrimoniales dentro de la ciudad de Mar del Plata y nosotros, como concejales, desde el inicio de nuestra gestión hemos intentado en muchas oportunidades –en esta gestión y en anteriores- defender lo que es el patrimonio de la ciudad. Y cuando hablamos de un patrimonio histórico social, este sector justamente tiene esas validaciones, más allá de las validaciones arquitectónicas del Hotel Provincial, etc, pero ese sector de playa es un sector que ha sido tomado culturalmente por muchos ciudadanos no sólo de Mar del Plata sino de todo el país. Así que me parece que, más allá de la propuesta de mirar y analizar a fondo lo jurídico, lo jurisdiccional, hay que tomar otros posicionamientos que tienen que ver con la defensa del patrimonio de la ciudad, que son íconos que reflejan al ciudadano y a todo el país. Así que me parece que tiene que ver más con una posición política que con una posición jurídica y tiene más que ver con una posición que se tome desde este Concejo Deliberativo por ser representantes de la ciudad. Y si hay que tomar algún resguardo respecto al tema y verificar culturalmente cómo está apropiado ese sector de la ciudad y defenderlo, creo que deberíamos hacer algún tipo de consulta popular para percibir cuál es su real apropiación de ese sector. En base a eso tendremos entonces la posibilidad potencial de estar representando lo que Mar del Plata quiere con respecto a ese sector. Esto es fundamental, no lo vamos a poner a un costado porque lo hemos trabajado de esa forma cuando se han intentado preservar otros espacios, como la Plaza del Agua, cuando fue la comunidad de Mar del Plata la que puso un límite a las posibilidades que la gestión anterior quería privatizar; lo mismo con el resguardo del depósito de máquinas de la ferroadmotor. Me parece que este es el camino, que tiene que ver con responder a aquellos que estamos representando en este Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Es correcta la lectura que hizo el concejal Bonifatti del acta acuerdo que votó este Concejo; dos párrafos más abajo también dice que “la Provincia y el Municipio se comprometen a adoptar los recaudos que posibiliten integrar el lote de playa frente al edificio Casino si la unidad turística identificada como Hotel Departamentos Casino fuera incorporada al llamado público”. Este acta acuerdo fue votada por unanimidad en este recinto, o sea, el concejal Rosso, el concejal Artime, el concejal Pulti en ese momento, también lo votaron. Este año se firmó otra acta acuerdo, que evidentemente ha quedado en el camino, que evidentemente era la intención que había pero que nunca llegó a manifestarse en este recinto porque no hay ningún proyecto. Por eso cuando el concejal Bonifatti hablaba que el eje de la discusión son los límites, no es así: no hay ningún eje de discusión porque no hay ningún proyecto presentado, presenten un proyecto y ese va a ser el eje de la discusión. “En la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes abril de dos mil ocho, don Daniel Osvaldo Scioli, por un lado, y Gustavo Arnaldo Pulti, por el otro ...” en una parte dice “Que al haberse incluido en el llamado la unidad turística identificada como Hotel Departamentos Casino cabe mantener el compromiso del Municipio de adoptar aquellos recaudos (tareas, trabajos) que posibiliten (si habla de posibilitar, es porque no existe) integrar (si habla de integrar es porque está afuera) el lote de playa ubicado frente a esa unidad turística (estamos hablando del Hotel Casino) de forma tal de otorgarle mayor nivel a la futura explotación y a toda el área circundante”. En otro párrafo, “la Provincia y el Municipio (a través de los representantes que nombramos recién) en conjunto ratifican su voluntad de adoptar los recaudos que posibiliten integrar el lote de playa frente a la unidad turística identificada como Hotel Departamentos Casino!. Esto lo firmó el Intendente Pulti en el mes de abril de 2008. Pero llegó hasta ahí; ni siquiera mandó este acta acuerdo al Concejo Deliberante como hizo su antecesor. Si él hubiera mandado ese acta acuerdo, después venía el trámite administrativo de cederle la administración de esas playas. Volvemos a decir que la administración la tiene este Municipio, por eso se viene otorgando desde hace once años (que yo muchas veces estuve en contra) la administración de esas playas a un particular. Acá no está en juego la discusión de los límites. Acordémonos lo que para esta gestión es algo extraño, que fue la gestión del doctor Paleo al frente de Recursos Turísticos. Yo no me acuerdo mucho las notas que hacía el hoy Intendente Municipal en el diario Clarín cuando se hablaba de poner baños y un pequeño espacio gastronómico y licitarlo; se debe acordar el Presidente las notas que hizo el hoy Intendente Pulti hablando de las playas públicas por excelencia y criticando esa política que quería llevar adelante el entonces Intendente Katz, que después fue desmentido y que al final quedó en la nada. No es una cuestión de límites. Es una cuestión de jurisdicción y de poder de policía del Municipio. Si al Municipio van y le cercan una plaza, el Municipio debe levantar los palitos de la plaza y llevarlos a un depósito. Acá están cercando una playa, ¿que debe hacer el Municipio?, ir, levantar los palitos, llevarlos a un depósito y guardarlos. En la foto no se nota y parecería que la valla finaliza en donde se ve, en foto del margen superior izquierdo, pero ese es el pasillo, la valla tiene 200 metros más, la valla va hasta la calle Rivadavia. Esto en términos penales no puede ser robo, ni hurto, ni usurpación, pero es un espacio público que está siendo ocupado, utilizado y explotado por alguien, porque en la foto de abajo vemos que están cobrando, ¿hay alguien que está controlando este cobro? ¿Hay alguien autorizado para vender espacios en esa playa? Me parece que no hay nadie, porque en la Comisión de turismo no se dio ninguna autorización. Más allá que no sé cuál es el tipo legal, el Intendente debe tomar alguna medida y acá comparto lo que decía el concejal Katz, es una definición política, o va y levanta el vallado o envía un proyecto a este recinto, pero una de las dos cosas tiene que hacer.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Yo voy a coincidir con el 100% de las expresiones del concejal Katz, como también de algunas expresiones de otros concejales. Realmente para uno de nosotros, seguramente no soy el único, esta sesión se abre con la sorpresa de la

cuestión previa planteada por el concejal Maiorano, donde se pone en discusión una posible concesión, los límites de esa concesión, la titularidad de la Unidad Fiscal y coincidiendo con la concejal Roca, no está en discusión esto. Después se abrirá una discusión de límites, jurídica, terminará o no en estrados judiciales, acá lo que tenemos que analizar y este Concejo no puede estar ajeno, no puede cerrar esta cuestión previa del día de hoy sin expedirse en ese sentido, es una cuestión de decisión política por la responsabilidad que tenemos de representar al pueblo de Mar del Plata. A mí no me gustaría un día encontrarme con una cuestión previa del concejal Maiorano, donde me dicen que los lobos que están en la playa Bristol terminaron siendo cambiados por una lata de cerveza, porque un concesionario o la Provincia o la Nación, o la Comunidad Europea decide que tiene que haber una lata de cerveza y no más los lobos en Mar del Plata. La playa Bristol no es simplemente una unidad fiscal como pareciera que algunos quieren tratar hoy en este recinto como una unidad fiscal cualquiera de Mar del Plata. La playa Bristol es la postal de Mar del Plata. Hay dos cosas que caracterizan a Mar del Plata en cualquier parte del mundo y mucho más en el país, obviamente, son los lobos y las lanchitas de pesca. Cuando hablamos de los lobos estamos hablando de la playa y me parece en este sentido que hoy no nos podemos ir cerrando un cuestión previa en la desgrabación que puede generar en una sesión ordinaria más que ha tenido el Concejo Deliberante, me parece que tenemos que definir, por lo menos aquellos que estamos decididos, una decisión política seria y asumiendo la responsabilidad que tenemos. Yo podría decir entre tantas cosas que se me ocurren y que he escuchado que me extraña que se haya firmado un acta acuerdo posterior, que nunca tuvo conocimiento, donde se están cediendo cuestiones que hacen al patrimonio de la Municipalidad, un acta acuerdo que la estamos conociendo recién porque la lee el concejal Maiorano, uno podría decir qué pasó con Recursos Turísticos, Inspección General, que honestamente no puede contestar que no conoce los límites, lo que tiene que hacer es tener muy claros los límites y decirle a cualquiera que quiere ocupar un espacio fuera de esos límites, "señor, usted no puede hacerlo", levantar la valla y siga el trámite que corresponde, por el ámbito y el área que corresponde. Pero acá como hicimos en otros casos, la concejal Roca recordaba la estación Ferroautomotora, donde se va a construir la Ferroautomotora, recordaba la Plaza del Agua, se puede también recordar una posición que creo que está tomada por unanimidad, con respecto a preservar el edificio de la Estación actual de colectivos, la terminal de colectivos. Creo que en esto tenemos que definir una situación similar, que es defender el patrimonio histórico cultural de la ciudad de Mar del Plata y como decía, insisto, hoy no podemos terminar esta sesión Ordinaria dejando simplemente una cuestión previa que termine en una desgrabación, sino que debemos tener una manifestación política del Concejo Deliberante y dentro de lo posible con la mayor unanimidad de criterio que nos dé la capacidad intelectual de conciliar, dejando claramente que quienes queremos la preservación de ese sector como un sector público, que no sea cerrado y que si alguna autoridad provincial cometió un error involuntario en involucrarlo en alguna licitación, que dé marcha atrás en esto, porque hace a la cultura y a la historia de la ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Sin querer entrar en el debate de si son cuestiones políticas, jurídicas o de límites, simplemente hoy me desayuné con la tapa del diario El Atlántico y luego con esto que nos ha mostrado el concejal Maiorano, que nos ha ilustrado tan bien. Realmente tengo un grado de preocupación y quisiera hacer una sola pregunta, evidentemente eso es un avasallamiento y uno se pregunta ¿hasta cuándo? ¿hasta cuándo el poder político se va a dejar avasallar de esta manera? Esto es una decisión política, como bien lo marcó el concejal Katz y tiene que salir hoy del Concejo Deliberante en total acuerdo, una Resolución rechazando esto en forma inmediata. Gracias, señor Presidente

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Brevemente, supongo que por lo que han expresado los concejales preopinantes en el último tramo, Fernández, Alonso, iremos encaminándonos a un tipo de acuerdo para sacar algún tipo de Resolución, como acaban de decir, que me parece que es lo lógico, lo razonable y lo mínimo que tenemos que hacer. Me parece que tenemos que evitar caer en el discurso de la resignación, si la Provincia ya tomó parte de su jurisdicción, y se lo entregó a un privado y bueno, se lo entregó a un privado. Me parece que vamos a tener que marcar posición, hay muchos antecedentes al respecto, en todo caso congratulado de que no caigamos nosotros también en el discurso de la resignación y que en serio saquemos una Resolución en este sentido.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, la verdad que uno viendo las fotos no puede menos que quedar asorado y por ahí el silencio de uno se entendería como un compartir de esa situación que expresan las fotos. La verdad que acá hemos escuchado muchas cuestiones que no explican nada, en definitiva las fotos son completamente elocuentes y me parece que no solo hay que hacer una Resolución de este Concejo Deliberante que demuestre que el Concejo defiende los intereses de la gente, se opone a este avasallamiento, como bien decía el concejal Fernández, de un sector público, que más allá del patrimonio o no de los marplatenses, la verdad es que genera indignación. Inclusive tenemos que instar a nuestros representantes de la Provincia de Buenos Aires a que en el mismo caso que nosotros vamos a emitir una Resolución, instarlos a que hagan un pedido de informes al gobierno de la Provincia de Buenos Aires y me preocupa mucho esto que la concejal Coria mencionaba que le llegó off de record de parte de empleados municipales, en donde aseguran que se firmó un acta acuerdo en el mes de abril y la misma no fue enviada al Concejo Deliberante para su homologación, cosa que no me sorprende porque pasa con muchos temas, sería muy grave que haya sucedido, para el Concejo y para la ciudad toda. Los concejales sin ninguna duda y creo que va a ser una cuestión por unanimidad, debemos expresar nuestra preocupación y exigir que sea retirado cuanto antes este vallado. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo apoyo la idea de hacer una Resolución que fije la opinión de este Concejo Deliberante frente a un hecho como el que nos ha sorprendido esta mañana, porque evidentemente no deja de sorprender, principalmente en el caso nuestro que no conocemos los términos en que se ha hecho la concesión del Hotel Provincial, no sabemos cuáles son los límites de toda esta concesión y ante el hecho consumado de haber planteado el vallado que hoy vemos en las fotos, nos hace pensar. Yo creo que acá más que la parte legal o la parte política, creo que hay una cuestión de sentido común que le debemos desde el Concejo Deliberante a todos los vecinos de Mar del Plata, porque sabemos cuál es la postal de esa playa que hoy ha sido vallada. El asunto de la jurisdicción de las playas tiene una historia más amplia de la que han relatado los concejales y que se remonta a tiempos más antiguos de los que ha citado el concejal Rosso. Ha habido siempre por parte de los marplatenses toda una lucha contra los poderes centrales por la jurisdicción de las playas, partiendo del concepto que nada es ajeno al ámbito municipal y en base a ello se han hecho en reiterados períodos conflictos de poderes, con los poderes centrales en reclamo de lo que para los marplatenses les pertenece que es la jurisdicción de las playas. Preocupa también enterarse de hechos, de gestiones que ha firmado el Departamento Ejecutivo, como el acta intención del mes de abril y estamos en noviembre y el Concejo Deliberante no tiene ninguna comunicación de la misma, cosa que yo creo que es inválido porque la representación del Estado Municipal no es unilateral cuando se hacen estos convenios, sino que tiene que tener la participación del Concejo Deliberante. Yo creo que más allá de todo lo que se nos ha planteado hoy, debemos tomar una posición enérgica desde el Concejo Deliberante en defensa de los intereses de los marplatenses y también pedirle al Departamento Ejecutivo que en defensa de esos intereses y en defensa de lo que ha sido tradicional en la lucha de Mar del Plata por la reivindicación de las playas, haga las gestiones necesarias para retrotraer esta situación, aunque esto esté contemplado o no dentro del pliego de bases y condiciones por la cual se ha hecho la licitación al actual adjudicatario y si esto no fuera posible, no contentarse con eso y plantear el conflicto de poderes que reivindique la potestad de los marplatenses para el destino de cuáles son los límites que se deben conceder a quien tiene hoy la explotación de esas playas a través de la concesión del Hotel Provincial. Yo diría que sigamos con el tratamiento de esta cuestión, que cuando tratemos los asuntos sobre tablas tengamos el texto de la Resolución del Concejo Deliberante y que hagamos esta petición, fijemos posiciones y recomendemos al Intendente Municipal que junto con el Concejo Deliberante tome una actitud enérgica frente a esto en lo cual nosotros no creemos que haya derechos adquiridos, sino está por encima el pensar de los marplatenses y el pensar de la administración municipal respecto a la situación de propiedad de las playas marplatenses.

Sr. Presidente: Si no hay más oradores, entiendo que está circulando un texto que como decía el concejal Cordeu, si están de acuerdo lo incluimos en el tratamiento sobre tablas.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz, para otra cuestión previa.

Sr. Katz: Hoy vamos a declarar la arena "recurso fundamental", estamos hablando de eso y mi otro tema tiene que ver con eso también para no demorar un poco la cuestión. Ayer atendimos en la Comisión de Medio Ambiente a los vecinos de los barrios del sur, preocupados por las demoras de las obras de defensa costera. Fuimos informados de los problemas, ya todos conocemos la problemática que le acarrea a esos barrios. Acordamos por unanimidad en la Comisión de Medio Ambiente tratar de hacer una declaración solicitándole a las autoridades de la Provincia de Buenos Aires que se resuelva el trámite, alguna vez lo hablé con usted señor Presidente, que estamos en el peor de los escenarios, que no sabemos qué pasa con la obra, si está aprobada, si no está aprobada, fue una larga gestión poder llegar a tener esos recursos disponibles, los recursos los pone el Estado Nacional, el proyecto lo hizo el Estado Provincial, se licitó, se adjudicó la obra, se hizo el estudio de impacto ambiental, el organismo provincial de Desarrollo Sustentable hizo algunas observaciones, fueron contestadas y ahí quedó todo.

-Siendo las 12:40 asume la Presidencia el concejal Alonso y el concejal Artime baja a su banca. Se retira el concejal Schütrumpf. Dice el

Sr. Katz: La verdad que la preocupación de los vecinos que recibimos ayer que fue compartida por la totalidad de los que estábamos presentes en medio ambiente nos llevó a la conclusión de tratar de sacar una declaración de este Municipio solicitando al gobierno provincial que se expida al respecto, sencillamente que se le dé continuidad al trámite y me parece que como está tan cerca la temporada y hay expectativas razonables que atender por parte de los vecinos y potenciales conflictos razonables de evitar hacia ese sector, me parece que también estaría bueno que trabajemos rápido, es muy sencillo, hay que solicitarle al organismo provincial de Desarrollo Sustentable que se expida en el trámite concerniente a las obras de defensa costera para el sector sur-sur de la ciudad y digan si está bien o no está bien la obra que estaba definida hacer y cuál es el plan B que tienen en caso de rechazarlo. Nada más.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Artime.

Sr. Artime: Quisiera informar, de acuerdo a lo que plantea el concejal Katz que ese es el estado de situación, pero hay un avance más, que la semana pasada yo hablé con la licenciada Ana Corbi, la Presidenta del organismo de Desarrollo Sustentable y lo que me dijo es que en la semana que viene o sea la que empieza el lunes, sale ya el certificado de aptitud ambiental condicionado a que dentro de toda esa obra de infraestructura por lo menos en algunos de los metros se hagan pruebas piloto de los arrecifes sumergidos, que es lo que está pidiendo la ONG Sunraider. El organismo provincial se hizo eco de ese pedido entonces lo que va a hacer es sacar un certificado de aptitud ambiental condicionado a que dentro de la

obra de infraestructura haya un tramo, en el cual se utilice como prueba piloto ese esquema de los arrecifes sumergidos. Este es el último paso que faltaba del certificado de aptitud ambiental para el comienzo de la obra que como bien dice el concejal Katz, tiene proyecto y tiene financiamiento, lo que esto llevará a partir del certificado de aptitud ambiental es nada más que readecuar el proyecto total para incluir en un tramo esta experiencia de arrecifes sumergidos que me parece que además va a ser una experiencia más que interesante como antecedente de defensa costera en lo que tiene que ver con la costa del Partido de General Pueyrredon, así que era nada más que para informar de esa charla que tuve la semana pasada y agregar al planteo que correctamente hace el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Tal cual lo manifestado por el concejal Katz, acerca de la cuestión previa planteada y lo informado por el concejal Artime, independientemente de la información, me parece que este Concejo tiene que hacer un pedido de informes en función de dónde se encuentra este expediente, que según las palabras del concejal Artime y el concejal Katz se encuentra en Desarrollo Sustentable. Pero todos sabemos que esta cuestión ha tenido idas y vueltas, que en realidad ya estaba aprobado el presupuesto, una obra licitada, que después hubo un recurso de amparo, que por razones que la verdad que no conocemos, es una obra que no se ha ejecutado, así que independientemente y confiando en las expresiones vertidas por el concejal Artime quiero ratificar el pedido del concejal Katz, que fue lo que acordamos ayer en la Comisión de Medio Ambiente para solicitar un informe que sea contestado por escrito.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Simplemente para agregar a la información que nos acaba de acercar el concejal Artime, que yo desconocía. Ambos habíamos intentado hablar con la licenciada Ana Corbi para manifestar la preocupación por la demora, ustedes saben que con la ley de impacto ambiental hasta que no esté expedido el acto administrativo, aprobando el impacto ambiental, el acto administrativo que se llama la Declaración de Impacto Ambiental, no se puede iniciar ninguna obra y esto no es la primera vez que sucede que puede llegar a significar la demora ad eternum, porque como no está ese acto administrativo no se pueden iniciar las obras. Lo que sí también tengo alguna información que sería bueno que lo gestionemos desde el Municipio, es que el gobierno de la Provincia, atendiendo a su propia demora, porque sabe que hay una suerte de conflicto de sus propias dependencias, para ser claro, la gente de Hidráulica de la Provincia tiene una visión del diseño para realizar y la gente del organismo provincial de Desarrollo Sustentable se lo está evaluando a ver si se lo aprueba o no, habría alguna posibilidad de que se hubiera destinado algunos fondos para paliar la situación para este verano. Sencillamente, con disponer de algunas partidas para hacer un repoblado de arena en las zonas más afectadas. Hago este comentario porque me llegó la información entre ayer y hoy de cómo venía el trámite y podríamos extraoficialmente, me parece que nosotros no podemos sacar una Resolución diciendo que escuchamos que habría una partida, pero sí tal vez a través de las áreas del Ejecutivo o del propio Concejo podríamos tratar de insistir y consultar si efectivamente no hay alguna posibilidad de que transitoriamente para este verano se hagan algunas obras transitorias. Habría la predisposición de la Provincia, sabiendo que viene demorado en su propio ámbito el tema, de girar una partida de alrededor de \$ 1.000.000.- para hacer un repoblado de arena, tratar de volcar arena para evitar por lo menos hasta que se hagan las obras de defensa costera, que esto siga agravándose. Le dejo la información, ya que usted habla con las autoridades, yo hablé con algunas que conozco más, por mi anterior actividad en Obras Sanitarias, que es Hidráulica y con Ana Corbi, del organismo provincial, pero la verdad que los vecinos manifiestan un cansancio razonable, viene muy larga la gestión y el miedo de todos nosotros es que esa plata que estaba asignada en el contexto de una crisis de otra índole, económica, o lo que sea, la perdamos para Mar del Plata. Tengo entendido que no, que hasta ahora se está reservando esa plata para cuando se inicien las obras, la idea es nada más que empujar que se aceleren los tiempos.

-Siendo las 12:45 reasume la Presidencia el concejal Artime y se retiran los concejales Coria, Maiorano y Abad.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZA PREPARATORIA

- 7 -

**AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD A CONTRATAR UN
PRÉSTAMO CON EL ENOHS, PARA SER UTILIZADO POR O.S.S.E.
PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "COLECTORAS CLOACALES
FARO NORTE - SECTOR I"
(expte. 2189-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 8 -

**MODIFICANDO EL ACTUAL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
DEL PASEO VICTORIA OCAMPO CUYO SENTIDO DE CIRCULACIÓN**

**SERÁ DE N.O. A S.E.
(expte.. 1444-CJA-07)**

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: El Bloque de Frente para la Victoria solicita autorización para abstenerse.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque Frente para la Victoria, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del Frente para la Victoria y el voto negativo del concejal Abud.

- 9 -

**CONVALIDANDO EL COMPROMISO DE FONDOS DEL EJERCICIO
2008, ORIGINADO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE
LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN
VICTORIANO MONTES 1451
(expte. 1849-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**CONVALIDANDO EL COMPROMISO DE FONDOS DE LOS
EJERCICIOS 2008 Y 2009, PARA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE
DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE – BATÁN
(expte. 1961-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO EL PROGRAMA
“MAR DEL PLATA, CIUDAD DIGITAL PARA TODOS”, TENDIENTE
A PROMOVER Y DIFUNDIR EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS
DIGITALES DERIVADAS DEL USO DE INTERNET
(expte. 2092-U-07)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**OTORGANDO AL CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PUNTA
IGLESIA, POR EL TÉRMINO 5 AÑOS PERMISO PRECARIO DE USO
Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF DENOMINADA PILETAS PUNTA
IGLESIA SECTOR SUR
(nota 255-C-07)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: De acuerdo a lo charlado en mi bloque queríamos incorporar dentro del artículo 3º un último inciso que mencione la prohibición de incrementar la superficie cubierta o semicubierta existentes.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Cuando tuvimos la oportunidad de analizar este expediente, desde el Bloque de Acción Marplatense también hay un agregado que quisiéramos hacer que tiene que ver con la licitación de la vecina Unidad Turística Fiscal de Punta Iglesia, porque creemos que en ese pliego se prevé la posibilidad de que se corran hacia atrás estas unidades debido a ensanchar ese pequeño tramo de la costa en la parte que significa de tránsito vehicular, con lo cual yo quisiera dejar un

agregado en el expediente, que dijera que queda sujeto a las adecuaciones que se tengan que hacer respecto de la Unidad Turística Fiscal vecina en materia del corredor de vereda o como le podamos denominar.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza con las modificaciones sugeridas por los concejales Rizzi y Bonifatti, que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA CONFORMACIÓN DE UNA
COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD
(expte. 1502-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CREANDO EL "CIRCUITO TURÍSTICO RELIGIOSO"
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1514-CO-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA O-14322
-CONSULTA POPULAR NO OBLIGATORIA PARA EL CARGO
DE DELEGADO MUNICIPAL DE BATÁN-
(expte. 1953-U-08)**

Sr. Presidente: Concejales Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: De acuerdo a alguna inquietud manifestada por el concejal Fernández y también por miembros de su bloque, lo que propondríamos es eliminar la modificación del artículo 3º, que es el que hacía referencia a la zona de jurisdicción y dejar la modificación del artículo 4º.

-Siendo las 12:55 reingresan los concejales Coria, Maiorano y Abad.

Sr. Presidente: Concejales Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: En el artículo 4º hay un error de texto, seguramente involuntario que no especifica lo de los 18 años... para poder incorporarlo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con la eliminación de la modificación del artículo 3º, sugerida por el concejal Malaguti y con la inclusión en la modificación del artículo 4º, sugerida por el concejal Fernández. Sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO CON LA
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER COMPONENTE DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS
(expte. 1990-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
"LA EXPERIENCIA CUENTA"
(expte. 1991-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA O-18.175,
INSTITUYENDO EL TÍTULO DE “HIJO DILECTO”
(expte. 2020-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Para agregar en el artículo 2º, que incorpora al artículo 4º de la Ordenanza 18175 el concepto de deportivo, quedando: “legado sea este del orden cultural, científico, social o deportivo”.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, con la modificación sugerida por el concejal Alonso. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ADMITIENDO LOS USOS DESTINADOS AL COMERCIO
MINORISTA HASTA LA CLASE 4 Y DE SERVICIOS HASTA
LA CLASE 3, EN LOS LOCALES UBICADOS EN EL “EDIFICIO
DEL MIRADOR CABO CORRIENTES”
(expte. 2039-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado en general por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL D-209 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE MODIFICÓ LA O-12783
(expte. 2056-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “IV CONGRESO
ARGENTINO Y LATINOAMERICANO DE ANTROPOLOGÍA RURAL”,
A REALIZARSE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2009
(EXPTE. 2108-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado en general por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES
(expte. 2114-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D. E. POR EL CUAL SE
MODIFICÓ LA ESTRUCTURA ORGÁNICO
FUNCIONAL DEL MUNICIPIO
(expte. 2124-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA UNIDAD
EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL,
PARA BRINDAR PASAJES EN FERROCARRIL PARA PERSONAS
DE ESCASOS RECURSOS BAJO ATENCIÓN DE LA COMUNA
(expte. 2144-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO”
AL DOCTOR OTTO THOMAS SOLBRIG, EN RECONOCIMIENTO
A SU DESTACADA LABOR EN EL CAMPO DE LA
AGRONOMÍA Y DE LA BIOLOGÍA
(expte. 2148-CO-08)**

Sr. Presidente: Con respecto a este expediente y por razones protocolares se procedió a la entrega en el día de ayer de esta distinción a través de un Decreto de esta Presidencia. Si el Cuerpo está de acuerdo procedemos a retirarlo de los dictámenes de Comisión, aprobado.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GABRIEL RONZETTI A AFECTAR
CON EL USO “EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO”,
EL INMUEBLE DE ALVEAR 2775
(expte. 2151-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO”
AL SEÑOR ANTONIO “QUIQUE” CABRALES, EN
RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN LA CIUDAD
(expte. 2153-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:00 se retiran los concejales Alonso, Laserna, Maiorano y Hourquebié.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS
DE EJERCICIOS FUTUROS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL, PARA AFRONTAR EROGACIONES
QUE DEMANDE EL CONTRATO CELEBRADO CON
PROVINCIA LEASING S.A., DESTINADO A
LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
(expte. 2167-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA REALIZACIÓN DE UN
RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS
EN ESCUELAS, JARDINES DE INFANTES, HOGARES DE DÍA,
HOGAR DE ANCIANOS Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES
(expte. 2171-CO-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PATRICIA MUJICA A
AFECTAR CON EL USO "TALLER DE TEJIDOS", EL
INMUEBLE DE LA AVDA. FORTUNATO
DE LA PLAZA 8244/50
(expte. 2175-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(expte. 2176-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR LA SEÑORA MARIA
DE BARCALA Y EL SEÑOR JOSÉ BARCALA
DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN
EL BARRIO SANTA ROSA DEL MAR DE PERALTA RAMOS
(expte. 2178-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración., proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA, PARA INCORPORAR AL
MUNICIPIO EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN
DEL PLAN PROVINCIAL DENOMINADO “MÁS VIDA”
(expte. 2179-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ MANGANO, A AFECTAR CON EL USO
"TAPICERÍA DEL AUTOMOTOR" EL INMUEBLE DE VÉRTIZ 3640
(expte. 2180-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS
HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA PARA EL
DESARROLLO A NIVEL DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA
DE SOLUCIONES PARA LOS DESAGÜES PLUVIALES – CUENCA
ARROYO LA TAPERA
(expte. 2181-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “LUCOSAN S.A.” A AFECTAR
CON LOS USOS "CLASIFICADO, ENVASADO Y ALMACENAMIENTO
DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS", EL INMUEBLE DE
LA CALLE 24 S/N PARAJE EL BOQUERÓN
(expte. 2182-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA

**EMPRESA "LA COSTERA CRIOLLA SRL" A FAVOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE UN VEHÍCULO QUE SERÁ
DESTINADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA
SER UTILIZADO COMO BIBLIOTECA RODANTE
(expte. 2183-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LUCÍA PUYOLA, A INSTALAR
UN ESCAPARATE DESTINADO A LA "VENTA DE FLORES Y
PLANTAS" SOBRE LA ACERA DE MAGALLANES
ESQUINA E. A. BOSCH
(expte. 2185-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR EL SR. MARIO MARINI Y LA SRA. VENES DEL VECCHIO
DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO EL CASAL
(expte. 2188-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CAROLINA GENOVESE A AFECTAR
CON EL USO "INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS" EL
INMUEBLE UBICADO EN LA AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 2667
(expte. 2190-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PASCUAL CHIARIELLO A AFECTAR CON
EL USO "VENTA POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS
Y CERRAMIENTOS" EL INMUEBLE DE LA AVDA. MARIO BRAVO 3143
(expte. 2193-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "PÉREZ CARUSO S.R.L." A
AFECTAR CON LOS USOS "OFICINA ADMINISTRATIVA,
SALA VELATORIA ETC.", EL INMUEBLE DE LA AVDA.
JACINTO PERALTA RAMOS 475
(expte. 2194-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "PLÁSTICOS SAN FRANCISCO S.A.C.I.F."
A AFECTAR CON EL USO "DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PRODUCTOS
DERIVADOS DE LA MADERA, ETC", EL INMUEBLE UBICADO EN
LA RUTA PROVINCIAL N° 88 S/N°**

(expte. 2195-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "INFRIMAR S.A." A
AFECTAR CON EL USO "FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE
EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, ETC.", EL INMUEBLE
UBICADO EN EL PREDIO DE IRALA 5170**

(expte. 2202-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD POR
LA SEÑORA AURORA COLOMINA DE QUINTEROS DEL TERRENO
DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO EL CASAL**

(expte. 2203-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**CONFIRIENDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN
CON CARÁCTER PRECARIO Y GRATUITO A LA "ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE EL CASAL"
DE DOS PARCELAS UBICADAS EN EL BARRIO EL CASAL**

(expte. 2204-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:08 reingresan los concejales Alonso, Laserna y Hourquebié. Se retira el concejal Abad

- 47 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES FRANCISCA GONZÁLEZ, ANTONIO
Y MARÍA GARCÍA, EN SU CONDICIÓN DE LEGÍTIMOS HEREDEROS
DE SUCESIÓN A DIVIDIR UN PREDIO DEL PARAJE
LAGUNA DE LOS PADRES**

(expte. 2210-D-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN SIN CARGO EFECTUADA
POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACIÓN A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE UN VEHÍCULO DESTINADO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD**

(expte. 2215-D-08)

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: La verdad que es un tema menor, pero que nos donen una Patfinder modelo '94, creo que a la Municipalidad le va a resultar un mal negocio. Con alguna experiencia en el mantenimiento de vehículos municipales, un vehículo importado que ya tiene más de 14 años de uso, permítanme votarlo en forma negativa. Unos expedientes más adelante vamos a asignar \$ 150.000.- para comprar patrulleros, le vamos a comprar a la Provincia patrulleros nuevos, entre otras cosas, que puede estar muy bien, a lo mejor en vez de aceptar un vehículo que va a salir más caro mantenerlo que comprar uno nuevo, me parece que no es un muy buen negocio, por lo tanto, siendo un tema menor y no pretendiendo debatir mucho voy a votar por la negativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la negativa del concejal Katz.

- 49 -

**CONVALIDANDO CONVENIO ENTRE EL EMDER, LA
FUNDACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y EL CLUB DE
LEONES MAR DEL PLATA, PARA UNA CAMPAÑA DE AYUDA
SOLIDARIA DEL EVENTO ANUAL “MAR DEL PLATA MUÉVETE Y AYUDA”
(expte. 2219-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ENAJENAR LOTE FISCAL UBICADO EN
JUAN A. PEÑA ESQUINA TORRE DE VERA Y ARAGÓN, AFECTADO
AL “PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y AYUDA MUTUA”
(expte. 2221-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 6º, aprobado; artículo 7º al 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON EL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA A TRAVÉS
DEL CUAL SE PROMUEVEN ACCIONES DESTINADAS A
BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA DEL PARTIDO
(expte. 2229-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Quisiera hacer algunas consideraciones de acuerdo al convenio firmado entre el señor Intendente y el Ministro de Seguridad, el doctor Carlos Stornelli. En realidad creo que el monto para el tema seguridad \$ 1.800.000.- estamos hablando de \$ 150.000.- mensuales, es un aporte sin ninguna duda, es una decisión política del Intendente de dar alguna muestra de preocupación sobre el tema seguridad, pero que no alcanza, hay que incorporar más presupuesto a este tipo de compromisos, estamos hablando de una Ordenanza que se sigue sin cumplir, que está incumplida, que es la O-12256 que hablamos de apenas \$ 300.000.- anuales que no se está cumpliendo, que espero que se cumpla en el más pronto plazo, es de apenas \$ 0,37.- por habitante anuales, es realmente exiguo, pero no se está incorporando y esta homologación que vamos a hacer hoy en el Concejo Deliberante, sin ninguna duda, por supuesto adelanto mi voto positivo, creo que tendría que haber llegado mucho antes y además de esto hay algunas cosas que realmente no lo especifica, como el tema del sistema de monitoreo por dispositivo de posicionamiento vehicular en los rodados mencionados, creo que habría que profundizar más el tema, además del tema de las cámaras de seguridad, no hay especificaciones alguna sobre esto, salvo en el conurbano bonaerense que se están colocando, en este año se van a colocar 687, que van a quedar colocadas desde acá a fines de diciembre, pero está a cargo de la Municipalidad. La Provincia hoy no está hablando de erogar parte alguna en el tema seguridad. En este convenio en lo único que se compromete en este sentido es la Municipalidad a poner el \$ 1.800.000.- amén de los \$ 300.000.- que por Ordenanza, que fue votada por unanimidad de este Concejo Deliberante, está comprometido y por versiones parece que se va a cumplir inmediatamente, que es para arreglo de vehículos. Son 32 patrulleros. Por lo tanto creo que hay que ir pensando de qué forma podemos desde el Municipio alentar a que se erogue más dinero, más presupuesto al tema seguridad. Si están hablando de “aumentar” el impuesto en algún porcentaje en el tema salud, también sería importante que lo hagamos para el tema seguridad que es un tema que realmente le preocupa a todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**MODIFICANDO LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL
H. CUERPO, CONVIRTIENDO CARGOS
(expte. 2230-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY PROVINCIAL 13850
(expte. 2267-D-08)**

Sr. Presidente: Concejel Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Tenemos hoy en tratamiento el expediente 2267-D-08, que trata la adhesión a la ley provincial 13850 y la ley 13863. Para hacer un breve resumen estas adhesiones a las leyes posibilitarían la llegada de fondos por parte de la Provincia de Buenos Aires, fondos que provienen de un porcentaje del impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el caso del Fondo de Fortalecimiento llegarían anualizados \$ 7.115.000.- que provienen de un fondo que se concreta con el 2% de los Ingresos Brutos y en el caso del Fondo de Inclusión Social, \$ 7.482.000.- que provienen de un fondo creado sobre el 1,5% de este impuesto. Al día de hoy de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires han adherido 126 y también se ha trabajado mucho para tener hoy en este recinto este expediente nuevamente en tratamiento, se ha trabajado verdaderamente a conciencia en todos los bloques que integran este Concejo Deliberante, se ha producido la afectación de muchos de estos fondos que provenían para Desarrollo Social, para diferentes programas y para diferentes acciones. Pero yo quisiera destacar en particular un reclamo que había en este Concejo Deliberante, que tiene que ver con el hogar municipal de ancianos. Señor Presidente, a través de cuestiones previas, a través de denuncias que habían hecho algunos concejales de este Concejo y en particular los integrantes de la Comisión de Calidad de Vida que se habían hecho presentes en el lugar, estaba claramente un reclamo que este lugar no puede continuar en el estado edilicio en que se encuentra. Es por ello, que vuelvo a destacar el trabajo que se ha realizado para la afectación de fondos durante el ejercicio 2008 y así también durante el ejercicio 2009 en adelante, destinados a infraestructura en el área de Desarrollo Social, puntualmente sobre los recursos que provengan de Fondos de Inclusión Social durante el año 2008, el 40% va a estar afectado para esta obra. Obra que se ha adjuntado en el expediente, la Secretaría de Planeamiento Urbano ha alcanzado los presupuestos de obra, divididos en dos etapas donde se incluyen innumerable cantidad de obras que no voy a pasar a numerar, pero que establecen un presupuesto de \$ 1.280.000.- para su primera etapa y \$ 950.000.- para su segunda. Creo que estas afectaciones claramente van a dar respuesta a un problema que a todos nos tenía muy preocupados y en particular a este Concejo Deliberante que lo ha hecho público en más de una oportunidad. Luego hay afectaciones que tienen que ver con diferentes programas sociales, que se han trabajado en este Concejo Deliberante, en trabajo de Comisión en la última semana. Es por eso señor Presidente, que con algún agregado que tiene que ver con controles y rendiciones de cuentas, que con un agregado de una declaración de emergencia a solicitud del Bloque de la Unión Cívica Radical es que ponemos en votación este expediente de adhesión, tanto a la ley 13850, como a la ley 13863.

Sr. Presidente: Concejel Roca, tiene la palabra.

Sr. Roca: Nosotros adelantamos nuestro voto positivo a esta adhesión, pero queríamos también hacer algunas aclaraciones de la posición de nuestro bloque, que seguramente quedó explicitada en el tratamiento del tema en varias oportunidades. En efecto, creemos que desde el Municipio podemos realizar una importantísima tarea a partir del desarrollo de programas que acompañen a jóvenes en situación de calle, especialmente aquellos jóvenes particularmente con problemas judiciales. Entendemos que este segmento social no tiene hoy una clara tutela estatal y vemos este convenio de adhesión como una herramienta de generación de recursos, única posibilidad de desarrollar acciones efectivas y continuadas en el tiempo. Para eso voy a dar algunos datos y poner un ejemplo comparativo que a nuestro entender puede dar más claridad a la situación y a todo lo que hemos realizado en pos de un fondo para este tipo de programas. El Fondo Municipal de Inclusión Social se distribuye de acuerdo con el índice de Vulnerabilidad Social establecido por la Ley 13.163, índice que tiene en cuenta de manera casi excluyente a la población existente debajo de la línea de indigencia, Mar del Plata posee uno de los más altos índices en este sentido, hijo natural –y nosotros queremos dejarlo claramente establecido- de las políticas neoliberales de los '90 y anticipo nacional de lo que hoy ocurre a nivel mundial como consecuencia del capitalismo salvaje a que hemos sido sometidos. Circula así mismo un informe detallado sobre Estadística de Reincidencia en el Delito, que rescata como dato alarmante que la reincidencia se produce en la casi totalidad de los casos dentro de los 45 días inmediatos posteriores a la obtención de la libertad. Uniendo estos dos datos queda claro que si al alto Índice de Vulnerabilidad Social le sumamos la falta de acompañamiento desde el estamento público para con aquellos jóvenes que egresan de los institutos penales -que por otra parte integran la mayoría de esa población-, nos encontramos con el peor cóctel que se le puede ofrecer a una sociedad tan sensibilizada y preocupada por las falencias en seguridad. Evidentemente en el expediente que hemos aprobado en el punto 176 de este Orden del Día; el Expediente 2229 donde se solicitaba la convalidación del convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para optimizar el sistema de seguridad en el Partido, que nos va a obligar a un desembolso mensual de \$ 150.000.- o sea \$1.800.000.- al año, como lo dijo el concejal Fernández, solamente para la provisión de algunos móviles y el pago de adicionales al personal policial, sin contar que además debe proveer de videocámaras en lugares a designar, un dispositivo de posicionamiento (GPS) para los móviles, con lo cual esta cifra va a resultar mucho más elevada. No estoy diciendo que esto esté mal, quiero que se entienda bien, de ninguna manera nosotros nos oponemos a la implementación de estas medidas, pero si solo nos posicionamos desde la perspectiva de la seguridad, quizás nos estamos posicionando en los resultados y no en las causas que los originan. Por eso consideramos que esta posibilidad que es la de resguardar un fondo para la implementación del programa que hemos propuesto y acordado con los concejales a partir de definir el artículo 7º inc. b y d de la Ordenanza que vamos a votar, exige el compromiso máximo desde el Estado Municipal en el desarrollo e implementación de un Programa que apunte a la situación de fondo de los jóvenes en

conflicto con la ley. ¿Y por qué digo compromiso máximo?, porque será el Estado Municipal el responsable directo de su diseño y gestión.

-Sien olas 13:25 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa la

Sra. Roca: Creo que esta decisión que estamos tomando hoy en este Concejo Deliberante - junto con otras que hay que seguir trabajando – habrán de permitir articular todos los recursos, tanto de las propias áreas municipales, como interjurisdiccionales, serán entonces las únicas medidas de fondo que se deben tomar para sentir que se está trabajando en profundidad con el tema de la inseguridad, especialmente en el tema de la inseguridad en cuanto a jóvenes, atendiendo, creemos nosotros y tomo el dato de una importante funcionaria del área de adicciones, especialmente atendiendo a una población que pide a gritos ayuda, que es la población de nuestros jóvenes vulnerados en sus derechos. Nada más.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Muy brevemente, porque la verdad que parece que en la sesión anterior dimos suficientes argumentos de por qué entendíamos que no era el camino correcto la adhesión a la ley provincial 13.850. La verdad, en su momento hicimos referencia a cuestiones político ideológicas en defensa de nuestra autonomía municipal. Hicimos referencia también a una suerte de chantaje al que se nos sometía para acceder a determinados fondos que indudablemente son necesarios para el Municipio, pero entendíamos que el mecanismo no era el correcto y también hacíamos referencia a que los fondos que se obtenían en definitiva no tenían ningún destino claro, concreto, o al menos no eran lo que se había anunciado en su momento. Estos argumentos siguen vigentes, pero el gobierno ha elegido el camino de la adhesión a esta ley. Este camino lo tiene allanado por otra parte y la verdad debo decir que con el trabajo de muchos concejales de la oposición, en nuestro bloque particularmente el concejal Abud, se ha ido logrando que los fondos que provienen no de la 13850, pero sí de la 13863, tengan afectaciones específicas a temas que la verdad de otra forma, estoy seguro que seguiríamos solicitando pedidos de informes y seguiríamos aquí, expresando nuestra voluntad de que se modifiquen, pero que del lado del gobierno, poco eco íbamos a encontrar, como lo hemos encontrado hasta ahora. Debo decir que el oficialismo fue receptivo de estas cuestiones que se plantearon, por lo tanto nuestro bloque va a acompañar parcialmente esta adhesión, con algunas abstenciones que fundamentaremos en el momento de la votación.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Yo adelanto mi voto positivo, de acompañamiento a esta Ordenanza, pero lo hago con una reflexión crítica sobre lo que hoy estamos votando y sobre todo en virtud de lo que ha cambiado entre el texto anterior y este texto. Realmente lo hago, porque veo que aquí hay un aseguramiento de fondos con finalidad social de extrema necesidad de la sociedad del Partido de General Pueyrredon y hay un claro destino de fondos que va a ser controlado. Pero no dejo de observar que creo en la utopía, del día en que la República resulte un verdadero Estado federal de derecho, donde la recaudación de las tasas y los impuestos, como dice el artículo 4º de la Constitución, se genere en las provincias y sea coparticipada al Estado Federal y no al revés. El día que los municipios tengan la verdadera autonomía que establece el artículo 123º de la Constitución y no esta autonomía remendada que hoy tenemos. Quiero referirme en este sentido a que no quiero y quiero dejarlo aquí sentado, que esto genere ninguna previsión de desconocimiento, sostenimiento y defensa irrestricta de las facultades que tienen los municipios bonaerenses para ejercer en plenitud su autonomía en el plano económico, financiero. Esto surge de la propia Ley Orgánica de las Municipalidades que ya en el año 1958, en distintos artículos lo establecía claramente y solicito permiso para leer textualmente dos artículos, el primero que habla de los impuestos, el 227º que dice: “La denominación "Impuestos" es genérica y comprende todas las contribuciones, tasas, derechos y demás obligaciones que el municipio imponga al vecindario en sus ordenanzas, respetando los límites establecidos en esta ley y los principios generales de la Constitución”. Y el artículo 228º que habla de la facultad municipal de percepción de recursos y especificación de gastos que dice: “La percepción de impuestos municipales es legítima en virtud de la satisfacción de las necesidades colectivas que con ella se procura. Los órganos del gobierno municipal tienen por lo tanto amplias atribuciones para especificar los gastos que deban pagarse con el producto de aquellos impuestos, sin más limitaciones que las que resultan de la aplicación de los mismos a la atención de las aludidas necesidades colectivas. En esta materia, las facultades del gobierno municipal son irrenunciables e intransferibles y en consecuencia, ninguna autoridad podrá imponer a las comunas gastos que ellas mismas no hayan autorizado, ni privarlas del derecho de invertir sus recursos en la forma que dispongan sus poderes legalmente constituidos”. Por lo tanto hoy quiero reivindicar la plena potestad de lo municipios de percibir las tasas, derechos y contribuciones englobadas en el concepto general de impuestos que el propio Municipio, a partir de su Órgano Deliberativo establezca y dejando expresamente establecido que este voto no significa en ningún caso un renunciamiento a ninguna de estas potestades, sino una herramienta transitoria, provisoria de adhesión a una propuesta de la Legislatura Provincial que redunde en un claro y concreto beneficio para el Partido de General Pueyrredon por un lado. En segundo término sí quiero reclamar que a partir de la cesación por parte de este Municipio de General Pueyrredon de la percepción de los derechos por Reinspección Veterinaria, que esto de ningún modo signifique un debilitamiento de los controles fitosanitarios que debe realizar en los accesos del Partido de General Pueyrredon, en lo que es introducción de alimentos. Tenemos un área de Reinspección Veterinaria con personal calificado que realiza su trabajo con eficiencia y creo que en ningún modo el hecho de no cobrar esta tasa puede significar ningún resentimiento, sino al contrario, un fortalecimiento de lo que es el control bromatológico de los productos que entran al partido.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, quisiera volver a una sesión de hace un mes cuando hicimos una cuestión previa por el tema del hogar municipal de ancianos. Personalmente fui calificado de inspector, esto como dije en algún momento me llena de orgullo porque hoy estamos por votar una Ordenanza en la cual nos hemos dado cuenta que los concejales “inspectores” que fuimos al hogar municipal de ancianos y vimos la anomalía que había ahí, surgieron efecto porque hicimos algunos llamados a la gente de desinfección y nos encontramos con algunos temas que desconocíamos al momento que fuimos al hogar municipal de ancianos. Desconocíamos que el bichito ese que por ahí no le dábamos importancia en ese momento, que era la cucaracha, tiene 250 enfermedades contagiosas, dicho por técnicos municipales. Esto nos llamó la atención a algunos concejales, empezamos a hacer algunos trabajos y en el tiempo que nos llevó ese trabajo, algunos medios decían que nos habíamos olvidado del hogar municipal de ancianos, que no estábamos haciendo nada y realmente estábamos trabajando arduamente en esta situación. Tanto es así que el llamado a desinfección surtió efecto hasta la persona del Intendente, el cual nos convocó a una reunión con todos los directivos del hogar municipal de ancianos, más desinfección y ahí expusieron realmente cosas calamitosas que pueden suceder. Uno de los temas principales era que había que sacar todo el revestimiento de madera de las paredes y esto era un trabajo muy costoso. Tengo que felicitar la rapidez y la inteligencia del Ejecutivo de incluir en esta Ordenanza algunas posiciones claras hacia el hogar municipal de ancianos. En la última sesión fui uno de los 13 concejales que votó en contra, yo creo haber votado a conciencia, hoy con la Ordenanza que estuvimos trabajando, bien lo dijo el concejal Bonifatti, con la concejala Viviana Roca, estuvimos trabajando mucho con este expediente, muchísimo y específicamente creo que cada concejal estuvo trabajando por alguno de los artículos que se reflejan en esta Ordenanza. Específicamente en la Comisión de Calidad de Vida estuvimos trabajando en la afectación de fondos rápidamente de este año en un 40% al hogar municipal de ancianos. No obstante, no nos conformamos con eso y dejamos plasmado en esta Ordenanza una declaración emergencia, edilicia, sanitaria y alimentaria al hogar municipal de ancianos por 120 días. Pero a su vez, también dejamos implementado el artículo 2º de la Ordenanza en la cual dice que el Departamento Ejecutivo elevará cuatrimestralmente al Honorable Concejo Deliberante una rendición de cuentas e informe de gestión de los recursos provenientes de la ley 13863. Esto nos da lugar a este bloque a votar de alguna manera diferente los concejales que lo integramos. Por este trabajo que se ha hecho y por el cumplimiento acelerado de la Secretaría de Planeamiento Urbano de acercarme esta mañana los montos que necesita el hogar municipal de ancianos en una etapa primera que se haría ahora y en una segunda etapa, los montos justos de lo que se necesitaría para lo que dije al principio. Sacar toda la madera del hogar municipal de ancianos y si es posible sacar todas las cucarachas del hogar municipal de ancianos, porque con este trabajo se lograría hacer un trabajo a conciencia como se tiene que hacer. He aquí que en algún momento que se estuvo estudiando este trabajo nos pusimos en una intriga, para hacer todo este trabajo que acá detalla muy fehacientemente hasta con los planos, hay que sacar los abuelos del hogar. Acá surgió el problema, algunos dirigentes del hogar opinaban que podía ocasionar algún resentimiento, hasta alguna pérdida de vida de algún abuelo cambiándolo de lugar. Creo que el Ejecutivo tiene dos posibilidades, hay dos lugares para trasladar a lo abuelos y no un traslado hecho por una necesidad como la que tenemos, sino un traslado de vacaciones a los abuelos a un lugar que puedan mirar el mar, que puedan mirar las playas, que puedan recrearse y con esto nos darían el tiempo necesario para hacer estos arreglos, hablaban de quince días a un mes. El tema es que si cambiamos a los abuelos y tenemos una pérdida de vida va a cargar sobre nuestra conciencia, pero más va a cargar sobre nuestra conciencia si alguno de los abuelos en el estado que está en el hogar se contagia de alguna enfermedad de esta famosa cucaracha. Votamos a conciencia, realmente se ha hecho un trabajo muy rápido, estamos conformes, por eso, señor Presidente, mi voto va a ser positivo. Gracias.

-Siendo las 13:36 reingresan los concejales Schütrumpf y Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: En sesiones anteriores en donde se trató el primer proyecto de adhesión a la ley 13850, habíamos fijado posición respecto a nuestra negativa de avalar esta delegación de facultades de la Administración Municipal hacia el poder central. Insistimos con esta posición, por eso no vamos a acompañar este proyecto, no nos satisface tampoco la nueva redacción. Las afectaciones no están dadas fehacientemente a través del artículo 6º, no se habla tampoco de los compromisos presupuestarios para el año 2009 y yo creo que las afectaciones deben hacerse en el momento que el Intendente reciba las partidas correspondientes y mandar la reforma presupuestaria al Concejo Deliberante. Creo que al momento al no fijar estos montos debidamente, ya tenemos la experiencia necesaria del manejo del Presupuesto por Decreto del Departamento Ejecutivo en lo que hace a la transferencias de partidas, entonces insistimos con nuestra postura del principio de no acompañar esta delegación de facultades.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente, yo quería hacer dos reflexiones muy acotadas. Una tiene que ver con lo que acaba de decir el concejal Cordeu. Nosotros queremos dejar explicitado de alguna manera un alerta o algo a tener en cuenta cuando evaluemos la asignación presupuestaria del año que viene y dejar explícito que es nuestra intención que de ninguna manera se merma el Presupuesto del área, que ya de por sí viene desfinanciada por la adhesión a esta ley. Para nosotros era importante dejarlo hoy explicitado, dejarlo como alerta para el resto de los bloques y tenerlo en consideración cuando evaluemos las partidas presupuestarias para el año 2009. Eso por una parte y por otro lado en relación al trabajo que expresaron los concejales preopinantes que se realizó en la redacción de esta nueva Ordenanza, me parece que nosotros tuvimos la posibilidad de atacar algunas urgencias. Urgencias en políticas sociales planteándose en la ciudad como políticas de segunda generación, con lo cual tuvimos que hacer un listado de prioridades sobre lo más crítico y lo más deficitario. Me parece que la propia Secretaría tiene ahora la posibilidad con esta inyección de fondos de hacer una revisión de cómo implementa sus políticas públicas y dar un salto de calidad. Nosotros ayer cuando analizamos entre los concejales que tuvimos oportunidad de ver el proyecto, leíamos una previsión de usar casi el 40% de los fondos en torno a políticas

alimentarias. Nosotros nos opusimos radicalmente a esta previsión, porque sostuvimos que el área tiene que empezar a pensar las políticas sociales públicas desde otro espacio, que tengan que ver con el sostén de algo que es importante, que es la soberanía alimentaria, pero tiene que empezar a planificar sus áreas, la promoción y no solamente atacar las instituciones que vemos que están en crisis, que vemos que están desfinanciadas, sino pensar una política estratégica y a largo plazo. Con esas dos salvedades yo quería instarlos a tenerlo en cuenta, para cuando evaluemos el Presupuesto. Nosotros dentro de la Comisión estamos analizando de hacer una síntesis de lo que estuvimos gestionando en conjunto este año y poner a consideración del Cuerpo qué fue lo que ingresó en materia de política social, qué fue lo que se pudo resolver y qué es lo que todavía tenemos en agenda. Quería compartir estas dos reflexiones con el resto del Cuerpo y dejarlo a consideración.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Cuando se trató en la sesión anterior la adhesión a una de las leyes, fue largo y explícito el debate, sin ningún lugar a dudas el gesto que provocó la generación del tratamiento de un nuevo proyecto, hoy nos presenta una situación ante este Honorable Cuerpo completamente distinta a lo que oportunamente se había mandado desde el Departamento Ejecutivo. Todo el mundo ha destacado la labor de las Comisiones, del Departamento Ejecutivo para poder acelerar la discusión. De todas maneras hay algunas cuestiones de fondo, de índole conceptual respecto a algo que enunció hace un rato el concejal Rizzi referido al tema de las autonomías municipales, que siguen siendo prioritarias en el pensamiento de alguno de nosotros, con lo cual entendiendo que ha tenido una gran mejora, que es una Ordenanza que realmente muchos de los bloques, muchos de los concejales la han trabajado para que pueda ser votable, estas cuestiones de fondos siguen estando vigente en mi opinión, por lo tanto anticipo mi voto negativo al respecto.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Para solicitar autorización para abstenerme en este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Las palabras de la concejal Beresiarte, que hemos tratado también con ella y con gente de la Comisión de Calidad de Vida a los efectos de hacer un replanteo de las pautas e incidencias que se dan dentro del Presupuesto en las distintas Secretarías. De todas maneras podemos hacer el análisis de lo actuado y ya tenemos una idea tomada respecto a la ejecución del Presupuesto. Pero también quedan muchas cosas pendientes en lo que hace a la información al Concejo Deliberante del manejo presupuestario de la Administración Municipal. Saben todos los concejales que cuando se aprobó el Presupuesto habíamos determinado que en 60 días el Ejecutivo Municipal tenía que mandar los ajustes presupuestarios que pudieran determinar la incidencia que había tenido la recomposición de los sueldos, el mayor ingreso por parte del aumento de tasas que había determinado el Intendente Pulti y también otras cuestiones que hacían a la falta de partidas presupuestarias o mejor dicho a prolijar la lectura del Presupuesto 2008, para que nosotros, los concejales pudiéramos seguir ordenadamente a la gestión municipal. También seguirla en lo que hace a un manejo discrecional que tal vez pueda hacer el Departamento Ejecutivo en la reforma de las partidas por parte de Decretos, que no sabemos de qué partida se toman, ni a qué partida van. Nosotros creemos que en este momento, el último análisis que tenemos de la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2008 y esa lectura sin la comprensión de lo que tiene previsto el Departamento Ejecutivo a través de las modificaciones que faltan llegar, se hace compleja.

-Siendo las 13:48 asume la Presidencia la concejal Coria y el concejal Alonso baja a su banca.

Dice el

Sr. Cordeu: Vemos distintas áreas con partidas excedidas, que no sabemos cómo han sido utilizadas, no sabemos los Decretos de insistencia que ha planteado ante el Contador Municipal el Intendente Pulti para hacer las erogaciones correspondientes y sabemos que estamos ya a mediados del mes de noviembre y el 21 vence el plazo para que el Ejecutivo mande el nuevo proyecto de Presupuesto con lo que tienen que trabajar los concejales. Esto se puede demorar porque hasta tanto no tengamos la cifra cierta de la ejecución del Presupuesto 2008, no podemos determinar cómo va a funcionar el Presupuesto 2009, porque de acuerdo a la Ley Orgánica, los Presupuestos deben hacerse en base a lo ejecutado el año anterior y si no tenemos la certeza de lo ejecutado del año anterior, porque nos está retaceando el Ejecutivo información para la lectura de lo ejecutado, creo que vamos a andar mal. Nosotros esperamos y se ha ido dilatando, reuniones de la Comisión de Hacienda con el Secretario de Hacienda a los efectos de ir planteando estas cosas, había mandado un proyecto de reforma presupuestaria que se lo hemos devuelto a través de la Comisión de Hacienda, porque no contemplaba incluso todas las partidas excedidas en lo que respeta al personal de los entes descentralizados para que lo rehiciera y pudiéramos discutirlo y esto evidentemente no ha tenido una posibilidad de concretarse a través de conversaciones o de reuniones.

-Siendo las 13:50 reasume la Presidencia el concejal Artime y la concejal Coria baja a su banca. Reingresa el concejal Abad. Continúa el

Sr. Cordeu: Nosotros esperamos y hemos llegado a un acuerdo con el Presidente de la Comisión de Hacienda de que el día lunes vamos a invitar al Secretario para ir trabajando sobre estos puntos, porque no es interés ni mío, ni de este Concejo Deliberante retrasar lo que pueda ser el primer proyecto de gestión del Intendente Pulti a través de las partidas presupuestarias del año 2009. Es un comentario que alerta sobre el trabajo del Concejo Deliberante y también reclamando una mayor participación del Ejecutivo en lo que hace a las informaciones que tiene que tener el Concejo Deliberante para hacer una lectura veraz de los números de la Administración Municipal.

Sr. Presidente (Artime): Concejäl Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Primero quiero manifestar que me siento orgulloso de formar parte de este Cuerpo, cuando en la sesión anterior no se votó la adhesión a la ley, los comentarios eran que los concejales de la oposición estábamos tomando revancha por otro tratamiento, en otro expediente y en otra cuestión. Tuvimos algunos de nosotros que aclarar que a pesar de defender y adherir, como bien lo explicó el concejal Rizzi al artículo 123º de la Constitución Nacional que determina las autonomías municipales, también estábamos dispuestos a discutirlo en el marco de que los fondos fueran asignados claramente como fondos afectados a lugares donde debían serlo. Independientemente de eso se nos siguió calificando como revanchistas. Como que estábamos pasando factura al oficialismo por otra cuestión. Queda claro en esta sesión que eso no era así y lo que intentábamos los concejales de la oposición era incorporarle algo más de sentido común a un sacrificio que significaba de alguna manera resignar ese artículo 123º de la Constitución Nacional para darle flujo financiero a un área tan sensible como es el área de Desarrollo Social del Partido de General Pueyrredon. Así fue pues, que con esta posición tomada por los concejales que votamos en esa oportunidad en contra, aceptamos discutir un nuevo proyecto donde este criterio fuera claramente determinado. Y llegó a nosotros un proyecto nuevo que se diferenciaba del proyecto original. Traía incorporado un artículo 6º, que establecía un reparto de los ingresos que estableciera la Ley 13863 entre ciertas cuestiones que hacían a las necesidades del área de Desarrollo Social. También es cierto que no nos conformamos con eso, porque eso solo asignaba fondos para el Presupuesto 2008, cuando nos quedaba un mes y medio o dos meses de adherimos a la ley y terminar el ejercicio de este año. Alguno de nosotros decidimos mantener esto en el tiempo, es decir, esa decisión de que los fondos no fueran destinados a otra cosa que no fuera planes de Desarrollo Social a partir del 2009 en adelante. Surgió el artículo 7º, donde claramente queda establecido que aquellos ingresos que se efectúen a partir del Ejercicio 2009 deben estar como fondo afectado a distintas áreas de Desarrollo Social. Claro que cada una de estas cuestiones tenía una impronta propia y no fue fácil, quiero reivindicar el trabajo del concejal Bonifatti buscando los consensos necesarios. Teníamos todos una impronta propia, yo hubiese preferido en lo personal que los fondos que fueran destinados para reparación, construcción de infraestructura, fueran muy superiores. Y no por una cuestión ideológica, sino simplemente por lo que decía el concejal Abud, por mirar el hogar municipal de ancianos, o lo que dijimos hace unos meses cuando miramos la Casa del Niño, o como seguramente vamos a seguir mirando el tiempo que nos queda otras áreas municipales vinculadas al Desarrollo Social que tienen carencias realmente serias y no conformarnos con eso, sino ir por más y decir que algún día cuando tengamos todo esto reparado, que esos fondos sirvan para construir nuevos establecimientos. Lamentablemente en ese rubro se tuvo que resignar otras cosas, se tuvo que resignar para fortalecer a otras áreas. La concejal Beresiarte hizo mención al programa alimentario y quizás fue este el tema central de una discusión, y quizás fue esto lo que diferencia al criterio de un funcionario del área municipal, con el criterio que podemos tener los concejales cuando nos toca ejercer nuestro trabajo. Fortalecer el área alimentaria en un 40% planteó la Secretaria de Calidad de Vida y nosotros estábamos planteando otra cosa, nosotros estábamos planteando que estas medidas de emergencia, porque los programas alimentarios no son más que eso, son medidas de emergencia, hay un conflicto, hay que salir a solucionar a la gente, se podían financiar con los fondos que actualmente tiene la Secretaría de Desarrollo Social, pero esto que iba a ser una inversión en el tiempo, que iba a tener continuidad teníamos que destinarlos a cuestiones que hagan a una política de Estado Municipal con respecto a Desarrollo Social. Este fue el criterio de los concejales, evidentemente después en la búsqueda de consenso, como decía, que llevó adelante el concejal Bonifatti, se llegó a un acuerdo en el artículo 7º, que básicamente y en lo personal es el que ha dado fundamento a mi voto en este expediente. Por eso adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente: Concejäl Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Para dejar en claro que estoy en un todo de acuerdo y es un salto cualitativo, el tema de la afectación de fondos a los fines que ha quedado estipulado. Más allá de eso, voy a solicitar permiso para abstenerme, porque lejos de bregar por mayor autonomía municipal, estamos delegando más atribuciones a los poderes centrales. Uno es este motivo y el otro motivo es porque no tengo claridad respecto al tratamiento en el mismo período legislativo de un mismo tema. Por lo expuesto solicito permiso para abstenerme para que esto pueda salir con claridad del recinto.

Sr. Presidente: Concejäl Coria tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Más allá de que cualquiera de nosotros puede percibir que este proyecto de Ordenanza, a pesar de ser básicamente el mismo, porque no podemos obviar que el principal artículo sigue siendo la adhesión del Municipio a la ley 13850, ha tenido incorporaciones importantes. En buena parte originados en los pedidos de los bloques de la oposición, puntualmente quiero volver a remarcar la actitud y la consecuencia que en esto ha tenido el concejal Abud, básicamente poniendo énfasis sobre la situación del asilo municipal de ancianos, pero la Ordenanza a mi criterio sigue teniendo los mismos defectos que tenía cuando nosotros le dimos tratamiento, hace dos o tres semanas. Pesa tanto en mi análisis esta afectación de fondos, esta disposición y esta permeabilidad que en esta ocasión particular ha tenido el oficialismo, cosa que también me parece un hecho para celebrar. No en el tratamiento de todos los temas el bloque oficialista ha tenido esta permeabilidad y esta capacidad de poder escuchar las voces de la oposición incorporando cosas que entendemos mejoran las normas, pero tanto como eso pesa también lo que a mi criterio sigue siendo una resignación de lo que son las potestades de los municipios al dejar de percibir tasas y derechos que le son propios, que le son inherentes en función de un aporte más de la Provincia. Con los fundamentos que el concejal Rizzi había manifestado y también con el fundamento y el alerta que enmarca y me parece que no es una cuestión menor: que vamos a seguir con muchísima atención, que es los servicios que se prestan, en este caso en contraprestación de la tasa por Reinspección Veterinaria, pero los servicios de inspección veterinaria que se prestan allí. Que de ninguna manera vamos a tolerar que se dejen de realizar las inversiones necesarias en esta área,

porque en esto nos va la seguridad alimentaria a todos los habitantes de General Pueyrredon, más a quienes nos visitan. Por eso, como pesan las dos cuestiones, casi con un mismo peso, es que voy a solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración los permisos de abstención solicitados: aprobados. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 6º, aprobado; artículo 7º al 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 54 -

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA U.T.F. CAMPING MUNICIPAL, UBICADA EN EL KM. 12
DE LA RUTA PROVINCIAL N° 11, A FAVOR DE LA FIRMA
ANTONIO DE SARRO, MIGUEL VIVA Y
GUILLERMO PÉREZ LAVAGNINI
(nota 349-A-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º al 3º, aprobado; artículo 4º al 6º, aprobado; artículo 7º al 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DE UN ESTACIONAMIENTO FIJO
CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS A TALCAHUANO EN SU
INTERSECCIÓN CON LA AVDA. JUAN B. JUSTO
(nota 412-A-08)**

Sr. Presidente: Concejales Aiello, tiene la palabra.

Sr. Aiello: Solicito la vuelta a Comisión de este expediente, sin desconocer la nota presentada por AUPETAX, donde solicitan el cambio de la parada fija y de acuerdo a lo charlado con los integrantes de la Comisión de Transporte donde faltan ultimar algunos detalles y ponernos de acuerdo con respecto al reclamo de vecinos de la calle Talcahuano es que solicito que vuelva a Comisión y se trate con moción de preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sirvanse marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el pedido de moción de preferencia; sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 56 -

**AUTORIZANDO A LOS PROPIETARIOS DE LAS HELADERÍAS LA
VENECIANA Y KAPROS A ESTABLECER UN ESPACIO
EXCLUSIVO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE CICLOMOTORES
Y BICICLETAS EN LA CALZADA FRENTE A LOS
LOCALES UBICADOS EN ALBERTI 2059 AL 2065
(nota 416-L-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TARIFA
POR SERVICIOS SANITARIOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE
PERTENECIENTE AL MOVIMIENTO CRISTIANO Y
MISIONERO, UBICADO EN GOÑI 1576
(nota 511-M-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 58 -

**DECLARANDO A LA ARENA "RECURSO
TURÍSTICO FUNDAMENTAL"
(expte. 2113-U-08)**

Sr. Presidente: Concejales Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Simplemente, señor Presidente, adelantar mi voto positivo pero también hacer una pequeña reflexión. Cuando comenzó esta sesión ordinaria, hubo dos cuestiones previas. Por un lado, donde pedíamos aceleración, para recuperar playas y, por el otro lado, para evitar que nos cierren las playas. Resulta un poco incongruente pedir que se declare como un recurso importante la arena, cuando las medidas son tan dispares ¿no? Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 59 -

ADHIRIENDO AL “AÑO PUCCINIANO”.
(expte. 2136-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 60 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “CARNAVAL
DE TALLERES EN EL PUERTO”, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL
TRANSCURSO DEL MES DE FEBRERO DE 2009**
(expte. 2137-FVC-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DESARROLLADA
POR LA COMPAÑÍA TEATRAL “ENAMORADOS DEL FUEGO”,
DIRIGIDA POR EL PROF. MARCELO BENTIVOGLIO**
(nota 541-B-08)

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para solicitar permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Laserna. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DEL SEMINARIO INTENSIVO DE CEREMONIAL,
IMAGEN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EMPRESARIALES,
INSTITUCIONALES, PARA EL TURISMO Y LA HOTELERÍA,
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE**
(nota 548-B-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 63 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES**
(expte. 1574-J-05 Y OTROS)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 64 -

**INCORPORANDO EL ARTÍCULO 64 BIS AL DECRETO N° 805/98
– REGLAMENTO INTERNO DEL H. CUERPO-
(expte. 1417-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**CREANDO EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL H.C.D.
(expte. 1420-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 66 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LOS INCONVENIENTES
OCASIONADOS EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN VIRTUD
DEL TRASLADO DE LAS DEPENDENCIAS ASIGNADAS A
LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
(expte. 1112-FVM-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D. E. INCENTIVE EL BUEN USO DE LOS
NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS
EN ESCUELAS, CENTROS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO
(expte. 1750-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE GESTIONE ANTE EL BANCO
DE LA PROVINCIA U OTRA ENTIDAD BANCARIA, LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL INGRESO AL
BOSQUE PERALTA RAMOS
(expte. 1972-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA PROCEDER AL NIVELADO Y/O COMPACTACIÓN DE
LA SUPERFICIE DEL TERRENO UBICADO EN LAS CALLES
PUÁN Y REFORMA UNIVERSITARIA DEL BARRIO LAS HERAS
(expte. 1979-CJA-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE DISPONGA LAS MEDIDAS PARA
LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS EN EL ESPACIO VERDE
SITO EN LA RUTA 88 ENTRE LA CALLE 46 Y COLECTORA DE
LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 2081-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA FACTIBILIDAD
DE CONSTRUIR UN CANTERO CENTRAL EN UN TRAMO**

**DE LA AVDA. J. P. RAMOS
(expte. 2096-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA
REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CARPETA ASFÁLTICA
DE LAS CALLES NASSER, DESDE LA AV. LIBERTAD
HASTA LA CALLE 3 DE FEBRERO
(expte. 2106-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE TOME LAS MEDIDAS PARA
INFORMAR A LOS HABITANTES DE LA ZONA DE COLINAS VERDES,
SOBRE LOS MÉTODOS ADECUADOS DE TRATAMIENTO DEL
AGUA DE POZOS Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES CONTAMINADAS
(expte. 2130-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración. Que seguramente quien concurra a pedir asesoramiento a Obras Sanitarias, la va a encontrar sin necesidad de que hagamos una Comunicación y que respecto al artículo 2º, no comparto la idea de proveer en forma gratuita equipos dosificadores de cloro porque no es imprescindible que haya equipos dosificadores de cloro para mantener desinfectados, se le explica a la gente como hacerlo. De todas maneras simplemente para pedir permiso para abstenerme en esto.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, escuchando lo que comentaba el concejal Katz y a fin de poder evaluar correctamente esto o hacer un despacho nuevo o mandarlo a Comisión para poder evaluar correctamente el Proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Por el tenor de ser una Comunicación, creo que dejando el artículo 1º, tal como está redactado, está bien podemos aprobar el artículo 1º. Pero el artículo 2º, ya compromete alguna actuación de donación a gente de escasos recursos que no sabemos exactamente a qué se refiere. Lo que yo propongo es que ya quede aprobada la Comunicación con el artículo 1º.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente. El proyecto me parece que es claro, habla de que están contaminadas las napas en "Colinas Verdes". Habla de que una de las formas puede ser dosificadores de cloro, se entienden que hay personas que si esto seria la solución, no podrían costearlo y en dicho caso digo que el Ejecutivo en este caso Obras Sanitarias los provea gratuitamente.

Sr. Presidente: Tengo para poner en tratamiento, si ustedes están de acuerdo. Por un lado un pedido de Comunicación y por otro lado un pedido de que lo único que se vote sea el artículo 1º y por el otro lado la argumentación del concejal Abad de que se mantenga el texto como está, son las tres cuestiones. Primero pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión del concejal Laserna. Sírvanse marcar sus votos por la positiva: denegado el pedido de vuelta a Comisión. Lo que ahora vamos a poner en consideración es el pedido de modificación de sacar el artículo 2º. Concejal Schutrumpf tiene el uso de la palabra.

Sr. Schutrumpf: Para no vernos en esta cuestión de ver que si votamos uno u otro artículo, se puede ampliar un poquito más las cuestión a sí tomamos la decisión.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, yo lo que puedo proponer es que el 2º artículo en vez de decir "provea en forma gratuita equipos dosificadores, "diga" provea en forma gratuita los elementos necesarios para aquellas personas que carezcan". Porque lo que hace Obras Sanitarias es dar el cloro en forma gratuita y explicarles cómo colocarlo, tantas gotas por día. Podemos poner, que provea los elementos necesarios que se requieran.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor presidente, voy a dejar que el concejal Abad manifieste la posición de nuestro bloque. Pero solamente un pequeño comentario, quienes en los últimos tiempos hemos estado visitando el barrio, hemos escuchado en varias ocasiones quejas en tanto y en cuanto ellos habían pedido análisis de agua, aparentemente tienen un problema de contaminación de las aguas que en principio el Delegado de Sierra les había informado que el agua no tenía ningún tipo de inconveniente y ellos averiguaron por los informes técnicos de Obras Sanitarias que no era así, que el agua no era apta para consumo. Por eso cualquier previsión adicional que se tome al respecto me parece que sería muy favorable para todos los vecinos, sobre todo con la gran cantidad de chicos que hay en la zona.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, con la modificación sugerida por el concejal Katz. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME CUÁL ES LA
INVERSIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR
LA INCLUSIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN DE LOS AÑOS QUE RESTAN PARA
CUMPLIMENTAR EL NIVEL SECUNDARIO
(expte. 2135-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
UN REDUCTOR DE VELOCIDAD FRENTE A LA ESCUELA DE
SORDOS E HIPOACÚSICOS, UBICADA EN RODRÍGUEZ PEÑA 5690
(expte. 2138-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO O LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES
DE VELOCIDAD, EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA.
POLONIA Y LA CALLE AYOLAS
(expte. 2199-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN DIVERSAS
INTERSECCIONES, SOLICITADOS MEDIANTE COMUNICACIÓN
SANCIONADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2004
(nota 197-C-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
UN REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE
SAAVEDRA Y PAUNERO
(nota 217-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 79 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
UN SEMÁFORO EN LA AVDA. VÉRTIZ Y LA CALLE SAVIO
(nota 533-C-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Hacemos un pequeño cuarto intermedio a fin de analizar los expedientes solicitados sobre tablas.

-Siendo las 14:15 horas se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:35 horas se reanuda la sesión con la ausencia de la concejala Bereciarte.

- 80 -

**SOLICITANDO AL D. E. EL CUMPLIMIENTO DE LA O-18.431,
QUE PROHIBE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
QUE SUPEREN LOS 4.500 KG POR EJE EN CALLE JOSÉ MANUEL ESTRADA
(nota 552-A-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a leer el listado de expedientes y notas para su incorporación al orden del día e inclusión par su tratamiento sobre tablas en la sesión del día.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1423-D-08: Proyecto de Ordenanza: Prestando acuerdo para la separación del cargo del señor Danilo Pereyra. Expte. 1703-FVC-08: proyecto de Comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Consejos Asesores del Partido. Expte. 1931-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo reglamento los procedimientos de evaluación y selección de proyectos de radicación industrial dentro del Parque Industrial Gral. Savio. Exp. 2055-P-08: Proyecto de Ordenanza. Imponiendo el nombre de Av. del Trabajo a la Av. Martínez de Hoz. Expte. 2104-V-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los lineamientos de la política municipal respecto de las personas en situación de calle en el Partido. Expte. 2120-MBK-08: Proyecto de Ordenanza: Creando en el Partido el programa "Bibliobús Cultural para la Zona Rural". Expte. 2133-U-08: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo cubra, en el Sistema Educativo Municipal, la totalidad de los cargos directivos vacantes con docentes concursados. Expte. 2149-MBK-08: Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa de Formación de Agentes Sanitarios. Expte. 2177-D-08: Proyecto de Ordenanza. Autorizando el uso de la vía pública el día 7 de diciembre de 2008 para la realización de la "XXI edición del maratón internacional ciudad de Mar del Plata y el XXIIIº Campeonato Provincial de Gran Fondo 2008". Expte. 2191-D-08: Proyecto de Ordenanza. Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio sobre el establecimiento de relaciones solidarias con la ciudad de San Petersburgo. Expte. 2234-MBK-08: Proyecto de Decreto: Creando una Comisión Especial que tendrá como finalidad aunar criterios entre los sectores interesados en la problemática de la inseguridad. Expte. 2253-FV-08: Proyecto de Resolución. Declarando de interés la "Primera jornada de Capacitación y Concientización Recuperadores de la Vía Pública" a realizarse el 29 de noviembre de 2008. Expte. 2265-D-08: Proyecto de Ordenanza Preparatoria. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo para la ejecución de la obra "Gasoducto, planta reguladora y extensión de redes de gas natural en barrios del sur". Expte. 2269-V-08: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el conflicto portuario que afecta directamente al sector, a los intereses de la ciudad y al comercio exterior de la región. Expte. 2273-D-08: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el acuerdo y contrato de usufructo suscripto con ANSES, destinado a transferir un predio para la construcción de un Centro Cívico. Exp. 2275-AM-08: Dos proyectos: 1) Proyecto de Ordenanza: Adhiriendo a la Ley Nacional 26378. 2) Proyecto de Decreto: Convocando a Jornada de Trabajo referida a los derechos de las personas con discapacidad. Exp. 2280-PS-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E informe referido al estado de ejecución de obras establecidas en la O-18.104. (convenio con Camuzzi Gas Pampeana S.A. para la extensión de redes de gas) Nota 485-P-08: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 9294, relacionada con el servicio de remise". Exp. 2285-08: Proyecto de Resolución: Expresando rechazo por el emplazamiento de una cerca que impide al acceso público a la "Playa Bristol". Exp. 2276-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del "IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires" a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2008".

Sr. Presidente: En consideración la inclusión de los expedientes leídos por Secretaría en el Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRESTANDO ACUERDO PARA LA SEPARACIÓN
DEL CARGO DEL SR. DANILO PEREYRA
(expte. 1423-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CONSEJOS
ASESORES DEL PARTIDO
(expte. 1703-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REGLAMENTO LOS PROCEDIMIENTOS
DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE RADICACIÓN
INDUSTRIAL DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL GRAL. SAVIO
(expte. 1931-U-08)**

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, estoy minucioso, debería el concejal Bonifati que es un especialista en esto. Me parece que en la Comunicación donde le encomendamos al Departamento Ejecutivo, que reglamente el procedimiento, no debería decir: “de acuerdo a la propuesta que está en los anexos”, debería decir: “considerando la propuesta que está en los anexos” porque si no, le estaríamos reglamentando nosotros al Ejecutivo, si ya le decimos que reglamente de acuerdo a los dos anexos. Me parece que habría que cambiar: “de acuerdo a los anexos” por “considerando los anexos”.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con la modificación sugerida por el concejal Katz: sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE AVDA. DEL TRABAJO
A LA AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ
(expte. 2055-P-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifati, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifati: Señor Presidente, para solicitar una modificación en este expediente que sea denominada Av. de los trabajadores, tal cual consta en una nota solicitada por la central obrera.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con la modificación propuesta por el concejal Bonifati. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LOS LINEAMIENTOS
DE LA POLÍTICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS PERSONAS
EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL PARTIDO
(expte. 2104-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 86 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL PARTIDO EL PROGRAMA "BIBLIOTECAS CULTURALES
PARA LA ZONA RURAL"
(expte. 2120-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CUBRA, EN EL SISTEMA
EDUCATIVO MUNICIPAL, LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS
DIRECTIVOS VACANTES CON DOCENTES CONCURSADOS
(expte. 2133-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
AGENTES SANITARIOS
(expte. 2149-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse macar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EL 7/12/08
PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XXIº EDICIÓN DEL MARATÓN
INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA Y EL XXIIIº
CAMPEONATO PROVINCIAL DE GRAN FONDO 2008"
(expte. 2177-D-08)**

Sr. Presidente: Concejala Coria tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, yo supongo que la presidencia debe haber recibido las notas como la que me han hecho llegar a mí, vinculada a un problema que permanentemente se suscita en cada temporada, que tiene que ver con los cortes de calles. Nos han solicitado, que seamos austeros en el otorgamiento de permisos, ya que esto genera una gran cantidad de inconvenientes. Atento a que yo comparto ese criterio voy a solicitar autorización para abstenerme en este caso y voy a pedir que en general lo tratemos con mucho cuidado.

Sr. Presidente: Votamos la abstención de la concejala Coria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular con la abstención de la concejala Coria.

- 90 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR UN CONVENIO SOBRE
EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES SOLIDARIAS CON
LA CIUDAD DE SAN PETERSBURGO
(expte. 2191-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**PROYECTO DE DECRETO
CREANDO UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE TENDRÁ
COMO FINALIDAD AUNAR CRITERIOS ENTRE LOS SECTORES
INTERESADOS EN LA PROBLEMÁTICA DE LA INSEGURIDAD
(expte. 2234-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

PROYECTO DE RESOLUCION

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "PRIMERA JORNADA DE
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN RECUPERADORES DE
LA VÍA PÚBLICA" A REALIZARSE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2008
(expte. 2253-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

**PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA
AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR UN PRÉSTAMO PARA
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "GASODUCTO, PLANTA
REGULADORA Y EXTENSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL
EN BARRIOS DEL SUR"
(expte. 2265-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifati tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifati: Señor Presidente, la verdad que este expediente ha tenido un recorrido muy acelerado dentro de las Comisiones. Hemos encontrado en el Concejo Deliberante muy buena predisposición para su tratamiento tuvo despacho de Comisión de legislación y en la Comisión de Hacienda, el viernes pasado y este martes también obtuvo despacho en la Comisión de Obras. Simplemente señor Presidente para destacar de qué se trata este expediente que estamos votando. Estamos votando 2 obras muy importantes que son la extensión del gasoducto y la planta reguladora en los barrios del sur y también la extensión de la red de gas natural domiciliaria en el mismo sector de la ciudad. Quiero destacar señor Presidente que son obras que en forma conjunta superan los \$ 5.000.000-. Son \$ 2.665.000- para el gasoducto y la planta reguladora y \$ 2.894.000- para la red de gas domiciliaria. El sector comprendido es un vasto sector de la zona sur de la ciudad, que se encuentra comprendido entre los barrios "San Jacinto", "Playa Serena", "San Patricio", "San Carlos", "Consta Azul" y "Los Acantilados". Es una obra que se prevé que se ejecute en un plazo de 240 días, es un término corto de ejecución, son 7 meses. Señor Presidente, para poder realizar esta obra, lo que posibilita que esta obra llegue a esta zona sur de la ciudad, es justamente lo que nos encontramos votando en el día de la fecha que es la solicitud de un préstamo con la provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 5.000.000- que se va a devolver en 112 cuotas o sea en 10 años y con 8 meses de gracias para el inicio del pago. Con una tasa verdaderamente muy accesible, es una tasa del 9% anual, fija y en pesos. Son préstamos señor Presidente que verdaderamente son accesibles para el municipio y creo que tiene que ver con la envergadura que tiene la obra que estamos mencionando. Señor Presidente, es una obra que en particular va directamente a mejorar la calidad de vida de los marplatenses que allí residen. Todos sabemos cuanto más costoso es vivir con el gas envasado tener que comprar las garrafas o aun tener un depósito en la casa de uno y tener que ir rellenándolo. Sabemos lo importante que puede ser para los vecinos y sobre todo la incidencia en su economía, por ello nosotros acompañamos este expediente y solicitamos su aprobación en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, vamos a acompañar también este despacho por el cual la administración municipal contrae un compromiso de \$ 5.000.000- para la realización de la obra que ha detallado recién el concejal Bonifati. Los plazos establecidos que son 112 cuotas más 8 de gracia indican una duración de 10 años de este convenio. Lo vamos a acompañar pidiendo un agregado dentro de los articulados de la Ordenanza, en el cual diga que los tendidos de redes domiciliarios sean realizados mediante la Ordenanza 165 de Contribución de Mejoras, para que tenga la administración municipal la posibilidad de hacer el cargo a los vecinos y recuperar parte de este crédito. Y también para tener en igualdad de condiciones con otras obras que se han hecho a través de gas Camuzzi, principalmente la de Sierra de los Padres donde se ha hecho la contribución por parte de los vecinos de la zona. Yo voy a relacionar a este expediente con el que tenemos también en tratativa que es el expediente 2290 por el cual le hacemos un pedido de informes al Departamento Ejecutivo. Y tiene también que ver no solo con esta Ordenanza, sino con una política que se había establecido con "Camuzzi Gas Pampeana". En el mes de septiembre del año 2007, este Concejo a iniciativa del Departamento Ejecutivo votó una Ordenanza, por esta Ordenanza se autorizaba al Departamento Ejecutivo, a suscribir un convenio con la empresa de gas Camuzzi. Que decía que el convenio formaba parte de la presente Ordenanza que se votó en aquel momento. Entonces dentro de esta Ordenanza a propuesta del Concejo Deliberante, hay un artículo 5º que ahora nos vamos a referir a él que evidentemente tiene vigencia sobre el convenio, porque reforma el convenio que firma el Departamento Ejecutivo. Por este convenio se le condonaban deudas que tenía la compañía Camuzzi Gas Pampeana, con la administración municipal a través de tasas que se le cobraban por el uso del espacio público desde el año '98 al 2007. Esa deuda que en algún momento fue recurrida por la empresa a través de una acción judicial, tuvo un desenlace favorable para la administración municipal que la hizo con autoridad como para cobrar las tasas devengadas. Con esta Ordenanza se le condona esa deuda que en aquel momento era del orden de los \$ 12.000.000- y la compañía en contrapartida determinaba lo que indica ese convenio de la realización de la Obra en Sierra de los Padres, que tenemos entendido que tenía un monto de ejecución de obra entre los \$3.000.000- y \$ 3.500.000. Y yo voy a hacer referencia al artículo 5º y se lo voy a leer si me permite la presidencia porque hace al fundamento de este pedido de informes que estamos realizando. Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestione ante la empresa Camuzzi Gas Pampeana, la realización de obras de infraestructura para la extensión de la red de gas en los barrios "Hipódromo", "Parque Consta Azul", "Playa Serena", "San Patricio", "San Jacinto", "Punta Mogotes", "Las Dalías", "Complejo Habitacional UTA", "La Gloria de la

Peregrina” y “General Belgrano”. Y tiene un agregado muy importante que este sí que fue a iniciativa del actual Presidente del Concejo Deliberante y dice: “En el marco de la actual condonación y hasta la total compensación de deuda”. Entonces lo que le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo es que si se han hecho estas tratativas con la empresa a los efectos de terminar estas obras, si se ha hecho y se han hecho obras, cuál es el monto de las obras y ver el saldo cómo se ha concurrido hasta la cancelación determinada por esta Ordenanza y, si no se ha hecho, darle las facultades al Departamento Ejecutivo para que trate con la empresa la realización de nuevas obras. Evidentemente, por esta Ordenanza que vamos a votar hoy, el sector de la zona sur ya queda comprendido en los \$2.600.000 a que hace referencia este préstamo para la financiación de la obra de infraestructura. Así que creo que habría que conversar con la empresa, ver estas obras y tratar de vuelta la reconsideración de la condonación de deuda porque ahí estoy seguro que con lo que votó el Concejo hay un saldo disponible para poder satisfacer demandas de distintos barrios.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, de lo particular a lo general. En el caso de este proyecto, de esta toma de préstamo por parte de este Municipio proveniente del Banco Provincia, quiero dejar claro que fue planteado en la Comisión (y creo que hay consenso para que así sea) la necesidad de agregar el artículo que acaba de exponer el Concejal Cordeu respecto de la puesta al cobro por el sistema de Contribución por Mejoras de lo que tenga que ver con las redes domiciliarios, básicamente por una cuestión de estricta equidad entre quienes ya han hecho obras de tendido de gas domiciliarios y los han pagado como frentistas. En este caso, como en otros casos de infraestructura como agua y cloacas en general no se cobra la parte correspondiente a obra de infraestructura pero sí el tendido de redes domiciliarias. Esperemos que este artículo quede agregado a la Ordenanza. Esto en lo particular. En lo general, quería hacer algún comentario sobre la toma de crédito por parte de esta administración y cómo cada uno de nosotros puede evaluar y considerar lo que es el endeudamiento por parte del Estado Municipal. Al principio de todo acabamos de votar un endeudamiento ante el ENOHSa por parte de Obras Sanitarias, nadie dijo nada, ni siquiera planteamos que se cobre por Contribución por Mejoras porque sabemos que es un hecho que las obras que se hagan a través de OSSE se van a cobrar por Contribución por Mejoras. Nadie dijo nada porque sabemos que OSSE fue entregada a la actual gestión con cero servicio de deuda, es decir, no adeudaba absolutamente nada. Distinto es el caso de la Administración Central, que tiene una larga deuda que viene arrastrando, por lo tanto a la hora de evaluar si vale la pena el financiamiento, es decir la toma de crédito, cada uno de nosotros evalúa algunas consideraciones y quiero hacerlas ahora por las dudas si alguien está pensando en seguir endeudando para dejar en claro esta posición. Me parece que el endeudamiento es una herramienta genuina para la gestión pública local de una ciudad en cualquier lugar del mundo, pero debe ser considerada a la luz de algunas cuestiones que la justifiquen o no. La primera es el estado de situación de la propia administración a la hora de endeudarse más o menos y de acuerdo al diagnóstico que se dio al inicio de la gestión sobre el estado de déficit de esta Municipalidad, etc, parecería que hay que ser mucho más cauteloso con el tema de seguir endeudando al Municipio de lo que se está siendo. En definitiva, lo que uno está advirtiendo es que parecería que la única herramienta que ha encontrado en términos de gestión el actual gobierno del contador Pulti, en gran parte de los casos es seguir endeudando un Municipio que no está en las mejores para seguir haciéndolo y sobre todo con muy buenos plazos pero que –ergo- terminan siendo pagados por el que viene después. Esta es la realidad. Lo segundo es que no todas las herramientas de endeudamiento han sido presentadas iguales y la verdad es que no me pienso quedar con las ganas de decirlo: cuando votamos el fideicomiso se nos dijo que era la única herramienta por la cual un Municipio podía acceder a préstamo, se nos dijo que era conveniente porque la tasa estaba en el 8,5% y hoy estamos contentos de votar esta Ordenanza, estamos contentos que la gestión municipal encuentre otras herramientas que fijen, oh casualidad, estamos votando un endeudamiento a una tasa del 9,75% fija anual y la podemos cotejar con la discusión que tuvimos del fideicomiso cuando este domingo (que leí de casualidad cómo iba oscilando esa famosa tasa Badlar) estaba en el 26%, más los cinco puntos que Cano nos vino a explicar que era el mejor negocio del mundo para hacer un fideicomiso y endeudar a la Municipalidad en más de 30 millones de pesos. Entonces, vale la pena ir repensando todas estas cuestiones porque en definitiva son las que justifican que apoyemos este préstamo. Tampoco apoyamos un préstamo de cinco millones a tasa de 9,75% para el embellecimiento del paseo costero, porque el endeudamiento no sólo tiene que ver con la condición de uno para tomar deuda, con la condición del préstamo (si son buenos el plazo y la tasa) sino con el fin que persigue ese endeudamiento. Cuando estamos hablando de llevar una obra concreta a un barrio o a varios barrios, nosotros podemos acompañar desde una lógica conceptual un nuevo endeudamiento del Municipio a pesar de seguir criticando que parece la única herramienta de gestión que encontró el Intendente Pulti, que es endeudarse. En algunas ocasiones se criticaba a algún Intendente, que viajaba mucho a pedir por favor, pero la verdad es que se endeudó muy poco –salvo algún leasing que estamos pagando ahora- porque la gestión apuntaba a no gestionar endeudamiento sino a gestionar fondos no retornables, entonces la situación era distinta. El último factor a evaluar es quién paga la deuda. Cuando nosotros estamos planteando que es imprescindible establecer el sistema de Contribución por Mejoras, estamos diciendo que la parte que le toque pagar al vecino que se ve beneficiado por esta obra le toque pagarla como corresponde, como la pagaron otros tantos vecinos. Este es un préstamo que estamos aprobando hoy, que con este agregado que se aplique la Ordenanza 165 y el sistema por contribución por mejoras, resume lo mejor que puede resumir un sistema de endeudamiento para una administración municipal en el estado en que estamos: un monto determinado, una tasa baja, un buen plazo de amortización (aunque molesta que siempre las deudas vayan pasando a los que siguen pero desde el punto de vista del crédito es un buen plazo), una finalidad razonable (que no es arreglarle la vereda a nadie, aunque después la desarreglen clavándole palitos adelante) y un modo de recupero de ese dinero que es equitativo para todos los vecinos. O sea, no vamos a pagar todos los marplatenses la obra de gas de estos barrios sino la parte que le toca al beneficiario la va a pagar el beneficiario. Esta es la suma por la cual conceptualmente uno puede evaluar por qué está de acuerdo o no con un endeudamiento con la toma de un préstamo y quería resaltar que cuando se discutió el fideicomiso acá no fueron las mismas reglas, no fue la misma transparencia en el planteo ni mucho menos la conveniencia para este Municipio, que lleva en menos de un año de gestión, más de 40 millones de pesos de endeudamiento. Entonces, para cada vez que venga un tipo de endeudamiento de este tenor, siempre pasará por este tamiz de lógicas a ver

cuáles son las condiciones, para qué va a estar afectado y a quién le toca devolver esa plata porque en este caso nos parece justo, lo vamos a votar convencidos pero en algún otro caso la verdad que embellecer algunas partes de la ciudad para que la pague la jubilada que vive en el barrio Libertad o Belgrano a través de sus tasas no nos parece justo. Este es un buen emprendimiento, el que votamos con el ENOHSa es exactamente en las mismas condiciones y valió la pena que todos lo hayamos votado. Así que, en estas condiciones y con el agregado del concejal Cordeu como condición para votarlo, nosotros vamos a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Compartimos algunas de las expresiones vertidas por los concejales anteriores, vamos a acompañar también este nuevo préstamo de la gestión Pulti que con lo de hoy son 9 millones de pesos y en lo que va del año son 48 millones con el que hoy estamos aprobando. Cuarenta y ocho millones que, de acuerdo a información periodística y un préstamo que estaría gestionándose para arreglo de semáforos, sumarían en caso de entrar y ser aprobado 53 millones de pesos en lo que va del año, monto no despreciable a la hora de toma de crédito y la utilización de esta herramienta financiera. Señor Presidente, bien decían los concejales preopinantes que el préstamo que estamos autorizando es evidentemente conveniente para la realización de esta obra y la verdad que los vecinos, en lo que se refieren a obras de gas y más allá de que las paguen mediante Contribución por Mejoras, lo recuperan simplemente por la diferencia de costo. Esta diferencia de costo entre el gas natural y el gas envasado hace que se pueda ir amortizando la obra sin darse cuenta prácticamente el vecino, al mismo tiempo que se le va utilizando; el vecino se queda con la obra y habiendo pagado lo mismo o menos de lo que gastaba anteriormente con el gas envasado y eso es una buena noticia. Vamos a acompañar también la modificación que se propone: Hay una suerte de declaración de utilidad pública y pago obligatorio ya hecha por Ordenanza para todo el Partido, pero está bien puntualizar una vez más que las obras se declaren de utilidad pública y pago obligatorio bajo alguna de las modalidades de la 165; normalmente este tipo de obras son 50% de frente y 50% de superficie, que es el esquema que se ha utilizado para el prorrateo de estas obras que se han hecho en otros barrios de la ciudad. Lo mismo para las obras de OSSE; si no las declaramos una por una es porque tenemos una declaratoria general de las mismas. Lo que sí vamos a pedir, señor Presidente, y que le haga llegar al Intendente por su intermedio, es que nosotros quisiéramos tener un horizonte de cuál va a ser el esquema de financiamiento que se propone para todo el año. Ahora ya estamos terminando el año, suponemos que no va a venir nada más, no creo que sigan llegando préstamos a esta altura del año. Pero sí con vistas al año próximo, si se va a seguir utilizando la toma de crédito como principal mecanismo (si tenemos en cuenta los convenios entre Nación y Provincia) o como único mecanismo de lo que se hace desde la administración municipal, la verdad que los bloques necesitamos a comienzos de año una estimación de qué es lo que pretende llevar adelante el Departamento Ejecutivo en materia de toma de préstamos, porque si no pasan estas cosas que bien señalaba el concejal Katz. En un momento se viene con un préstamo que no es muy barato y se dice que es la única forma de hacerlo, que es el de 30 millones; después se toman 18 millones más por encima de ése y se dice que estos sí se pueden tomar porque son más baratos y el año que viene no sabemos tampoco con qué horizonte nos vamos a encontrar. Entonces para poder evaluar qué es lo que uno acompaña y en qué cosas uno tiene reservas, la verdad que lo mínimo que necesitamos es tener desde comienzos de año lo que va a ser la previsión de todo el endeudamiento que se piense tomar, a qué va a estar destinado este endeudamiento y bajo qué condiciones se percibe cada uno. Si esto es así, uno puede seguir considerando si existe cierta razonabilidad o no en el uso del crédito; si no es así, es muy difícil hacerlo y pasa a ser una cuestión casi de suerte o de riesgo el tomar o no tomar un nuevo crédito y este bloque no está dispuesto a manejarse con esa situación de incertidumbre. Por lo tanto, vamos a votar hoy este préstamo con las modificaciones que se están sugiriendo y le vamos a pedir, en su nombre, al Intendente Municipal que nos dé un horizonte (si es que tiene algún otro endeudamiento previsto) de todo el año para poder analizarlo con algo de sensatez y seriedad.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Como diría un famoso escritor, disculpen mi ignorancia; esto por la mención que hizo el concejal Cordeu respecto al pedido de informes que va a ser tratado en esta sesión. La verdad es que nosotros estamos para apoyar este préstamo pero me genera alguna confusión respecto al pedido de informes del concejal Cordeu, que yo pediría si podemos ser un poco más explícitos o claros en cuanto a lo que significa el pedido de informes. Porque si no me parece que si nosotros hablamos de la condonación de deuda que oportunamente se realizó y ahora estamos tomando un préstamo, es como que estamos poniendo el carro delante de los caballos. No me queda muy claro si vamos a pedir un informe y después vamos a tomar un préstamo.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, si en verdad la Ordenanza que se votó en julio de 2007 tenía el artículo 5º donde hacía un relato de distintas obras que se tenían que gestionar en lo que hace a la infraestructura con la empresa Camuzzi Gas Pampeana. El enunciado de estas obras puntualmente detalla algunos barrios y se agrega, dentro de su redacción, "y otros". Por lo que yo interpreto, la necesidad económica de la ciudad en base a la provisión de gas a los distintos barrios excede la deuda que pueda tener la compañía con la administración municipal. Creo que el pedido de informes a los efectos de determinar estas obras enunciadas (sacada la del sur, que va a ser contratada por un crédito a través de la administración municipal), establecer los costos y presupuestos de las mismas como debe hacerlo Camuzzi, e incorporar aquellos otros requerimientos que hay y que exceden la cancelación de la deuda de Camuzzi Gas Pampeana. Lo que estamos hablando en esa Ordenanza es hasta la concurrencia total de los valores de la deuda; quiere decir que si sacamos obras e incorporamos otras y establecemos dentro del listado las que pueden ser en el futuro, creo que hay que hacer las tratativas directas con la empresa a efectos de poder cancelar ese saldo que ellos adeudan a la administración municipal en lo que hace al monto que

debe la empresa. Y ahí ver cuáles son las prioridades que va a fijar la administración municipal en la realización de estas obras en los distintos barrios. Evidentemente, con la contratación de este crédito, lo que decía el artículo 5º de las obras en el sector sur quedan fuera de este panorama pero hay otras obras en barrios como Las Dos Marías y otros, que hay que priorizar porque la deuda que tiene la compañía excede las necesidades de Mar del Plata. Creo que con eso le aclaro al concejal Schütrumpf. Pero yo quería decir otra cosa. Ya que se habla de políticas de endeudamiento del Departamento Ejecutivo, comparto en que hay que ser minucioso en la toma de préstamos y por qué se contratan. El tema del fideicomiso –lo hemos hablado con el presidente de la Comisión de Hacienda- para tenerlo como agenda cuando hablemos del sinceramiento del Presupuesto 2008 con el Secretario del área respectiva. No sabemos en qué condiciones está ese fideicomiso; no me animo a decir que es una deuda de 30 millones de pesos que más los intereses que se determinaban en ese momento, podía llegar a los 40 o 40 y pico. Ese fideicomiso estaba basado en una unidad de gestión que iba a colocar los bonos de la deuda municipal a través de la participación de las AFJP y eso no existe más; entonces hay que ver qué replanteo se hace el Departamento Ejecutivo sobre esta deuda porque sabemos que en el ejecutado al 30 de setiembre había percibido de un crédito puente del Banco Provincia la suma de \$5.900.000 y no sabemos si en octubre ha recibido alguna otra partida del Banco Provincia. Ya ha salido del Concejo Deliberante un pedido de informes al Departamento Ejecutivo donde le pregunta todas estas cosas y si ha hecho, como decía el convenio con Mandatos y Negocios, el costo y si se ha pagado por adelantado el costo de honorarios de las gestiones y estudios de riesgo, para ver cuál es la situación presupuestaria que tenemos. Porque si tenemos que aplicar ahora lo que ha votado este Concejo –no con nuestro voto, pero ha salido sancionado- la tasa Badlar estaba la semana pasada en el 25,5, que más el 5,5 que establece el convenio, estamos en una tasa arriba del 30%, lo que evidentemente sería muy perjudicial para la Municipalidad en lo que hace a la restitución del crédito. Por eso queremos saber cuál es la situación de este fideicomiso, si se va a realizar (creo que no), va a quedar el crédito puente que tenía un tope del 18% y hay que ver si el Banco Provincia está dispuesto a seguir adelantándolos hasta cubrir el monto de los 30 millones de pesos, no teniendo el respaldo ahora de las AFJP como tenedoras de las acciones de la deuda. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para hacerle un comentario al concejal Schütrumpf, que había pedido alguna precisión más. Alguna información tengo de cuando se firmó la Ordenanza anterior. Camuzzi debía un monto de dinero por una tasa impaga, una de esas partes se compensaba con la obra de Sierra de los Padres. El otro tema es la evaluación de un proyecto técnico de factibilidad para dotar a los barrios del sur. En aquel momento se estaba especulando con que iba a venir una línea con un reductor que venía desde Necochea y en realidad se podía alimentar de Miramar para acá; ese proyecto requería una inversión en infraestructura mucho más grande que lo que estamos hablando ahora y se quedado en una etapa de evaluación. Ahí había una gran presión del complejo turístico Chapadmalal, que estaba reactivándose y se maneja con gas envasado. Hubo toda una idea de traer el proyecto desde Miramar hasta Mar del Plata y a estos barrios que estamos aprobando ahora alimentarlos desde aquel lado para acá. Ese proyecto no pudo caminar, no invalida que hagamos este otro, Camuzzi habrá evaluado que tiene factibilidad para dar gas desde la ciudad hacia allá, y lo que dice el concejal Cordeu es que si queda algún remanente de dinero que Camuzzi aún adeuda a este Municipio por vía de ese convenio, habrá otros barrios que todavía no tienen gas para los cuales Cordeu pide que la actual gestión retome esa gestión, evalúe hasta donde devolvió Camuzzi (por ahora está lo de Sierra nada más) y qué queda de remanente para que podamos discutir primero si tiene factibilidad o no y a cuáles les podemos asignar ese remanente que nos queda.

-Siendo las 15:15 asume la Presidencia la concejal Coria. El concejal Artime baja a su banca.

Sra. Presidenta (Coria): Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de diez artículos, sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, con las modificaciones sugeridas en el artículo 8º por el concejal Cordeu: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados, artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CONFLICTO
PORTUARIO QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL SECTOR, A
LOS INTERESES DE LA CIUDAD Y AL COMERCIO
EXTERIOR DE LA REGIÓN
(expte. 2269-V-08)**

Sra. Presidenta (Coria): Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Voy a tratar de ser lo más breve posible. Este proyecto nació de la Comisión Mixta de Intereses Marítimos a raíz de lo que estaba sucediendo con la imposibilidad de seguir ejerciendo el comercio exterior desde el Puerto de Mar del Plata. Así lo hicimos saber a la opinión pública y estamos ratificando comunicarle a las autoridades nacionales (Ministerios de Trabajo e Interior y Secretaría de Industria) cuál es la situación actual. Entre aquel momento que se sancionó y hoy la situación sigue de la misma manera, agravándose aun más, se mantiene la imposibilidad de operación de los buques de comercio exterior en el Puerto de Mar del Plata, lo que se ha agregado ahora es la potencial crisis que estábamos anunciando en el momento que hacíamos la conferencia de prensa. Esto significa que, como siempre, el hilo se corta por lo más delgado y hace 48 años nos han informado que una empresa muy importante de Mar del Plata había denunciado los contratos con las empresas de servicio que tenía trabajando y estarían entre 200 y 400 personas sin el trabajo diario, todo a consecuencia de la imposibilidad de cargar en el Puerto de Mar del Plata con los altos costos que significa, sumado a la caída de los precios internacionales y la poca competencia que estaban teniendo los productos argentinos en el exterior. Seguimos preocupados

desde la Comisión por el mismo tema pero también reclamamos una participación más activa tanto del Estado Provincial como del Estado Nacional para la solución de este conflicto que está afectando fundamentalmente a las clases trabajadoras, que es el primer eslabón de la cadena que se siente resentido. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 95 -

**ORDENANZA. CONVALIDANDO EL ACUERDO Y CONTRATO
DE USUFRUCTO SUSCRIPTO CON ANSES, DESTINADO A
TRANSFERIR UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
UN CENTRO CÍVICO
(expte.. 2273-D-08)**

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, quiero destacar la idea que lleva por detrás este contrato de usufructo con ANSES. El ANSES tenía necesidad de tener nuevas oficinas en la zona del Puerto de la ciudad de Mar del Plata, estaba buscando un local para alquilar y desde el gobierno municipal le hicimos la propuesta que en vez de alquilar un local privado a lo mejor colaboraran con nosotros en este proyecto de centro cívico de la usina vieja del Puerto, que es un proyecto acuñado por el Plan Estratégico. De esta manera, lo que estamos haciendo con este convenio con ANSES es que el ANSES en vez de poner plata del Estado en el alquiler a un privado, lo que haga es poner plata del Estado en la urbanización y parquización de espacios públicos del Puerto de Mar del Plata y dar un paso en la conformación del centro cívico, proyecto acuñado por el Plan Estratégico. Por el otro lado, que esa oficina de ANSES esté en ese lugar también es el primer paso para armar esa especie de centro cívico con oficinas municipales, provinciales y municipales que quieran participar de este proyecto. Me parece que es un excelente modelo de convenio entre un Estado Municipal y una dependencia nacional, en el cual lo que van a hacer es colaborar con los vecinos del Puerto, que los vecinos del Puerto tengan un lugar más cercano para sus trámites de jubilación. Por otro lado, los vecinos del Puerto van a tener un nuevo espacio público y gracias a este convenio también se van a dar los primeros pasos en el armado de este centro cívico en la zona del Puerto.

-Siendo las 15:20 asume la Presidencia el concejal Alonso, la concejal Coria baja a su banca. Continúa el

Sr. Artime: Quiero destacarlo porque es un convenio de usufructo que es creativo de alguna manera, rompe la vieja usanza de los alquileres y lo que hace que una decisión política que hemos encontrado una buena predisposición del Gobierno Nacional –sobre todo en la persona de Amado Boudou- con la decisión política de nuestro gobierno municipal, aunar esfuerzos para avanzar en la comodidad de los vecinos del Puerto y para avanzar en este centro cívico del Puerto. Lo que quería era destacar la modalidad y la idea que está por detrás de este contrato de usufructo y creo que puede ser una modalidad que para armar estos centros cívicos se lleven adelante con otras dependencias provinciales y nacionales. Nada más.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, la verdad que la explicación del concejal Artime es clara en el sentido de lo que anima este convenio pero no puedo dejar de decir que prácticamente me impide votarlo que sigan llegando sobre tablas expedientes de 100 fojas, de convenios. Digamos, era fantástico el de ARBA con OSSE; era fantástico el de Mandatos y Negocios para hacer el fideicomiso, eran todos fantásticos. Pero si no los podemos leer, no estamos tranquilos como recién que avalábamos un convenio de endeudamiento y lo explicamos. Nosotros somos concejales de la oposición y lo que al menos esperamos es poder leer los expedientes. La verdad es que yo me enteré de este expediente hace 48 horas, sabía de todo el trabajo que había desde el Plan Estratégico para armar el centro cívico del Puerto, recién el concejal Artime me explicaba que estaba en consonancia, pero no pude ni ver un convenio que fija un comodato con un organismo nacional para hacer oficinas propias, parte del centro cívico. No es oponerme por la oposición misma, pero hay algún conjunto de expedientes que son complejos, que son transferencias de bienes del patrimonio municipal, que son convenios importantes, que no los podemos traer sobre tablas a último momento. No es por desconfiar de nadie pero tenemos ganas de hacer nuestro trabajo como corresponde, que es poder leerlos, ni siquiera que pase por todas las Comisiones, que haya pasado por una y que lo hayamos podido mirar los concejales. En este sentido y, desde ya, no poniendo en duda ni la buena fe de nuestro amigo en poner plata para que eso en vez de ser un alquiler sea un aporte para la ciudad de Mar del Plata y en el encuadre que el concejal Artime explica que esto está en el marco de lo que pensaba el Plan Estratégico, que creo debe ser así. Sinceramente solicitaría tener la oportunidad de mirarlo y lo que voy a pedir es que pase a Comisión, a una sola Comisión, que le demos preferencia para la próxima sesión, no hay ningún problema. Pero la verdad es que todo tiene un límite y cuando uno quiere ver el expediente y se encuentra que acumula más de 100 fojas y hay 15 concejales que lo están viendo a la misma vez, se hace bastante difícil trabajar. Así que yo, humildemente, sin desconfiar de nadie y sin poner más palos en la rueda que lo que corresponde, voy a pedir que vuelva a Comisión y, en todo caso, si no va a Comisión, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, en parte tiene razón el concejal Katz, este convenio tengo entendido que ha entrado hace escasas 48 horas a este H.C.D. Yo sé que en general hay una buena predisposición, cosa que agradezco por parte de los concejales. También quiero decir que a veces hay oportunidades que se dan que creo que la ciudad las tiene que aprovechar,

como usted entenderá el año presupuestario del ANSSES está prácticamente finalizando, hoy tenemos la posibilidad de hacer esta obra para Mar del Plata, nos parece que es una oportunidad muy buena en cuanto a poder avanzar con un Centro Cívico del Plan Estratégico que demandaría muchísimo dinero para el municipio de General Pueyrredon, con lo cual quiero ser absolutamente sincero, entró hace 48 horas al concejo. En realidad es un expediente de muchas fojas porque lo que tiene en su interior en la mayor parte de su contenido es lo que tiene que ver con la memoria técnica del proyecto del Plan Estratégico del Centro Cívico, en realidad si vamos a las actuaciones nuevas que es prácticamente nada más que el convenio de usufructo y los planos de lo que tiene que ver con el espacio público que va a construir el ANSSES y la sede de la UDAI de parte del ANSSES, es cierto entró hace poco tiempo, es una oportunidad que tenemos y si la mayor parte de los concejales están dispuestos a acompañarlo, vamos a agradecer muchísimo el voto de los concejales para de esta manera poder aprovechar la oportunidad de que con inversión hecha por el ANSSES o el Estado Nacional, podamos avanzar en un proyecto que creo va a ser absolutamente positivo para los vecinos del puerto. Como decía, van a tener una UDAI de ANSSES cerca de sus casas, van a tener un espacio público nuevo que no existe en la ciudad y la verdad que cualquiera que haya ido o vaya a ese lugar de la usina del puerto va a ver que es un matorral absolutamente impresentable, peligroso, por lo que pido de alguna manera la flexibilidad de los concejales que lo vayan a votar y no perdamos esta oportunidad que me parece muy buena para la ciudad y en especial para la zona puerto.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, la verdad que lo que nos dice el concejal Katz es absolutamente de sentido común. Este expediente se inicia el 20 de octubre de 2008, ese día se gesta la foja 1 de este expediente. El 7/11 va a Administración y tiene un sello de entrada con una nota de Guiñazú donde le agrega un dictamen de la Procuración General, el día 12 de noviembre, ayer, a las 12:55. Por lo cual en el maratónico plazo de 23, 24 días, desde que se inicia el expediente en el Ejecutivo, no 23, 24 días en el HCD de análisis, sino desde que se inicia en el DE hasta que nosotros lo vemos, pretendemos darle despacho. El convenio está bueno, es interesante, creo que como tal, introduce –para la zona puerto sobre todo- y viene a solucionar una falencia enorme que es la usina, que desde hace años a través del Plan Estratégico se vienen haciendo proyectos, el proyecto de la plaza está incluido. Lo que es muy difícil, es que más allá de que nos hablen con tono fuerte; es que nos pidan que votemos las cosas con tan poca vista. Nosotros tenemos toda la voluntad de acompañar el expediente. Los concejales que lo hemos visto, que tengo que decirle que en el bloque no somos muchos, los que tuvimos tiempo de verlo, nos encanta el expediente; lo que tenemos para decirle al oficialismo es que no nos ponga en esta diyuntiva de tener que votar a libro cerrado las cosas, incluso con confianza para decir los que lo vimos “está bien” y todo el resto que no lo vio...”creemos que...lo vio Malaguti, bueno está bien”. La verdad es que nos pone en una situación verdaderamente incómoda., Insisto estamos para acompañar el expediente, incluso para acompañarlo hoy, pero tenemos que decir que no es la forma de trabajar, no podemos continuar trabajando así; no es la primera vez que nos traen un expediente de estas características a último momento. Uno no quiere ser fatalista ni catastrófico cuando decimos “es el último expediente que aprobamos en estas condiciones”, pero verdaderamente no vamos a tratar ninguno más. Este es el último.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Cuando escucho a los concejales Katz y Artime creo que los dos tienen razón. Nosotros al ser concejales de la oposición tenemos un rol y en eso va también la posibilidad de controlar los actos de gobierno. El concejal Malaguti a mí me saca una ventaja de por lo menos 10 minutos que hace que está mirando el expediente, nosotros no hemos podido ver ni la tapa. Yo acompañaría la moción del concejal Katz de volverlo a Comisión y tratarlo con preferencia en la próxima sesión; si los plazos no dan, podemos convocar una sesión extraordinaria la próxima semana y tratarlo para evitar que se pierdan los fondos destinados a esto.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Nosotros estaríamos en condiciones de aprobarlo en estos términos, pues entendimos en la reunión de labor deliberativa en la que estaban todos los presidentes de bloques, que esto tenía que ver con un ingreso al presupuesto de este año del ANSSES; que la postergación de los tiempos harían sumamente difícil que esto ingresara, con todas las bondades que aquí los concejales preopinantes han establecido claramente, que significaría para ese sector, para el puerto y estando este proyecto dentro de la estructura del Plan Estratégico.

- Siendo las 15:35 asume la Presidencia la concejal Coria. Continúa la

Sra. Roca: Me parece que, así como yo entiendo la postura de la oposición, me parece que en este tema no existen parámetros demasiado realistas respecto a la posibilidad que este Presupuesto ingrese para este año y estaríamos poniendo una barrera a la posibilidad que esto se modifique y concrete. Gracias.

Sra. Presidente (Coria): Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Voy a pedir disculpas porque esos matorrales de esa zona de inseguridad a que hace referencia el concejal Artime, están precisamente a 80 metros de mi casa, la casa donde nací y sigo viviendo. Y debo reconocer que son matorrales y que es una zona insegura y que si no fuera por la generosa intermediación de los distintos delegados municipales del puerto, las ratas y la basura no dejarían salir a los chicos míos de noche. Digo generosa porque mas o menos una vez por semana, retiran dos camiones de basura de la intersección de Irala y Padre Dutto. Yo coincido con mi compañero de bloque en que realmente es imposible tratar un expediente llegado 24 horas antes y yo por gentileza del Secretario del

Concejo tuvo la suerte de ver la carátula y algunos de los planos. También tengo que decir que en la experiencia que me da vivir en ese lugar, sé lo que significa para toda la zona del puerto, recuperar la usina del puerto; también tengo que decir que no es mérito de esta gestión que la usina del puerto esté dentro del patrimonio municipal sino que fue una gestión de la ex senadora Susana Salerno, que allá por los años noventa y pico logró la transferencia del Estado Provincial al Estado Municipal de ese predio. También no es menos decir, que en la gestión anterior trabajando con el delegado municipal del puerto Norberto Pérez, trabajamos mucho en la recuperación de ese sector inclusive para lograr el famoso municentro, centro cívico y nos encontramos con obstáculos como la Asociación San Jorge, que no eran un obstáculo porque ellos fueran un obstáculo, sino que estaban radicados ahí y había que buscarles alguna solución. También nos encontramos con otro obstáculo como era una empresa de tratamiento de generadores eléctricos, una cooperativa, que también había que buscarle algún ámbito donde ubicarlos y terminó la gestión anterior y con la casi amistad que hicimos con Norberto Pérez en esa ocasión, tengo que decir que no pudimos llevar adelante el proyecto. Para algunos que no lo conocen, no es nuevo que el ANSSES esté buscando oficinas en Mar del Plata en la zona puerto, hace años, por lo menos desde la gestión Sergio Massa, que viene insistiendo en tener por lo menos una unidad de este tipo en el puerto. Y también es cierto que nunca se logró porque en algún momento el ANSSES –y tuve la oportunidad de trabajar en conjunto con algunos compañeros que pertenecían al sindicato del sector- no logramos, por falta de infraestructura, poder ubicarlos en la Delegación Municipal del Puerto, porque no había espacio para ubicarlos ¿Y dónde terminaron? En un espacio que gratuita y precariamente le cedió el ámbito provincial del puerto de Mar del Plata, es decir el Consorcio Portuario, en la gestión del ingeniero Mario Dell'Ollio que tuvo continuidad después con Sergio Fares, hasta que un día también por falta de espacio tuvo que retirarse esa unidad del ANSSES que atendía una cantidad importantísima de personas que tenían que ver con la actividad específicamente del puerto y la actividad pesquera. Hemos escuchado hasta el cansancio hablar del trabajo en negro en el puerto y la oficina del ANSSES es un elemento indispensable para que la gente, el trabajador común, pueda controlar si su trabajo está registrado o no y si sus aportes están hechos o no. Entonces es indispensable que tengamos una oficina del ANSSES en la jurisdicción del puerto, no porque se nos ocurra a nosotros o porque la usina sea un lugar; si es la usina será la usina y si no será otro lado, pero el ANSSES hace años que viene bregando por tener un espacio propio. Con todas estas cosas que creo que son elementos y ratificando lo que decían el concejal Katz y el concejal Malaguti con respecto a esta cosa que se nos está convirtiendo en costumbre de querer tratar los expedientes en 24 o 48 horas y sacarlos para el recinto, digo apelar a la buena voluntad de que esto no se repita sería medio inútil porque seguramente van a aparecer otras urgencias y por ahí tomamos decisiones distintas. Pidiendo disculpas a este Cuerpo porque voy a votar en función de una necesidad del barrio, de la zona, de la gente que vive y está radicada en la zona puerto, voy a votar en forma positiva este expediente.

Sra. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Para decir que no creo que el titular del ANSSES, llegue... si tiene necesidad de afectar la partida antes de 2008, le quedan 20 días hábiles. Si tiene que esperar que firmemos esto, lo promulgue el Intendente, llegue, llame a licitación para una construcción y adjudique para que la partida quede consolidada, creo que debería haber una alterativa para que las cosas no se caigan de un Presupuesto hacia el otro, si está planificado así en el ANSSES. Lo único que pedimos es poder mirar lo que firmamos, muchos hemos administrado presupuestos públicos y ya sabemos lo que es el cierre del presupuesto, pero también sabemos que no es el fin del mundo el cierre del presupuesto y que si te agarra a mitad de camino el 31 de enero, te podrá agarrar a mitad de camino semana más, semana menos. Los presupuestos cierran, es cierto que las partidas están asignadas para determinado año, dirá Oficina UDAI, no me acuerdo bien cómo era el nombre, Mar del Plata y tranquilamente podrá tener continuidad en el presupuesto del año que viene. Digo esto a título de los apuros, que ojala no tuviera que estar discutiendo esto y lo hubiera podido ver con tiempo, pero a título de los apuros, ahora es indispensable que el contador Boudú cierre esto antes de que cierre el ejercicio 2008, y creo que debe haber márgenes de maniobra para la semana que viene estudiarlo, aprobarlo y que inicie el trámite, entre tener 20 días y tener 15 o 16 días da mas o menos lo mismo, digo porque la verdad que en otras ocasiones; hoy hablé del fideicomiso que era lo último, siempre parece que es lo último, que es la última oportunidad, que si no se cae todo; si hay un buen proyecto, hay una buena intención, que nadie me diga que no puede montarse de un presupuesto al otro y darle continuidad a los proyectos. Si está todo bien, nadie está en contra de que se haga, lo único que pretendo es que seamos respetuosos y si no, que me aguanten cuando el 1º de enero sepa si la partida estuvo afectada por vía de un contrato o no; si firmó un contrato de construcción o no el ANSES en ese lugar, cosa que yo no creo que llegue.

Sra. Presidenta: Concejal Artime.

Sr. Artime: Confío de que de buena fe el concejal Katz cree que eso puede ser y se puede pasar unos días y una semana, pero yo estuve ayer a las 9 de la mañana con el licenciado Boudou y lo que me pidió explícitamente es si los concejales de Mar del Plata podían hacer el esfuerzo, sabiendo que el expediente había entrado realmente tarde y había poco tiempo, de votarlo hoy porque tenía complicaciones operativas más adelante. Me dio algunas razones que la verdad me parece que no es cuestión de ... a ver, creo que el fondo del debate es si esto es una buena oportunidad para el Puerto y para Mar del Plata y no si el licenciado Boudou tiene herramientas administrativas para ver cómo hace con la partida del 27 en adelante. Si lo que vamos a debatir es si el licenciado Boudou puede manejar administrativamente los temas le estamos pifiando al eje del debate; el eje del debate es –como decía Malaguti con toda la razón del mundo- que el expediente llegó tarde, hay concejales que no lo pudieron ver, está muy mal que yo esté pidiendo que esto sea tratado en este momento porque no son los mecanismos legislativos tradicionales y no son los que a todos nos gustan. Lo que estoy explicando claramente –y la verdad no lo estoy haciendo pensando a ver si esto puede ser así o por un trascendido que me dio un empleado del ANSES- que ayer estuve con el licenciado Boudou, me dijo claramente a ver si esto podía ser, porque si no empezaría a tener complicaciones grandes, sobre todo cuando de acuerdo a la ley que está en tratamiento de estatización de jubilaciones, el ANSES entra en reprogramación de cuestiones y transformaciones de circuitos administrativos y entonces esta es una oportunidad. Así como

seguramente lo aguantaremos al concejal Katz a partir del 1º de enero revisando si las partidas estuvieron o no estuvieron, lo que digo es que no nos perdamos una oportunidad de poder dar un paso adelante con este tema. Y el concejal Malaguti tiene razón: llegó tarde, hay poco tiempo, no es la mecánica y la verdad no es lo mejor. Lo que pido es comprensión en este tema y no hacer perder a Mar del Plata de una oportunidad más que interesante y además no hacer perder a Mar del Plata de una experiencia de cooperación entre el Estado Nacional y el Estado Municipal que de hecho el ANSES –si sale aprobado y funciona bien- lo quiere aplicar en otros lugares del país. En vez de alquilar edificios y que el negocio sea muy bueno para un privado, que ese dinero sea volcado en espacios públicos de ciudades de la Argentina. Parece algo absolutamente razonable, sobre todo en un país que tiene una historia larga de particulares que le alquilan dependencias al Estado Nacional o Provincial a valores más que interesantes. Acá se ha ido por otro camino; entonces digo que no perdamos la oportunidad de avanzar con el espacio público, de avanzar en una modalidad diferente de cooperación entre el Estado Nacional y el Estado Municipal. La verdad es que yo fui el primero que dije que esto está mal, estamos demasiado apurados, no estoy tratando de convencer a nadie de que hubo un tiempo bárbaro y que no se vio. Entonces pido un poquito de flexibilidad y no nos perdamos la oportunidad como ciudad de ser el primer lugar del país donde se da este mecanismo administrativo y, por el otro lado, avanzar con la usina del Puerto que –como decía el concejal Alonso- hoy es un lugar peligroso, un lugar que está muy mal y todos los que estamos en política y en la función pública hace años que escuchamos hablar del proyecto del Plan Estratégico sobre la usina del Puerto. Tratemos de valorar qué es lo más importante: si es más importante el procedimiento legislativo a los apuros o si es más importante aprovechar esta oportunidad. Es simplemente eso lo que estamos pidiendo desde esta bancada.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para aclarar que yo no pongo en el centro de la cuestión cómo puede administrar el ANSES el señor Boudou, tendré mi opinión particular con los apuros del señor Boudou en términos generales. En realidad el centro de la cuestión es cómo nos llegan al recinto las cuestiones que son importantes, que son valiosas, y que lisa y llanamente solicité un despacho de Comisión, si no, lo voto por la negativa sencillamente por no haberlo podido leer, no por ninguna otra discusión sobre el señor Boudou. Así de sencillo.

Sra. Presidenta: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señora Presidente, en este caso las urgencias creo que no son del sector del oficialismo ni de los concejales que vamos a votar positivamente, sino que las urgencias es de lo que explicaba el concejal Alonso. Por lo tanto, creo que esa es la discusión y no tenemos por qué tener una pérdida de tiempo. Sin ninguna duda, la presentación es extemporánea y en esto coincidimos, y no va a ser la última vez. Y bueno, en enero, los que tenemos espalda ancha escucharemos al concejal Katz que nos diga alguna cosa, estamos acostumbrados además a tener las espaldas bien anchas.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de vuelta a Comisión: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Katz y Schütrumpf.

-Siendo las 15:55 reasume la Presidencia el concejal Artime.

- 96 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: ADHIRIENDO A
LA LEY 26.378 2) DECRETO: CONVOCANDO A
JORNADA DE TRABAJO REFERIDA A LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(expte. 2275-AM-08)**

Sr. Presidente (Artime): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse macar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 97 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE AL
ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESTABLECIDAS
EN LA ORDENANZA 18.104
(expte. 2280-PS-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORENANZA 9294,
REFERIDA AL SERVICIO DE REMISE
(nota 485-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con las modificaciones que constan en Secretaría. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 99 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECHAZO POR EL EMPLAZAMIENTO
DE UNA CERCA QUE IMPIDE EL ACCESO PÚBLICO
A LA PLAYA BRÍSTOL
(expte. 2285-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, atento a la lectura que hemos realizado del texto de la Ordenanza que ha sido presentada en el día de hoy, desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a proponer una redacción diferente y un artículo, que si me autorizan paso a leerlo: “Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a la mayor brevedad informe si existen nuevas normativas o reglamentaciones en relación a las UTF céntricas y a los controles realizados sobre las mismas. Artículo 2º: De forma”.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, primero voy a pedir si nos pueden leer el proyecto que fue presentado.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a la situación que se genera en virtud de la imposición de una cerca que impide el libre acceso a la playa pública en el sector de playa Bristol, frente al edificio Casino y a la plazoleta Almirante Brown. Artículo 2º: Solicitase a las autoridades competentes que dicho cerramiento sea removido a los fines que se logre el libre acceso para esta próxima temporada estival en la zona descripta en el artículo 1º. Artículo 3º: De forma”.

Sr. Alonso: Señor Presidente, por lo que he podido apreciar, me parece que los dos son diametralmente opuestos. Uno especifica claramente qué es lo que se le pide hacer y el otro pide un informe. Acá hay dos opciones: o adherimos el pedido a éste o podríamos llegar a poner en consideración los dos proyectos, o anexarlos.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, hay una propuesta o de anexas el artículo que hemos presentado nosotros a lo que ya ha sido presentado o tratarlo por separado. Nosotros no vamos a acompañar el texto leído por Secretaría. Vamos a acompañar el texto que hemos propuesto desde esta bancada.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, mucho se ha hablado de los consensos en este recinto con Ordenanzas que han sido aprobadas, excepto por Acción Marplatense. Hoy todos los bloques han demostrado ponerse a disposición de un reclamo que pasaría a ser de la ciudad, respecto de la playa pública más importante del país, y Acción Marplatense, que no está dispuesto a acompañar ese despacho, ha elaborado otro despacho para proponer en el recinto y no sólo todos los bloques, se pusieron a armar esta Resolución sino que están dispuestos a incorporar lo que Acción Marplatense ha redactado al proyecto de Resolución original. Me parece que los demás bloques políticos estamos dando señales de consenso, dando señales a que estamos dispuestos a incorporar lo que plantea el oficialismo y ha quedado clara la manifestación del bloque oficialista que no están dispuestos a acompañar esa modificación porque implicaría votar la Resolución como fue redactada. Por lo cual propongo, señor Presidente, que si no hay más oradores en la lista pasemos a votar.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Para reafirmar lo que decía el concejal Maiorano, acá la búsqueda de consenso es permanente y a uno, no digo que le molesta, pero no aceptar la incorporación de lo propuesto por Acción Marplatense a lo redactado por los diferentes bloques a uno le preocupa. Pero, bueno, decía el general Perón que al rengón hay que verlo caminar para ver con qué pierna renguea, así que está bien.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, la verdad que no iría en búsqueda del consenso. Si hay consenso, hay consenso; si no hay consenso, se votan los distintos proyectos que se han presentado. Lo que sí me parece que queda claro, después de haberse presentado dos proyectos y en función de quién acompaña cada proyecto, cuál es la posición política que hay sobre el tema. Este fue el planteo que trajo a colación el concejal Katz cuando no hablaba de límites ni demás cuestiones sino que hablaba de cuál es la posición política que había que tener con este tema de cara a la próxima temporada y de cara a defender algo que es muy propio de todos los marplatenses. Me parece que esta Resolución es a la que se arriba a raíz de los dos proyectos

que hay: está el proyecto de los que queremos que la playa pública sea pública y de todos los marplatenses y están los que quieren –como dijo el concejal Maiorano cuando comenzó la cuestión previa y que sin duda muchos después ratificaron- playa privada. Entonces, al final del día, una cuestión que tratamos al principio del día, queda resuelta. Está el Bloque de Acción Marplatense, con Pulti como principal definidor de esta cuestión, porque no me cabe duda que Pulti no se enteró hoy, esto hace muchos días que venía en los distintos medios de comunicación (me acuerdo la tapa de un diario que decía “Arena pública, playa privada”) pero lo pudimos debatir en este Cuerpo en el día de hoy. Lo que muchos sospechábamos, lo que muchos veníamos charlando entre nosotros, que no terminábamos de dilucidar, al final de esta sesión quedó claro: Pulti quiere playa privada, el resto de los concejales acompañamos un proyecto distinto y queremos playa pública. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, realmente estoy asombrado por algunas situaciones. Parece que acá no se hubiera dado un debate que duró dos horas al inicio de esta sesión; claramente hubo posturas con respecto a cuál era el origen y las situaciones que se estaban planteando. Lo que dicen algunos concejales pareciera que no tiene nada que ver con el debate o que vienen con un preconceito y el debate no los va enriqueciendo, no van teniendo en cuenta las situaciones que hay. Lo que habíamos dicho claramente no pasa por el hecho de playa pública sí o playa pública no, esa es una falsa antinomia que quedó bien claro que no era así desde que rastreamos las Actas que este Concejo Deliberante votó por unanimidad donde encomendaba al Intendente Municipal Daniel Katz que manejara, entre otras cosas, los espacios de playa a efectos que se consiguiera la licitación. Esto se discutió acá. ¿Escuché mal o es lo que hablamos hace tres horas? Lo que aquí se planteó es otra situación que no tiene nada que ver con este debate y era si la Provincia de Buenos Aires va a tomar de vuelta el dominio que tuvo históricamente sobre las playas –esta es la situación y parece que va a ser así porque lo ha incluido en el convenio, fue incluido en el pliego de bases y condiciones, fue incluida en las actas respectivas y que este Concejo avaló-, con lo cual la sorpresa es que un día después, cuando la Provincia dice “vuelvo a recuperar el dominio que históricamente tuve y que había dejado de lado porque el Provincial en estos once años estuvo vacío” lo que hace es recuperar dos hoteles –el edificio anexo Casino y el Hotel Provincial- y por ende, como funcionó cuando estaba el Provincial y el hotel anexo Casino, recupera las playas que tenía. Por lo tanto, no entiendo a algunos concejales que plantean que acá hay una dicotomía. Si quieren plantear el tema de los dominios ribereños –que es un viejo cuestionamiento en Mar del Plata- esa es otra discusión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, nosotros dimos posición, creo que el tema pasa por una posición política de defensa del patrimonio. Esta era una muy buena herramienta -lamento que no acompañe Acción Marplatense- para el Ejecutivo Municipal para posicionarse frente al reclamo que estamos haciendo. Cuando hay una posición muy fuerte de un espectro político de la ciudad, estas son las cuestiones que pueden cambiar un rumbo, que puede ser un rumbo que existía, que no es el rumbo histórico de la playa del Provincial porque no eran esos los límites históricos del Provincial en anteriores concesiones. Entonces es una lástima que no se visualice esto como una acción política de este Concejo Deliberante, como herramienta de trabajo desde el Ejecutivo Municipal para posicionarse frente a la Provincia de Buenos Aires, que quizá no valoró o evaluó como nosotros el predio que se está tratando de dar a concesión en este momento a una empresa privada. Hubiera sido muy bueno el acompañamiento de todo este Concejo Deliberante hacia el Ejecutivo Municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Adhiero en un 100% a lo que ha dicho la concejal Roca y los concejales preopinantes. Me parece que esta discusión no tengan dudas que va a continuar, por lo cual no me voy a poner a contestar los dichos del concejal Rosso porque en cada interlocución dice cosas distintas, ahora reconoce lo que firmó Katz y evidentemente todavía no tiene definido cuáles son los límites de la playa del Provincial. Pero quiero preguntarle al Secretario si lo que presenta el bloque oficialista es un expediente, es un proyecto. ¿Es un proyecto? Bueno, era simplemente eso.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, entiendo que tenemos en tratamiento dos proyectos. Quizá no coincida en que sean antagónicos, creo que perfectamente pueden ser complementarios, por lo tanto voy a proponer que, por un lado, estemos votando lo que hemos firmado y acompañado los concejales de la oposición, enriquecido en este caso por una nueva propuesta, que es del bloque oficialista, que se le formule este tipo de consultas al Departamento Ejecutivo. Honestamente, sin querer reabrir el debate, la verdad que cuando yo sea funcionaria provincial voy a utilizar los conceptos que ha vertido en este recinto el concejal Rosso, porque me parece que está mucho más preocupado en defender una jurisdicción, que de ninguna manera está reconocida en ninguno de los documentos que hemos visto porque inclusive el que está firmado por el Intendente Pulti con fecha 8 de abril que lo que está haciendo es transferir la jurisdicción. Por lo tanto, si lo que está haciendo es transfiriendo la jurisdicción es porque es propia. Por lo tanto, me llama poderosamente la atención que siga insistiendo en el planteo de la ribera, de la jurisdicción provincial y de la historia de las playas de ese sector de nuestra costa. Así que a mí me parecería que deberíamos tratar los dos proyectos, uno de los bloques de la oposición y el segundo proyecto, que no es un despacho de minoría sino que es un nuevo proyecto que ha sido acercado por el Bloque de Acción Marplatense, que se pongan a consideración.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, creo que en la discusión de fondo está claro cuál es la visión; quiero creer que no es verdad que el concejal Rosso no entienda cómo fue dándose el debate. Lo que expresa uno de los proyectos es que gran parte de este Cuerpo Deliberativo rechaza esa imagen de cara a la próxima temporada en la Rambla de Mar del Plata. No quiere que eso quede así y le pide a quien resulte competente que ejecute las acciones que tenga que ejecutar para que eso no pase; no queremos que nos expliquen sino que queremos manifestar con total claridad qué es lo que no nos parece bueno para la ciudad de Mar del Plata, sea de quien sea la jurisdicción. Hay cientos de antecedentes de esto, este Concejo Deliberante se expidió en contra desde una marquesina del Casino hasta un parque recreativo en un lo que fue un centro de detención clandestino en el Faro. No importa la jurisdicción; políticamente este Concejo Deliberante siempre ha manifestado su posición respecto de lo que quiere que pase o no pase en su ciudad y en todo caso, si luego hay límites de orden jurídico, los tendremos que discutir. Pero esto es lo que estamos discutiendo. De todas maneras, no me parece malo que el Intendente nos informe; el proyecto alternativo (no tengo antecedentes suficientes como para saber si es o no es un despacho de minoría o un proyecto alternativo o no) tampoco está mal. Yo votaría las dos cosas: que el Intendente me explique si algo cambió, si él firmó algún convenio que debería haber venido al Concejo y no vino, si resignamos la potestad de la ciudad sobre esas playas o si alguien puso una valla donde no correspondía, y en paralelo manifestar la posición de este Concejo Deliberante que gran parte rechazamos que esa sea la postal para esta temporada. No sé dónde está la incompatibilidad, no sé si se pueden juntar los dos en un mismo texto o que se voten los dos textos. A mí me parece que los dos pueden ser complementarios y los dos son útiles: que el Intendente explique y que nosotros manifestemos con total claridad nuestra visión y nuestra posición frente a esto. La verdad es que me parece mucho más claro de lo que a lo mejor se entendió durante el debate previo y la manifestación de rechazo es eso, una manifestación de rechazo. Que se pongan a votación los dos proyectos, yo estoy dispuesto a votar los dos.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, con una habilidad propia de un jurista, el concejal Rosso intentó desde el primer momento llevar este debate a un problema de límites y no al centro de la cuestión. Vuelvo a coincidir con la concejal Roca: no estamos discutiendo límites, estamos discutiendo si queremos que los lobos sigan siendo la postal de Mar del Plata y la Rambla también o queremos regalársela a un operador privado. Entonces, lo de los límites que lo guarde para el juzgado que corresponda. Alguien me decía que en el '72, '73 todas las playas fueron transferidas al Municipio para que fueran los responsables de la explotación y creo que ahí está el fundamento del acta acuerdo que se firmó el 8 de abril, que nosotros no conocemos ni conoceremos jamás porque ese tipo de actas convenio nunca llegan al Concejo Deliberante, salvo que en un acto de arrojo el Presidente del Concejo Deliberante decida repartirlo en una sesión como pasó con otras actas compromiso que se habían firmado. Lo que tenemos que hacer es no dar más vueltas; voy a proponer que los dos o tres artículos que presenta el oficialismo sean incorporados a un solo proyecto –que es ése que tiene ahí en el expediente firmado por el resto de los concejales- y si esto es aceptado, que se ponga en tratamiento y listo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, cuando empezó la sesión y el concejal Maiorano puso esas fotos en el pizarrón lo primero que hice fue tratar de averiguar las causas o motivos por los cuales esas vallas que tanto le molestaban al concejal Maiorano estaban ahí instaladas. En ese momento uno no tenía idea cuál era el motivo por el cual estaban esas vallas allí, que en principio parecía molestarnos tanto a todos, pero la verdad es que cuando uno se puso a investigar un poquito las causas de esta situación (a muchos no les gusta indagar en el origen de las cuestiones pero que es fundamental para saber dónde estamos parados) entendimos un poco cómo se llega a esta situación. Cuando el presidente de esta bancada explicaba claramente la historia de cómo en el año '76 se dicta ese Decreto que otorga la administración y el uso y goce de las playas – que eran de dominio de la Provincia- a esta Municipalidad, está quedando claro que se trata de un dominio público provincial y que el Municipio sólo tiene la administración y el uso y goce. Es en ese entendimiento que en la gestión del anterior Intendente –y acá tenemos el expediente con la Ordenanza posterior que lo convalida- se firma un convenio entre el Intendente Katz y el Gobernador Solá por el cual la Municipalidad y la Provincia se comprometen a realizar gestiones y conductas recíprocas que posibiliten la puesta en funcionamiento del Hotel Provincial y la licitación futura de dicho hotel, que tanto necesitábamos que se ponga en valor para poder llevarse adelante. En ese sentido, en este convenio se establecen obligaciones recíprocas para la Municipalidad y la Provincia y voy a leer brevemente. Dos cosas se plantean en este convenio: la necesidad de tener construido un estacionamiento subterráneo bajo la Plaza Colón de la ciudad de Mar del Plata y la necesidad de adoptar los recaudos que posibiliten integrar el lote de playa frente al edificio Casino a la UTF identificada como Hotel Departamentos Casino. Este es un convenio que suscribió el anterior Intendente Katz con el anterior Gobernador Solá, que ha sido convalidado en este Concejo Deliberante por unanimidad, inclusive muchos de los concejales que han opinado hoy en este sentido en el recinto. Si bien uno no quiere desviar el eje de la discusión ni mucho menos, me parece que es fundamental tener presente cómo se llegó aquí; se llegó aquí porque este Concejo Deliberante por unanimidad ha aceptado este convenio que fue suscripto por el ex Intendente Katz y el ex Gobernador Solá. Simplemente eso, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Un amigo diría: “¿Qué parte es la que no entienden?” No sé cuál es la parte que no se entiende de la postura de la oposición. No queremos discutir el convenio, queremos preservar el patrimonio histórico y cultural del Partido de General Pueyrredon y en eso juega un rol importantísimo la playa Bristol. Es sencillo, ¿qué es lo difícil de entender? De última, si

creen que en este afán que tenemos los opositores de ser oposición acérrima y no votarle nada, llamemos a una consulta pública, a una audiencia pública, y preguntémosle a la gente qué es lo que opina con respecto a la playa Bristol y lo hacemos más democrático todavía. Nosotros creemos interpretar el sentir de los marplatenses que queremos la playa Bristol liberada; Acción Marplatense evidentemente interpreta una cosa distinta. Planteémoslo públicamente, ante la comunidad, y digamos en una audiencia pública o en una consulta popular a ver qué opinan los marplatenses y terminamos esta discusión. De cualquier manera, este bloque va a seguir insistiendo con que el proyecto es el original, que tratemos de votarlo e incorporar los dos artículos para que Acción Marplatense también se quede tranquilo que también vamos a atender su posición y que termine redondeando un proyecto único.

Sr. Presidente: A ver si nos podemos ordenar. Tenemos un texto de un proyecto de Resolución que forma parte del expediente 2285-V-08, que vamos a poner en consideración y luego hay un texto alternativo que propone el Bloque de Acción Marplatense. Con lo cual, lo que voy a hacer es poner a votación este expediente. Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Perdón, acá hay otra propuesta hecha por este bloque, que es agregar el despacho de minoría con dos artículos dentro del original. Al proyecto original que presentó la oposición, agregarle creo que son dos artículos del despacho de minoría. Como más o menos uno intuye cómo va a terminar la votación, va a haber un tratamiento de un despacho de mayoría con el agregado de los dos artículos, si éste no tiene los votos suficientes, votaremos el despacho de minoría.

Sr. Presidente: Por cómo está la cosa parece que va a haber un proyecto con un artículo –que es el proyecto alternativo de Acción Marplatense- y, por otro lado, va a haber este artículo solo. Una versión es este artículo integrado a este proyecto y la otra es este artículo solo.

Sr. Alonso: Exacto.

Sr. Presidente: Entonces, lo primero que voy a hacer es poner a consideración este proyecto de Resolución con la modificación propuesta por el concejal Alonso incluyendo el artículo 1º del texto alternativo de Acción Marplatense. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. El texto alternativo de Acción Marplatense no lo pongo en consideración porque ya ganó el de mayoría.

-Ante una consulta del concejal Fernández, dice el

Sr. Presidente: Cuando tengo dos textos, si ya ganó el primero no pongo en tratamiento el segundo. Concejal Coria.

Sra. Coria: ¿Esto quiere decir que el Bloque de Acción Marplatense no votó el artículo que había propuesto?

Sr. Presidente: No, esto quiere decir que el Bloque de Acción Marplatense no vota la totalidad de este proyecto con el agregado del artículo; lo que vota es ese artículo solo, porque obviamente el texto cambia de sentido integrado o no integrado.

Sra. Coria: ¿Con lo cual votaría la Resolución en general y en particular votaría un solo artículo?

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, claramente lo que ha hecho este bloque fue proponer un despacho de minoría porque no coincidimos con el despacho de mayoría. El despacho de mayoría incorporó nuestra sugerencia de minoría al de mayoría y se convirtió en un nuevo despacho de mayoría, que lo votamos en contra porque sostenemos solamente el artículo que queríamos sacar como despacho de minoría y no incorporado a otro y absteniéndonos de partes. El despacho de minoría de Acción Marplatense era únicamente el artículo que hemos propuesto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: La redacción del proyecto original de la oposición habla de un rechazo enfático y de pedirle al Ejecutivo; lo de Acción Marplatense tiene más pinta de una Comunicación más “lavada”. Por eso creo que una cosa es una Resolución del Cuerpo y otra cosa es una Comunicación al Ejecutivo.

Sr. Presidente: Si hay una distinta interpretación, es un problema de cuando arman el otro despacho, no es un problema de Acción Marplatense. Es un problema de ustedes que lo quieren integrar; si quieren integrar dos cosas distintas, es un problema de ustedes, no de Acción Marplatense. Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Lo que queda es una sola Resolución, a ver si nos entendemos. Queda un proyecto de Resolución con los dos artículos nuestros y un pedido de informes dentro de la misma Resolución.

Sr. Presidente: Ya lo votamos, ¿quieren que aclare lo que se acaba de votar? Se acaba de votar una Resolución de cuatro artículos, que tiene dos primeros artículos –que es el texto original- y tiene un artículo 3º que es igual al propuesto por

Acción Marplatense, y un artículo 4º de forma. Eso es lo que se acaba de votar. ¿Estamos todos de acuerdo? Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Yo no estoy de acuerdo. Yo voy a votar lo que firmé; el agregado no lo voy a votar.

Sr. Presidente: Entonces, el concejal Fernández vota en general y no vota en particular el artículo 3º; en cambio, el Bloque de Acción Marplatense vota negativo.

- 100 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “IV PLENARIO ANUAL DE
LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES”
(expte. 2076-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:20

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias:**

Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHSA, para ser utilizado por OSSE para la realización de la obra “Colectoras Cloacales Faro Norte - Sector I”. (Sumario 7)

Autorizando al D.E. a contratar un préstamo para la ejecución de la obra “Gasoducto, planta reguladora y extensión de redes de gas natural en barrios del sur”. (Sumario 93)

Ordenanzas:

- O-13.128: Modificando el actual sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo cuyo sentido de circulación será de NO a SE. (Sumario 8)
- O-13.129: Convalidando el compromiso de fondos del ejercicio 2008, originado en la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes 1451. (Sumario 9)
- O-13.130: Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2008 y 2009, para locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente – Batán. (Sumario 10)
- O-13.131: Creando en el ámbito del Partido el Programa “Mar del Plata, Ciudad Digital para Todos”, tendiente a promover y difundir el acceso a las tecnologías digitales derivadas del uso de Internet. (Sumario 11)
- O-13.132: Otorgando al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia, por el término 5 años permiso precario de uso y explotación de la UTF denominada Piletas Punta Iglesia sector sur. (Sumario 12)
- O-13.133: Encomendando al D.E. la conformación de una comisión para el estudio del ejido urbano de la ciudad. (Sumario 13)
- O-13.134: Creando el “Círculo Turístico Religioso” en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 14)
- O-13.135: Modificando los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 14322 - Consulta Popular no Obligatoria para el cargo de Delegado Municipal de Batán. (Sumario 15)
- O-13.136: Convalidando Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios. (Sumario 16)
- O-13.137: Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del Programa “La Experiencia Cuenta”. (Sumario 17)
- O-13.138: Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza nº 18.175, Instituyendo el título de “Hijo Dilecto”. (Sumario 18)
- O-13.139: Admitiendo los usos destinados al comercio minorista hasta la clase 4 y de servicios hasta la clase 3, en los locales ubicados en el “Edificio del Mirador Cabo Corrientes”. (Sumario 19)
- O-13.140: Convalidando el Decreto nº 209 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se modificó la Ordenanza 12783. (Sumario 20)
- O-13.141: Declarando de interés municipal el “IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural”, a realizarse los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2009. (Sumario 21)
- O-13.142: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes. (Sumario 22)
- O-13.143: Convalidando Decreto del D.E. por el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Municipio. (Sumario 23)
- O-13.144: Convalidando el convenio celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, para brindar pasajes en ferrocarril para personas de escasos recursos bajo atención de la Comuna. (Sumario 24)
- O-13.145: Autorizando al señor Gabriel Ronzetti a afectar con el uso “Empresa de Viajes y Turismo”, el inmueble de Alvear 2775. (Sumario 26)
- O-13.146: Otorgando la “Distinción al Mérito Ciudadano” al señor Antonio “Quique” Cabrales, en reconocimiento a su trayectoria en la ciudad. (Sumario 27)
- O-13.147: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central, para afrontar erogaciones que demande el contrato celebrado con Provincia Leasing S.A., destinado a la adquisición de vehículos. (Sumario 28)
- O-13.148: Encomendando al D.E. la realización de un relevamiento de las instalaciones eléctricas en escuelas, jardines de infantes, hogares de día, Hogar de Ancianos y centros de salud municipales. (Sumario 29)
- O-13.149: Autorizando a la señora Patricia Mujica a afectar con el uso “Taller de Tejidos”, el inmueble de la Avda. Fortunato de la Plaza 8244/50. (Sumario 30)
- O-13.150: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007. (Sumario 31)
- O-13.151: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Maria de Barcala y el señor José Barcala del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos. (Sumario 32)
- O-13.152: Convalidando el Convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, para incorporar al Municipio en la Programación, Desarrollo y Ejecución del Plan Provincial denominado “Más Vida”. (Sumario 33)
- O-13.153: Autorizando al señor José Mangano, a afectar con el uso “Tapicería del Automotor” el inmueble de Vértiz 3640. (Sumario 34)
- O-13.154: Convalidando el Convenio celebrado con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia para el desarrollo a nivel de Diagnóstico y propuesta de soluciones para los Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo La Tapera. (Sumario 35)

- O-13.155: Autorizando a la firma “Lucosan S.A.” a afectar con los usos “Clasificado, Envasado y Almacenamiento de Frutas, Verduras y Hortalizas”, el inmueble de la calle 24 s/n Paraje El Boquerón. (Sumario 36)
- O-13.156: Aceptando la donación efectuada por la Empresa “La Costera Criolla SRL” a favor de la Municipalidad de un vehículo que será destinado a la Secretaría de Cultura, para ser utilizado como biblioteca rodante. (Sumario 37)
- O-13.157: Autorizando a la señora Lucía Puyola, a instalar un escaparate destinado a la “Venta de Flores y Plantas” sobre la acera de la calle Magallanes esquina E. A. Bosch. (Sumario 38)
- O-13.158: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Mario Marini y la Sra. Venes Del Vecchio de terrenos de su propiedad del Barrio El Casal. (Sumario 39)
- O-13.159: Autorizando a la señora Carolina Genovese a afectar con el uso “Instituto de Enseñanza de Idiomas” el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 2667. (Sumario 40)
- O-13.160: Autorizando al señor Pascual Chiariello a afectar con el uso “Venta por Menor de Cristales, Espejos, Mamparas y Cerramientos” el inmueble de Avda. Mario Bravo 3143. (Sumario 41)
- O-13.161: Autorizando a la firma “Pérez Caruso S.R.L.” a afectar con los usos “Oficina Administrativa, Sala Velatoria etc.”, el inmueble de Avda. Jacinto Peralta Ramos 475. (Sumario 42)
- O-13.162: Autorizando a la firma “Plásticos San Francisco S.A.C.I.F.” a afectar con el uso “Distribución y Depósito de Productos derivados de la Madera, etc”, el inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 88 s/n°. (Sumario 43)
- O-13.163: Autorizando a la firma Infrimar S.A. a afectar con el uso “Fabricación y Reparación de Equipos de Refrigeración, etc.”, el inmueble ubicado en el predio de Irala 5170. (Sumario 44)
- O-13.164: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Aurora Colomina de Quinteros del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio El Casal. (Sumario 45)
- O-13.165: Confiriendo permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la “Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque El Casal” de dos parcelas ubicadas en el Barrio El Casal. (Sumario 46)
- O-13.166: Autorizando a los señores Francisca González, Antonio y María García, en su condición de legítimos herederos de sucesión a dividir un predio del Paraje Laguna de los Padres. (Sumario 47)
- O-13.167: Aceptando la donación sin cargo efectuada por el Ministerio del Interior de la Nación a favor de la Municipalidad de un vehículo destinado a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad. (Sumario 48)
- O-13.168: Convalidando convenio entre el EMDER, la Fundación Hospital Materno Infantil y el Club de Leones Mar del Plata, para una campaña de ayuda solidaria del evento anual “Mar del Plata Muévete y Ayuda”. (Sumario 49)
- O-13.169: Autorizando al D.E. a enajenar lote fiscal ubicado en la calle Juan A. Peña esquina Torre de Vera y Aragón, afectado al “Programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua”. (Sumario 50)
- O-13.170: Convalidando el Convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia a través del cual se promueven acciones destinadas a brindar seguridad a la ciudadanía del Partido. (Sumario 51)
- O-13.171: Modificando la planta de personal permanente de la Administración Central, correspondiente al H. Cuerpo, convirtiendo cargos. (Sumario 52)
- O-13.172: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial 13850 (Sumario 53)
- O-13.173: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la U.T.F. Camping Municipal, ubicada en el Km. 12 de la Ruta Provincial N° 11, a favor de la firma Antonio De Sarro, Miguel Viva y Guillermo Pérez Lavagnini. (Sumario 54)
- O-13.174: Autorizando a los propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros a establecer un espacio exclusivo para el estacionamiento de ciclomotores y bicicletas en la calzada frente a los locales ubicados en Alberti 2059 al 2065. (Sumario 56)
- O-13.175: Condonando la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios correspondiente al inmueble perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero, ubicado en Goñi 1576. (Sumario 57)
- O-13.176: Prestando acuerdo para la separación del cargo del señor Danilo Pereyra. (Sumario 81)
- O-13.177: Imponiendo el nombre de Av. del Trabajo a la Av. Martínez de Hoz. Educación. (Sumario 84)
- O-13.178: Creando en el Partido el programa “Bibliobus Cultural para la Zona Rural” . (Sumario 86)
- O-13.179: Creando el Programa de Formación de Agentes Sanitarios. (Sumario 88)
- O-13.180: Autorizando el uso de la vía pública el día 7 de diciembre de 2008 para la realización de la “XXI° edición del maratón internacional ciudad de Mar del Plata y el XXIII° Campeonato Provincial de Gran Fondo 2008”. (Sumario 89)
- O-13.181: Autorizando al D.E. a firmar un convenio sobre el establecimiento de relaciones solidarias con la ciudad de San Petersburgo. (Sumario 90)
- O-13.182: Convalidando el acuerdo y contrato de usufructo suscripto con ANSES, destinado a transferir un predio para la construcción de un Centro Cívico. (Sumario 95)
- O-13.183: Adhiriendo a la Ley Nacional 26378 (Sumario 96) D-1406: Convocando a Jornada de Trabajo referida a los derechos de las personas con discapacidad. (Sumario 96)
- O-13.184: Modificando la Ordenanza 9294, relacionada con el servicio de remise. (Sumario 98)

Resoluciones:

- R-2623: Declarando a la arena “Recurso Turístico Fundamental”. (Sumario 58)
- R-2624: Adhiriendo al “Año Pucciniano”. (Sumario 59)
- R-2625: Declarando de interés la realización del “Carnaval de Talleres en el Puerto”, que se desarrollará en el transcurso del mes de febrero de 2009. (Sumario 60)
- R-2626: Declarando de interés la labor desarrollada por la Compañía Teatral “Enamorados del Fuego”, dirigida por el Prof. Marcelo Bentivoglio. (Sumario 61)

- R-2627: Declarando de interés la realización del Seminario Intensivo de Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos Empresariales, Institucionales, para el Turismo y la Hotelería, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre. (Sumario 62)
- R-2628: Declarando de interés la “Primera jornada de capacitación y concientización recuperadores de la vía pública” a realizarse el 29 de noviembre de 2008. (Sumario 92)
- R-2629: Expresando preocupación por el conflicto portuario que afecta directamente al sector, a los intereses de la ciudad y al comercio exterior de la región. (Sumario 94)
- R-2630: Expresando rechazo por el emplazamiento de una cerca que impide el acceso público a la playa Bristol (Sumario 99)
- R-2631: Declarando de interés el “IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires” (Sumario 100)

Decretos:

- D-1402: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 63)
- D-1403: Incorporando el artículo 64 bis al Decreto 805/98 – Reglamento Interno del H. Cuerpo (Sumario 64)
- D-1404: Creando el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el H.C.D. (Sumario 65)
- D-1405: Creando una Comisión Especial que tendrá como finalidad aunar criterios entre los sectores interesados en la problemática de la inseguridad. (Sumario 91)
- D-1406: Convocando a Jornada de Trabajo referida a los derechos de las personas con discapacidad (Sumario 96)

Comunicaciones:

- C-3424: Solicitando al D.E. informe los inconvenientes ocasionados en los trámites administrativos en virtud del traslado de las dependencias asignadas a la Dirección General de Transporte y Tránsito. (Sumario 66)
- C-3425: Solicitando al D.E. incentive el buen uso de los números telefónicos de los servicios de emergencias en escuelas, centros sanitarios y asistenciales dependientes del Municipio. (Sumario 67)
- C-3426: Solicitando al D.E. que gestione ante el Banco de la Provincia u otra entidad bancaria, la posibilidad de instalar un cajero automático en el ingreso al Bosque Peralta Ramos. (Sumario 68)
- C-3427: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder al nivelado y/o compactación de la superficie del terreno ubicado en las calles Puán y Reforma Universitaria del Barrio Las Heras. (Sumario 69)
- C-3428: Solicitando al D.E. que disponga las medidas para la realización de diversas tareas en el espacio verde sito en la Ruta 88 entre la calle 46 y colectora de la ciudad de Batán. (Sumario 70)
- C-3429: Viendo con agrado que el D.E. estudie la factibilidad de construir un cantero central en un tramo de la Avda. J. P. Ramos. (Sumario 71)
- C-3430: Viendo con agrado que el D.E. proceda a la realización de la obra de carpeta asfáltica de las calles Nasser, desde la Av. Libertad hasta la calle 3 de Febrero. (Sumario 72)
- C-3431: Solicitando al D.E. que tome las medidas para informar a los habitantes de la zona de Colinas Verdes, sobre los métodos adecuados de tratamiento del agua de pozos y desinfección de instalaciones contaminadas. (Sumario 73)
- C-3432: Solicitando al D.E. informe cual es la inversión necesaria para garantizar la inclusión al Sistema Municipal de Educación de los años que restan para cumplimentar el Nivel Secundario. (Sumario 74)
- C-3433: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad frente a la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos, ubicada en Rodríguez Peña 5690. (Sumario 75)
- C-3434: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo o la colocación de reductores de velocidad, en la intersección de Avda. Polonia y Ayolas. (Sumario 76)
- C-3435: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas intersecciones, solicitados mediante Comunicación sancionada el 30 de diciembre de 2004. (Sumario 77)
- C-3436: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad en la intersección de las calles Saavedra y Paunero. (Sumario 78)
- C-3437: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avda. Vértiz y la calle Savio. (Sumario 79)
- C-3438: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 18.431, que prohíbe la circulación de vehículos automotores que superen los 4.500 kg por eje en la calle José Manuel Estrada. (Sumario 80)
- C-3439: Solicitando al D.E. informe sobre Consejo Asesores del Partido. (Sumario 82)
- C-3440: Solicitando al D.E. reglamente los procedimientos de evaluación y selección de proyectos de radicación industrial dentro del Parque Industrial Gral. Savio. (Sumario 83)
- C-3441: Solicitando al D.E. informe sobre los lineamientos de la política municipal respecto de las personas en situación de calle en el Partido. (Sumario 85)
- C-3442: Viendo con agrado que el D.E. cubra, en el Sistema Educativo Municipal, la totalidad de los cargos directivos vacantes con docentes concursados. (Sumario 87)
- C-3443: Solicitando al D.E informe ref al estado de Ejecución de obras establecidas en la O-18.104. (Sumario 97)

INSERCIONES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

-Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN :
 N° DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2189 LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Autorízase a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA) hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), que será utilizado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme el artículo 214º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cancelable en un máximo de diez (10) años, en cuotas mensuales iguales y consecutivas. La tasa de interés a aplicar será la vigente al día de finalización del plazo de ejecución de obra, fijándose en el treinta por ciento (30%) de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus préstamos en pesos, cartera general. Será variable y aplicada semestralmente para el pago de los intereses y su capitalización. Si la tasa resultante de este cálculo no superara el nueve por ciento (9%) anual, se fijará este porcentaje como tasa mínima a aplicar.

Artículo 2º .- El empréstito autorizado por el artículo precedente será destinado a la realización de la obra "Colectoras Cloacales Faro Norte - Sector I", según lo establece el inciso 1) del artículo 46º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual será puesta al cobro según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 3º .- Las obligaciones de pago a asumir por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, derivadas del endeudamiento autorizado en el artículo 1º, serán asumidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, conforme lo dispone el artículo 212º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y serán garantizadas mediante la cesión de los derechos emergentes de la recaudación de la Empresa, por hasta la suma del capital adeudado con más sus intereses y accesorios.

Artículo 4º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su cancelación.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN :
 N° DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2265 LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto del total presupuestado para la ejecución del Proyecto "Gasoducto, Planta Reguladora y Extensión de Redes de Gas Natural en Barrios del Sur" n° 04913, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de Adjudicación del Proyecto.

Artículo 2º .- El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por Decreto n° 685/08 y su reglamentación por Resolución n° 133, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Amortización de capital: en ciento doce (112) cuotas mensuales.

Interés: la tasa de interés será del nueve con setenta y cinco por ciento (9,75%) anual fija.

Período de gracia del capital: ocho (8) meses, equivalente al período de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta (30) días, contados a partir de la primera transferencia, sobre el capital efectivamente desembolsado.

Forma de pago: el importe correspondiente al pago de los servicios de capital e intereses será retenido de los recursos que le correspondan a la Municipalidad de General Pueyrredon por la distribución del régimen de coparticipación de impuesto Ley n° 10.559 y modificatorias y/o del régimen que en el futuro lo reemplace.

La primera cuota de amortización del préstamo será exigible el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será Francés adelantado.

Artículo 3º .- Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo “Gasoducto, Planta Reguladora y Extensión de Redes de Gas Natural en Barrios del Sur” n° 04913.

Artículo 4º .- Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada “Programa Provincial de Desarrollo – Municipio de General Pueyrredon – Proyecto n° 04913”, que se habilitará en el banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º .- Aféctanse los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de préstamo.

Artículo 6º .-Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de: a) la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y b) el servicio de amortización e intereses del empréstito detallado en el artículo 3º. Los presupuestos futuros deberán contemplar las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el artículo 3º de la presente ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones establecidas en el Convenio de Préstamo.

Artículo 8º .- La contratación de la obra se realizará a través de la Ordenanza General 165 de Obras Públicas Municipales y el monto correspondiente a las redes domiciliarias será puesto al cobro a los vecinos beneficiarios según el Régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 9º .- Remítase la presente ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la emisión del informe técnico y de evaluación conforme lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 12.462.

Artículo 10º .- Remítase la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la parte pertinente de la Ley Orgánica de los Municipalidades, a los efectos de que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

ORDENANZAS

-Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.128
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1444 **LETRA** CJA **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el actual sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo cuyo sentido de circulación será de NO a SE.

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, a través de la dependencia competente, efectuará las obras civiles, de señalización vertical luminosa, no luminosa y de señalización horizontal que como Anexo I forman parte de la presente, para el cumplimiento de lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1444-CJA-07

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.129
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1849 **LETRA** D **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el compromiso de fondos del ejercicio 2008, originado en la suscripción del contrato de locación de un inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes nº 1451/57, con destino al funcionamiento de un depósito de elementos y mercaderías varias para la entrega a personas necesitadas, con dependencia de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria, autorizado por Decreto 1870/07 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.130
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1961 **LETRA D** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el compromiso de fondos de los ejercicios 2008 y 2009, originado en la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Julián Ríos (ex 31) y Colectora de la ciudad de Batán, destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente – Batán, autorizado por Decreto 782/07 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.131
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2092 **LETRA U** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Mar del Plata, Ciudad Digital para Todos”, tendiente a promover y difundir el acceso a las tecnologías digitales derivadas del uso de internet.

Artículo 2º .- El Programa creado por el artículo precedente está destinado a desarrollar políticas públicas tendientes a lograr el acceso masivo y gratuito a los sitios de dominio público y la libre accesibilidad a internet, generando una alternativa para favorecer el acceso a la información, la cultura, la educación, al desarrollo personal y profesional y al campo laboral, la agilización de trámites y gestiones y el mejoramiento de la oferta turística de la ciudad, brindando beneficios tecnológicos de avanzada a los visitantes.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a que, como primera etapa de implementación del Programa, se instale el servicio en lugares con gran afluencia de público tales como el microcentro (perímetro conformado por las Avenidas Pedro Luro, Independencia y Colón), el sector costero en toda su extensión, terminales de servicios de transporte, dependencias municipales y demás oficinas públicas, como así también; zonas de parques y plazas y grandes núcleos comerciales, quedando facultado el Departamento Ejecutivo a determinar las etapas de implementación y los lugares a instalar el servicio.

Artículo 4º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y otros organismos, a los fines de acompañar el Programa con una masiva campaña educativa y cultural sobre la tecnología y su uso, destinada especialmente a aquellos sectores de la población que no cuentan con la posibilidad de acceder a la misma.

Artículo 5º .- A modo enunciativo, el Municipio podrá optar por alguna o varias de las siguientes alternativas para la financiación del Programa:

- Donación a modo de financiamiento no reembolsable del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Utilización de los Fondos Federales de Innovación Productiva del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (Cofecyt), creado por el Gobierno Nacional.
- Asignaciones no reembolsables (ANR) dentro de las líneas disponibles que ofrece el Fondo de Adecuación Tecnológica (FONTAR) o Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina.
- Convenios con empresas privadas prestatarias del servicio que podrían ofrecerlo de manera gratuita financiándose a través de la publicidad.
- Recursos propios en el caso de lugares y servicios de interés público municipal.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo podrá proponer el otorgamiento de beneficios fiscales a quienes realicen inversiones dentro del marco del Programa.

Artículo 7º .- Invítase a sumarse, tanto para la realización como para la difusión del programa “Mar del Plata, Ciudad Digital para todos” a los diversos organismos oficiales, y al sector privado en toda su extensión..

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.132

NOTA H.C.D. Nº : 255 **LETRA C** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia, por el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente, permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia sector sur.

Artículo 2º .- La entidad deberá cumplimentar las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, contratar seguros de incendio y contra terceros, abonar las tasas y/o gravámenes correspondientes a las actividades a desarrollar; como así también deberá garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la actividad no afecte negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación del sector.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá dar efectivo cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de la presente y de la reglamentación, pudiendo la Municipalidad, a su exclusivo criterio, proceder a la revocación del permiso concedido ante el incumplimiento de las mismas. En el contrato respectivo se establecerán:

- Las causales de revocación.
- Las obras mínimas a realizar por parte del permisionario y plazo de ejecución.
- La imposibilidad de transferir total o parcialmente el permiso de uso o su destino.
- La obligación de la beneficiaria de sustituir y mantener indemne a la Municipalidad ante eventuales reclamos indemnizatorios por daños ocurridos en el predio, en personas o bienes de terceros.
- El horario de funcionamiento de los baños públicos existentes en la Unidad.
- Detalle de las obras a realizar para mejorar el entorno de la Unidad y su cerco perimetral, adaptándolo a la nueva definición del sector.
- Obligación de la permisionaria de permitir a la Comuna la utilización del sector para desarrollar actividades con fines comunitarios.
- Presentar memoria de las actividades comunitarias de la Entidad en cumplimiento de sus objetivos sociales.
- La prohibición de incrementar la superficie cubierta o semicubierta.
- La obligación de la beneficiaria de ceder los espacios que sean necesarias para adecuar los límites de la Unidad Turística Fiscal lindante o para la realización de obras que den continuidad al Paseo.

Artículo 4º .- Todas las obras y mejoras realizadas, una vez finalizado el permiso, pasarán al dominio municipal sin derecho a reclamo o compensación alguna.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.133

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1502 **LETRA U** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la conformación de una comisión para el estudio del ejido urbano de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La misma estará integrada como mínimo, por representantes técnicos de las áreas de Catastro, Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, debiendo convocar a representantes de las entidades vecinales involucradas para recabar su opinión respecto a las propuestas de actualización.

Artículo 3º .- La comisión deberá elevar, en un lapso de ciento veinte (120) días corridos, los lineamientos y propuestas al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.134
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1514 **LETRA CO** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el “Circuito Turístico Religioso” con el objeto de promover el conocimiento de los diferentes sitios dedicados a la práctica del culto religioso que por su importancia constituyen un hito religioso, cultural, histórico y patrimonial en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El mencionado circuito comprenderá a la Reducción del Pilar, la Capilla Santa Cecilia, la Gruta de Lourdes, el Oratorio Unzué, la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, la Capilla Divino Rostro, la Capilla Stella Maris, el Santuario de Schoenstatt y la Iglesia Sagrada Familia.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo la inclusión en los circuitos turísticos habituales el que se crea por la presente, realizando una adecuada difusión del mismo a través de folletería específica, con una pequeña reseña de cada sitio y un mapa de referencia de cada ubicación. Asimismo, de considerarlo conveniente, incorpore otros templos que reúnan las características descriptas en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.135
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1953 **LETRA U** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 14322, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º**.- Podrán participar de la consulta todos los ciudadanos nativos y extranjeros mayores de dieciocho (18) años de edad que figuren en el padrón que, a cuyo efecto, confeccione la Justicia Electoral competente, correspondiente a la Jurisdicción de la Delegación Batán”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.136
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1990 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio celebrado el 27 de junio de 2008 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para el desarrollo del Primer Componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, a través de un Curso de Cuidadores Domiciliarios, aprobado por Resolución nº 0851/08 de dicha Secretaría y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1990-D-08

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.137
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1991 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio celebrado el 27 de junio de 2008 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para el desarrollo del Programa "La Experiencia Cuenta",

en el marco del Programa Fortalecimiento Institucional, aprobado por Resolución nº 0821/08 de dicha Secretaría y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1991-D-08

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.138
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2020 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 3º de la Ordenanza 18.175, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- Institúyense en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los títulos de “Hijo Dilecto” y “Ciudadano Ilustre” y las distinciones al “Mérito Ciudadano”, “Visitante Ilustre” y “Servicio Solidario”.

“**Artículo 3º** .- A los fines de la asignación correspondiente a los títulos “Hijo Dilecto” y “Ciudadano Ilustre” y las distinciones al “Mérito Ciudadano”, “Visitante Ilustre” y “Servicio Solidario”, deberá el Honorable Concejo Deliberante contar con los antecedentes y testimonios que destaquen la trayectoria de las personas merecedoras del reconocimiento, los cuales quedarán incorporados en el expediente de trámite”.

Artículo 2º .- Incorpórase, como artículo 4º de la Ordenanza 18.175, el siguiente texto:

“**Artículo 4º** .- El título de “Hijo Dilecto” consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas nativas del Partido de General Pueyrredon. La persona propuesta deberá haber trascendido y descollado a nivel internacional, de forma tal que la sola mención de su nombre, deberá remitir a su obra, trayectoria y legado sea éste de orden cultural, científico, social o deportivo.”

Artículo 3º .- Ratifícanse los artículos 4º al 13º de la Ordenanza 18.175, los que quedarán secuenciados del 5º al 14º, respectivamente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.139
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2039 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Admítense los usos destinados al comercio minorista hasta la clase cuatro (4) y de servicios hasta la clase tres (3), excepto los relacionados con servicios al automotor y/o aquellos que requieran de cumplimentar los requisitos de carga y descarga y/o guarda y estacionamiento de vehículos, sin desmedro de las actividades permitidas por la pertenencia al distrito Residencial Tres (R3), en los locales ubicados en el “Edificio del Mirador Cabo Corrientes”, sito en la manzana comprendida por la Avda. Patricio Peralta Ramos y las calles Aristóbulo del Valle y Falucho, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 88b, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Déjase establecido que el uso “espectáculos con concurrencia de público” comprendido en la clase cuatro (4), deberá cumplir las disposiciones del rubro establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial, no contraviniendo las normas de habilitación, el Reglamento General de Construcciones y el Reglamento de Copropiedad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.140
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2056 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto nº 209 del 19 de septiembre de 2008, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se modificó el artículo 1º de la Ordenanza nº 12783, referente a los importes que percibe el Ente Municipal de Deportes y Recreación en concepto de ingreso al Parque Camet, a la Reserva Integral Laguna de los Padres y a la Planta Campamento de Laguna de los Padres y Arroyo Lobería.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.141
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2108 **LETRA** FV **AÑO** 2008

VISTO:

Que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el “IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural”; y

CONSIDERANDO:

Que los encuentros de antropólogos se remonta al año 1985 etapa en la que, instaurada la democracia, un grupo de especialistas en temas rurales se organizan en el Núcleo Argentino de Antropología Rural (NADAR) y comienzan a informarse sobre las tareas de investigación que se venían desarrollando, divulgando sus propuestas y solicitando adhesiones. En ese contexto, se realiza en I Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural en la ciudad de Olavarría con la participación de investigadores y estudiantes de Brasil, Chile y Perú.

Que el II Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural realizado en Salta en 1989, difícil época de hiperinflación, predominaron los trabajos sobre el noroeste argentino con una masiva concurrencia de participantes de Uruguay. A pesar de la propuesta de dar continuidad a los encuentros sobrevino una larga pausa en donde el interés por los temas vinculados al campo parecía declinar.

Que hacia el año 2004 cobra nuevo impulso el NADAR, consiguen organizarse y realizan el III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural en Tilcara, localidad vinculada históricamente a etapas pioneras de la investigación rural en Antropología.

Que la realización del IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural Congreso, organizado por el Núcleo Argentino de Antropología Rural -NADAR- y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA- asumiendo, como siempre, un carácter interdisciplinario.

Que su temario abarca múltiples facetas de la problemática agraria, tanto del país como de países hermanos latinoamericanos, concitando también el interés de profesionales europeos y americanos.

Que en función de la relevante labor silenciosa que en el campo de la ciencia realizan estos investigadores, resulta procedente realizar un reconocimiento oficial.

Por ello, la comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon el “IV Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural”, organizado por el Núcleo Argentino de Antropología Rural y el auspicio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 del mes de Marzo de 2009 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente al Núcleo Argentino de Antropología Rural y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.142
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2114 **LETRA** D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 1.358,84) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 36.795,21) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 6.789,20) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso de indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 4.415,39
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 2.207,72
Provincia A.R.T.	\$ 166,09

Artículo 4º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos precedentes, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

AÑO 1998		\$ 14,79
FINALIDAD 7	Desarrollo de la Economía	
PROGRAMA 31	Industria, Comercio y Servicios	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos en Inmuebles Municipales	
PDA. PCIAL. 152	Pavimentación e iluminación Parque Industrial	
AÑO 1999		\$ 876,05
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PCIAL. 12	Construcción Jardín Municipal n° 22	
Año 2000		\$ 2.486,98
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PARCIAL 148	Municentros	
Año 2001		\$ 2.562,07
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PARCIAL 51	Remodelación Peatonal San Martín	
Año 2002		\$ 1.210,30
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 3	Erogaciones Figurativas	
SECTOR 7	Organismos Descentralizados	
INCISO 7	EMVISURyGA	
PDA. PRINCIPAL 1	Transferencias sin afectación	
Año 2003		\$ 2.385,34

FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para Financ. Erog. Corrientes	
PDA. PRINCIPAL 8	Bonif. por buen cumplimiento fiscal	
Año 2004		\$ 686,92
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para Financ. Erog. Corrientes	
PDA. PRINCIPAL 5	Subsidios a indigentes	
AÑO 2005		\$ 1.076,21
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA. PRINCIPAL 1	Trabajos P. en Inm. Municipales	
PDA. PARCIAL 116	Construcción Jardín de Infantes n° 9	
Año 2006		\$ 323,14
JURISDICCION 05	Secretaría de Economía y Hacienda	
PROGRAMA 01.00.00	Coordinación y Programación	
FUENTE DE FINANC.	110-Tesoro Municipal	
INCISO 5	Transferencias	
PDA. PRINCIPAL 1	Transf. al Sec.Privado p/Financiar Gtos. Ctes.	
PDA. PARCIAL 4	Ayudas sociales a personas	

Artículo 5° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a las cuentas "Sueldos y salarios a pagar - Cuenta 211310000" y "Contribuciones patronales a pagar - Cuenta 211320000" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos precedentes. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7621 Disminución de sueldos a pagar a corto plazo.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13143
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2124 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 1480 del Departamento Ejecutivo, de fecha 29 de julio de 2008, mediante el cual se modificó la estructura orgánica funcional del Municipio del Partido de General Pueyrredon, eliminando la Secretaría Legal y Técnica y creando la Procuración Municipal con nivel de Subsecretaría, dependiendo directamente del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13144
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2144 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de brindar pasajes en ferrocarril con destino a la ciudad de Buenos Aires a personas de exiguos recursos bajo atención de la Comuna.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009 para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del convenio que se convalida por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I CONVENIO

Entre la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, en adelante denominada "U.E.P.F.P.", representada en este acto por su Administrador General CPN Eduardo Oscar Gnarini, D.N.I. 5.220.760, con domicilio en la calle General Hornos n° 11 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y por la otra la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por su intendente CPN Gustavo Arnaldo Pulti, D.N.I. N° 14.784.569, con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", acuerdan en celebrar el presente convenio el que se ajustará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La U.E.P.F.P. se compromete a suministrar a la MUNICIPALIDAD la cantidad máxima de cien (100) pasajes mensuales en clase única de ida y vuelta, los que serán utilizados con fines sociales, el importe correspondiente a los pasajes utilizados deberá ser abonado a mes vencido del 1º al 10 de cada mes siguiente a su vencimiento. Los pasajes que no sean utilizados dentro del mes de emitido caducarán y no podrán ser canjeados ni acumulables con los adquiridos posteriormente. Queda prohibida la reventa de los pasajes adquiridos en el presente convenio.

SEGUNDA: La U.E.P.F.P. se obliga a realizar un descuento del treinta por ciento (30%) sobre el total de los pasajes adquiridos por la MUNICIPALIDAD, quien abonará el setenta por ciento (70%) restante en el plazo establecido en la Cláusula Primera. A fin de determinar el descuento se tomará como base el valor del pasaje correspondiente al recorrido mayor, es decir Mar del Plata - Constitución, considerando el valor pecuniario del pasaje al momento de su adquisición. El descuento no variará aunque el beneficiario del mismo realice un recorrido menor.

TERCERA: El Convenio tendrá una duración de un (1) año, a partir del 1º de septiembre de 2008, por lo cual vencerá en consecuencia el 31 de agosto de 2009. Se deja expresa constancia que el convenio no tendrá validez para su descuento en la temporada de verano, es decir del 1º de diciembre de 2008 al 31 de marzo de 2009.

El presente convenio podrá prorrogarse por iguales períodos al vencimiento del mismo, en las condiciones que establezcan las partes. Para ello, la MUNICIPALIDAD deberá manifestar fehacientemente a la U.E.P.F.P. su decisión de optar en la continuidad del mismo, con una antelación de sesenta (60) días corridos a la finalización del presente contrato. Deberá dirigirse su comunicación fehaciente a la Coordinación de Relaciones Institucionales y Política Comercial en Mar del Plata, sita en San Juan 1491 de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon.

CUARTA: En el caso de tratarse de pasajes de personas con alguna discapacidad, los pasajes serán entregados sin cargo alguno, sin incluirse los mencionados en el Cláusula Primera, de conformidad con el Decreto n° 38/2004 del Poder Ejecutivo Nacional y Resolución n° 010/2004 de la U.E.P.F.P.

QUINTA: Las partes convienen expresamente que, atento el carácter del presente convenio, la U.E.P.F.P. podrá revocarlo en cualquier momento con un preaviso de treinta (30) días corridos, sin necesidad de invocar causa alguna, pudiendo ejercer esta atribución aún sin que haya operado incumplimiento alguno por parte de la MUNICIPALIDAD y sin que tal decisión pueda generar ningún tipo de derecho a reclamo indemnizatorio en concepto de daños y perjuicios fundado en la rescisión anticipada del convenio. La MUNICIPALIDAD, para tal caso, renuncia expresamente a cualquier pretensión de dicha naturaleza.

SEXTA: Las partes convienen que será de aplicación supletoria al presente convenio y reglas de interpretación en caso de ser ello necesario, las disposiciones de las condiciones generales de contratación emergentes de la legislación pública provincial aplicable y de las resoluciones dictadas por la Administración General de la U.E.P.F.P.

SEPTIMA: Si se presentaran situaciones que no pudieran resolverse entre las partes, con ajuste a las condiciones establecidas en el presente convenio y a todo efecto legal, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente de los tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otra jurisdicción.

Ambas partes constituyen domicilio especial en los mencionados al comienzo del presente instrumento, acordando que serán válidas en ellos, todas las comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos e intimaciones, extrajudiciales o judiciales que tuviesen que cursarse entre sí. Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado fehacientemente a la otra parte, como requisito de validez, subsistiendo el anterior hasta que la notificación no se acredite.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los 1º días del mes de septiembre de dos mil ocho.

FIRMADO: Cdor. Eduardo Oscar Gnarini. A/c Administración U.E.P.F.P.
Gustavo Arnaldo Pulti – Intendente Municipal

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13145

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2151

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Gabriel Oscar Ronzetti a afectar con el uso de suelo “Empresa de Viajes y Turismo”, el inmueble sito en la calle Alvear nº 2775, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101b, Parcela 12a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Limitar la publicidad de la actividad a la identificación del local, la cual no podrá superar la superficie de 1,5 m2.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.
- 2.4. Conservar la fisonomía originaria de la casa, haciendo prevalecer la imagen arquitectónica propia del barrio.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13146

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2153

LETRA D

AÑO 2008

VISTO:

La necesidad de rendir un justo homenaje a Don Antonio “Quique” Cabrales, quien supo continuar y fortalecer la construcción de una de las empresas familiares más prestigiosas de Mar del Plata y el país; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Cabrales fue fundada el 10 de noviembre de 1941 por Don Antonio Cabrales Vega, un asturiano trabajador y visionario que en aquella época instala un local de venta de café al público que se llamó “La Planta de Café”.

Que Don Quique, como lo llaman sus familiares, amigos y clientes ha tenido la visión, tenacidad y compromiso de continuar con esta iniciativa, hoy también desarrollada por sus tres hijos Martín, Germán y Marcos, y acompañado por su hermano Jorge.

Que ha tenido la virtud de educar en el trabajo no sólo a sus familiares, sino a los hoy más de trescientos empleados que diariamente participan de diversas formas de este notable emprendimiento comercial.

Que desde sus comienzos, continuó con la tradición de su padre de distribuir el café a sus clientes en bicicleta y luego en moto, con una atención personalizada que hoy, incluso, intenta seguir realizando, más allá de la importante expansión comercial que ha tenido la firma con una fuerte presencia en todo el país llegando, en el extranjero, a Chile, Uruguay y Paraguay en forma directa.

Que Don Quique con sus 70 años lejos de tomarse un merecido descanso, sigue concurriendo todos los días a su oficina, viaja a las sucursales del país y continúa visitando a clientes antiguos y nuevos para consultarles cómo está funcionando todo.

Que a través de su vida le fueron entregadas varias distinciones, entre ellos, el Premio al Empresario del Año 1998 en el rubro Comercio, entregado por la Asociación Dirigentes de Empresas de la Argentina, la condecoración de la Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Oficial, otorgada por el Presidente de la República de Colombia y la Medalla Manuel Mejía en la categoría Plata, al Mérito Cafetero, otorgada por el Comité de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Que, a su vez, recibió también el premio Santo Tomás de Aquino 1999 al Empresario del Año por su responsabilidad social y su ética profesional para con sus empleados, clientes y proveedores. Al mismo tiempo, se le ha entregado la distinción “El Cid Campeador Don Rodrigo Díaz de Vivar”, en reconocimiento a su trayectoria, su vocación de servicio y hombría de bien, que otorga la Provincia de Burgos, España.

Que fue merecedor del premio de la Fundación Económica Junior Achievement de Buenos Aires, por su labor en desarrollo de la Tarea Educativa, “Aprender a Aprender”.

Que ha sido designado Integrante del Consejo Consultivo Empresarial de la Universidad FASTA y miembro del Consejo Económico del Obispado de Mar del Plata. Ha disertado en la Universidad Austral y en la Asociación de Dirigentes de Empresa de la República Argentina.

Que entre sus publicaciones y escritos cabe destacar el libro de inducción para los empleados de la Empresa, el cual resulta un modelo a imitar en el desafío de construir un emprendimiento sustentable en el tiempo.

Que, por otro lado, no puede dejarse de mencionar la responsabilidad social empresaria de este notable emprendedor local y su compromiso con la cultura, el deporte y la educación, entre otros puntos a destacar.

Que a través de sus dos Espacios de Arte abiertos al público en forma gratuita han tenido la oportunidad de exponer numerosos artistas locales y nacionales, brindando de esta manera un lugar de encuentro donde la música, el arte y las diferentes expresiones culturales confluyen con una muestra del trabajo y el esfuerzo marplatense.

Que Don Quique resulta un ejemplo a imitar que en esta ocasión consideramos necesario reconocer con el objetivo de que su esfuerzo, dedicación y profunda vocación de servicio y trabajo se constituyan en un hecho a imitar principalmente por las generaciones más jóvenes.

Por lo reseñado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase “Ciudadano Ilustre” al señor Antonio “Quique” Cabrales, en reconocimiento a su trayectoria en la ciudad de Mar del Plata, asumiendo una comprometida actitud empresarial y social con la comunidad local, lo que constituye un ejemplo de vida e inspiración para las generaciones futuras.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Antonio “Quique” Cabrales, en un acto convocado al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13147

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2167

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros de la Administración Central, con el fin de afrontar las erogaciones que demande el contrato celebrado con Provincia Leasing S.A. destinado a la adquisición de vehículos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2009	\$ 515.000.-
2010	\$ 515.000.-
2011	\$ 386.250.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13148
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2171

LETRA CO **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un relevamiento de las instalaciones eléctricas en escuelas, jardines de infantes, hogares de día, Hogar de Ancianos y centros de salud municipales, destinado a garantizar la seguridad de las personas que allí concurren.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo podrá realizar convenios de cooperación con los colegios técnicos y profesionales de la ciudad, como así también con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata u otras instituciones con conocimiento en la materia, para que dichos relevamientos sean realizados por profesionales matriculados y técnicos especializados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13149
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2175

LETRA D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Patricia Gabriela Mujica a afectar con el uso de suelo "Taller de Tejidos", el inmueble sito en la Avda. Fortunato de la Plaza nº 8244/50, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 54a, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m²), destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.7/1a) del Código de Ordenamiento Territorial.
- Cumplimentar las prescripciones contra incendios establecidas en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13150
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2176

LETRA D **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13151

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2178

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Maria Cristina Fuente de Barcala y el señor José Barcala del terreno de su propiedad, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 54d, Parcela 14 del Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos, cuenta municipal 541936/0, partida inmobiliaria 045-112923, según expediente del Departamento Ejecutivo 11894-7-08 Cuerpo 1 (Exp. 2178-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al cual se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13152

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2179

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para incorporar al Municipio en la Programación, Desarrollo y Ejecución del Plan Provincial denominado "Más Vida" cuyo texto obra en el Expediente nº 13647-9-08, Cpo. 01, fs. 2 a 143 del Departamento Ejecutivo (Expte.2179-D-08 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13153

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2180

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor José Luis Mangano, a afectar con el uso "Tapicería del Automotor" el inmueble ubicado en la calle Vértiz nº 3640, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 38c, Parcela 5, U.F. 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13154
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2181 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Municipalidad de General Pueyrredon, que tiene por objeto el desarrollo a nivel de Diagnóstico y propuesta de soluciones para los Desagües Pluviales - Cuenca Arroyo La Tapera, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13155
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2182 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma LUCOSAN S.A., a afectar con los usos de suelo "Clasificado, Envasado y Almacenamiento de Frutas, Verduras y Hortalizas", el inmueble sito en la calle 24 s/n Paraje El Boquerón, km 19.5 de la Ruta 88, identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 1, Parcela 2a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Regularizar las construcciones existentes ante la Dirección de Obras Privadas.
- b) Presentar un proyecto alternativo de agua y cloaca, avalado por autoridad competente, atento a la certificación de servicio extendido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) obrante a fs. 21 del expediente 17740-9-06 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2182-D-08 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13156
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2183 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación con cargo efectuada por la Empresa "La Costera Criolla SRL" a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de un vehículo Dominio WAR791; Marca DECAROLI; Modelo SL 751

V10/2; Año 1993; Chasis n° 0392; Marca Chasis: DECAROLI; Marca Motor: DEUTZ; Número Motor: 9105681, libre de todo gravamen, prenda, embargo o inhibición.

Artículo 2º .- Destínase el bien consignado en el artículo anterior a la Secretaría de Cultura para ser utilizado como biblioteca rodante.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el contrato de donación que, como Anexo I, es parte de la presente.

Artículo 4º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar gestiones tendientes a obtener la transferencia del dominio del bien, para su incorporación al registro patrimonial municipal.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá a la Empresa "La Costera Criolla SRL" la donación efectuada.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13157

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2185

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Lucía Evangelista Puyola, a instalar un escaparate destinado a la "Venta de Flores y Plantas" sobre la acera de la calle Magallanes esquina E. A. Bosch del Barrio Villa Lourdes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en el artículo 7.3.2.1 del COT con excepción del ítem a) que refiere a la localización.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13158

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2188

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Mario Marini y la señora Venes Del Vecchio de los terrenos de su propiedad, identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección S, Manzana 37n, Parcelas 4 y 5 del Barrio El Casal, cuentas municipales nros. 594143/2 y 594144/9, partidas inmobiliarias 045-214826 y 045-214827 respectivamente, según expediente del Departamento Ejecutivo 6160-9-08 Cuerpo 1 (Exp. 2188-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13159

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2190

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Carolina Alejandra Genovese a afectar con el uso de suelo "Instituto de Enseñanza de Idiomas" el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Fortunato de la Plaza nº 2667, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 54, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, será causal suficiente para dejar sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13160

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2193

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Pascual Alberto Chiariello a afectar con el uso "Venta por Menor de Cristales, Espejos, Mamparas y Cerramientos" el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo nº 3143, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87y, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13161

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2194

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Pérez Caruso S.R.L., a afectar con los usos de suelo: "Oficina Administrativa, Sala Velatoria y Exposición y Venta de Ataúdes", el inmueble sito en la Avda. Jacinto Peralta Ramos n° 475, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 91, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acatar las disposiciones de la Ordenanza n° 7811 que regula la prestación de servicios fúnebres, el traslado de restos y gestiones conducentes a la realización de los servicios precedentes.
- b) Mantener delimitado dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m2) de superficie, destinado a la entrada de vehículos y la carga y descarga de los elementos de la actividad.
- c) Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido y precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13162

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2195

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma "Plásticos San Francisco S.A.C.I.F." a afectar con el uso de suelo "Distribución y Depósito de Productos derivados de la Madera, Laminados y Tableros", el inmueble sito en la Ruta Provincial n° 88 s/n° identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 442 de la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse exclusivamente en el interior de la parcela.
- 2.3. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13163

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2202

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Infrimar S.A. a afectar con el uso "Fabricación y Reparación de Equipos de Refrigeración - Taller Metalúrgico - Fabricación de Tanques Metálicos", el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Irala nº 5170 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 15, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado un módulo de 50 m2 destinados a carga y descarga (artículo 5.5.1.7/2 del COT).

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13164

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2203

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Aurora Teresa Masip Colomina de Quinteros del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Manzana 46y, Parcela 17 del Barrio El Casal, cuenta municipal nº 601034/0, partida inmobiliaria nº 045-218279 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 8363-8-08 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2203-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasa municipales registra el inmueble indicado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial nº 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13165

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2204

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Confiérese permiso de uso y ocupación, de conformidad con el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con carácter precario y gratuito a la "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque El Casal", con personería jurídica inscrita en el Registro Provincial en la Matrícula nº 15.758 de instituciones civiles, legajo nº 1/81695, de

las parcelas de dominio fiscal municipal, identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Quinta 31, Parcelas 25 y 26 ubicadas en la calle Necochea entre General Pueyrredon y Tres Arroyos del Barrio El Casal, cuyas superficies, medidas y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Los inmuebles cuyo derecho de uso y ocupación a título precario se confieren por el artículo anterior, serán destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades sociales y culturales de la comunidad de la zona y propias de la institución con ajuste a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Anexo II que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a las constancias acumuladas en el Expediente nº 2276-1-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2204-D-08 del H.C.D.).

Artículo 3º .- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, siendo el mismo renovable en forma automática en tanto y en cuanto no exista manifestación en contrario de alguna de las partes notificadas por medio fehaciente.

Artículo 4º .- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

DERECHO DE USO Y OCUPACION GRATUITO CLAUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: La Municipalidad otorga a la “Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque el Casal” en adelante “El Beneficiario”, el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario, de las parcelas del dominio fiscal municipal identificadas catastralmente como: Circunscripción II - Sección S – Quinta 31 –Parcelas 25 y 26, de acuerdo con el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la Ordenanza nº

SEGUNDA: Las parcelas otorgadas en derecho de uso y ocupación gratuito a título precario según la cláusula primera se destinarán exclusivamente a los fines establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza mencionada.

TERCERA: La Municipalidad por razones de conveniencia u oportunidad podrá revocar el derecho de uso y ocupación gratuito a título precario conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de “El Beneficiario”.

CUARTA: “El Beneficiario” tendrá las siguientes obligaciones:

- Se hará cargo durante el lapso en que ejerza la tenencia de los inmuebles, del pago de tasas, impuestos, servicios, contribuciones y de todo otro concepto cuya obligatoriedad resulte de la actividad a desarrollar;
- Cumplirá todas las reglamentaciones vigentes en materia sanitaria, ya sean de orden nacional, provincial o municipal;
- No podrá alterar el destino que le fuera adjudicado a los inmuebles indicados en la cláusula primera;
- Tampoco podrá ceder la tenencia y/o transferir el derecho conferido.

QUINTA: Ante el incumplimiento por parte de “El Beneficiario” de las obligaciones establecidas en el presente, operará la mora en forma automática, teniendo la Municipalidad la opción de exigir el cumplimiento de las mismas o revocar el uso conferido, sin derecho a reclamo o indemnización alguna a favor de “El Beneficiario”. La disolución de “El Beneficiario” implicará la revocación del presente en forma automática.

SEXTA: En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en la Cláusula Primera La Municipalidad labrará el acta correspondiente.

SEPTIMA: Por cualquier causa que origine la revocación del presente, las mejoras introducidas por “El Beneficiario” en las parcelas mencionadas en la Cláusula Primera pasarán a integrar el patrimonio municipal sin derecho a resarcimiento alguno por parte de la permisionaria. Una vez dispuesta por la Municipalidad la desocupación de las instalaciones, “El Beneficiario” deberá dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de diez (10) días de notificada, aceptando expresamente que se proceda por vía administrativa sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional, pudiéndose requerir el auxilio de la fuerza pública.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13166

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2210

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Francisca Antonia González, Antonio Ernesto García y María Silvia García, en su condición de legítimos herederos de la sucesión del señor Antonio Leonardo García a dividir en un todo de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión obrante a fs. 20 del expediente 14789-4-07 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2210-

D-08 del H.C.D.), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 929 del Paraje Laguna de los Padres, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13167

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2215

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación sin cargo efectuada por el Ministerio del Interior de la Nación a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de un vehículo marca Nissan, tipo Pick Up, modelo Pathfinder, año 1994, chasis nº JN8HD17Y1RW213160.

Artículo 2º .- Destínase el bien consignado en el artículo anterior a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones tendientes a obtener la transferencia del dominio del bien para su incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13168

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2219

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), la Fundación Hospital Materno Infantil "Victorio Tetamanti" y el Club de Leones Mar del Plata Norte, cuyo objeto consiste en promover una campaña de ayuda solidaria a los fines de organizar el evento anual "Mar del Plata Muévete y Ayuda", aunando medios y esfuerzos para el desarrollo de las actividades de cooperación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a emitir y vender un bono contribución por un valor de hasta PESOS DOS (\$ 2.-) con destino exclusivo a la presente campaña solidaria.

Artículo 3º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a constituir una cuenta de terceros a los fines de la percepción, liquidación y rendición de las sumas recaudadas en virtud de la presente campaña solidaria.

Artículo 4º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) el uso de la vía pública y corte parcial de tránsito, en Avda. Patricio Peralta Ramos, partiendo desde la Plaza España y finalizando en el Playón de Las Toscas, el día 30 de noviembre de 2008, a partir de las 8:00 y hasta las 12:00 horas., con motivo de la realización de la marcha solidaria "Mar del Plata Muévete y Ayuda". En caso de mal tiempo para la fecha programada la marcha se realizará el 6 de diciembre de 2008.

Artículo 5º .- Declárase de interés municipal la realización de la marcha solidaria denominada "Mar del Plata Muévete y Ayuda" que se realizará el 30 de noviembre de 2008.

Artículo 6º .- La publicidad que se efectúe en función de la campaña solidaria motivo de la presente quedará exenta del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

Convenio

Campaña de Ayuda Solidaria

Entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon con domicilio en la calle de los Jubilados s/n (Complejo Natatorio) Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por el Profesor Federico Julio Maidana, en su carácter de Presidente, en adelante "el EMDER", por una parte; el Club de Leones Mar del Plata Norte, con domicilio en calle Matheu 3360 de la ciudad de Mar del Plata,

representado en este acto por el Sr. León Jorge Dimitriades, en su calidad de Presidente, en adelante "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE", y por la otra parte la "Fundación Hospital Materno Infantil Victorio Tetamanti", con domicilio en Alberti 2914, oficina 1, Mar del Plata, representada en este acto por la Sra. María del Carmen Alvarez Argüelles en su carácter de Presidente, en adelante denominada "LA FUNDACIÓN", han convenido en celebrar "ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Antecedentes. El "EMDER" es un Ente Descentralizado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, entre cuyas misiones y funciones se encuentra proyectar e implementar planes y programas de acción en materia deportiva y recreativa, "LA FUNDACIÓN" por su parte, es una organización sin fines de lucro cuya misión es la realización de proyectos que permitan una mejor atención sanitaria de la madre y el niño en el ámbito del Hospital Materno Infantil "Victorio Tetamanti" de Mar del Plata. Se destacan como objetivos principales la compra de aparatología y remodelación edilicia de los servicios y "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" es una entidad sin fines de lucro de singular trayectoria en nuestra ciudad, cuyo objeto social consiste en la realización de distintas obras de servicio destinadas a la comunidad marplatense, en especial en relación a la salud y a la vista.

SEGUNDA: Objeto. A fin de colaborar con la obra de "LA FUNDACIÓN" y del "CLUB DE LEONES MDP NORTE", "EL EMDER" promueve la presente Campaña de ayuda solidaria, comprometiéndose en forma desinteresada y gratuita, a organizar el evento anual "Mar del Plata Muévete y Ayuda", poniendo los medios que estén a su alcance a los fines de lograr la adhesión de sponsors publicitarios y de resguardar los fondos donados por terceros para la donación motivo de la presente campaña, hasta su efectiva rendición según cláusula cuarta.

TERCERA: Destino de las sumas donadas. Las sumas donadas serán destinadas de la siguiente forma: un cuarenta por ciento (40%) para "LA FUNDACION" a los fines de ser aplicados a la finalización de la obra de remodelación integral del 1º piso de alto riesgo y a la construcción de un hospital de día dentro del mencionado nosocomio, un veinte por ciento (20%) para el "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" con el objeto de recaudar fondos para la realización de sus obras de servicios destinadas a la salud, preservación de la vista (provisión de anteojos, operaciones de cataratas, campañas preventivas, etc.) y al sostenimiento del banco de elementos ortopédicos y el cuarenta por ciento (40%) restante para "EL EMDER" para integrar el Fondo del Deporte Amateur de la ciudad de Mar del Plata y su programa de becas deportivas.

CUARTA: Liquidación y rendición. "EL EMDER" percibirá la totalidad de las sumas donadas por los sponsors, en nombre y representación de las partes, transfiriéndole a "LA FUNDACIÓN" el cuarenta por ciento (40%) de las sumas recaudadas sin deducción alguna, por ningún concepto y el veinte por ciento (20%) de las mismas sin deducción alguna, por ningún concepto a favor de "EL CLUB DE LEONES".

El giro de los fondos se realizará mediante la emisión de cheques a favor de la cuenta oficial de "LA FUNDACIÓN" y de "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" con la leyenda "no a la orden", neto de tributos.

Los fondos recaudados por la campaña no podrán aplicarse a ningún otro concepto que los definidos expresamente por la cláusula tercera bajo pena de resolución del presente acuerdo e indemnización de daños y perjuicios.

QUINTA: Compra de los Bienes. Con los fondos recaudados por la presente campaña "LA FUNDACION" y "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" se comprometen a adquirir los bienes objeto de la presente campaña, poniendo a disposición de "EL EMDER" la documentación de la compra efectuada, dentro de los nueve (9) meses corridos de percibidos los fondos.

SEXTA: Divulgación. "EL EMDER" se compromete a divulgar públicamente, a su costo y por los medios que considere más apropiados, la existencia de esta campaña, promoviendo la realización de donaciones a favor de "LA FUNDACIÓN" y de "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE". Para tal fin, "LA FUNDACIÓN" y el "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" autorizan expresamente a "EL EMDER" a utilizar su logotipo y nombre en la campaña promocional que "EL EMDER" decidiera implementar. Asimismo, "LA FUNDACIÓN" y el "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" divulgarán la existencia de esta campaña, de modo de optimizar el resultado de la misma. "LA FUNDACIÓN" y el "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" se obligan a no realizar acto o hecho alguno que perjudique la imagen comercial de "EL EMDER" bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que su actitud genere.

SEPTIMA: Duración. La campaña objeto del presente convenio se desarrollará a partir de la fecha de suscripción del presente y hasta el día del evento "Mar del Plata Muévete y Ayuda", el que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2008.

OCTAVA: Rescisión Anticipada. Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, bastando para ello hacer conocer a la otra por medio fehaciente, con una antelación mínima de diez (10) días corridos. En tal caso, las donaciones percibidas hasta el momento de la rescisión deberán ser liquidadas y entregadas a "LA FUNDACIÓN" y a "EL CLUB DE LEONES MDP NORTE" y estas adquirir proporcionalmente los bienes hasta completar el monto donado.

NOVENA: Aclaración. Se deja constancia que por el patrocinio de la presente campaña, "EL EMDER" no percibe comisión, participación, utilidad, ni retribución alguna, haciéndose cargo de los costos y gastos de publicidad, administración y control que el mismo pudiere devengar.

DECIMA: Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen los domicilios indicados ut supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto

sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Previa lectura, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 9 días del mes de septiembre de 2008.-----

Firmado:

Sra. María del Carmen Alvarez
Argüelles

Sr. Jorge Dimitriadis

Prof. Federico Julio Maidana

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13169

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2221

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal del dominio municipal ubicado en la calle Juan A. Peña esquina Torre de Vera y Aragón, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25p, Parcela 1, con una superficie de 937.89m2, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula n° 165652, afectado al "Programa de Autoconstrucción y Ayuda Mutua", a favor de los adjudicatarios de dicha operatoria, según Ordenanza n° 6548 y resoluciones modificatorias.

Artículo 2° .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo establecido en el apartado f) del inciso 3) del artículo 159° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3° .- El precio de venta del terreno fiscal mencionado en el artículo 1°, según lo establecido por la Comisión Permanente de Tasaciones, es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$93.789.-) y el monto adeudado en concepto de materiales de construcción entregados asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$155.279,70), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Artículo 4° .- La forma de pago del terreno a enajenar y de los materiales entregados según artículos 1° y 3° será en un plazo que no podrá superar los quince años, conforme a lo establecido por la Cláusula Décimo Quinta del convenio oportunamente celebrado con cada uno de los adjudicatarios, aplicándose un interés del uno por ciento (1%) anual conforme a la Resolución n° 4096-97 del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5° .- La venta autorizada por el artículo 1° se efectúa bajo el Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal y acorde al plano aprobado de Mensura y Subdivisión n° 45-132-96, surgiendo del mismo los porcentuales de cada una de las unidades funcionales.

Artículo 6° .- Las cláusulas y condiciones a que quedará sujeto el boleto de compra venta a celebrar entre los beneficiarios y la Municipalidad se establecen en el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 7° .- Declárase de interés social la escrituración de las respectivas unidades funcionales de vivienda surgidas según plano citado en el artículo 5°.

Artículo 8° .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10830.

Artículo 9° .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente ordenanza en concepto de pago de terreno y de materiales de construcción, serán asignados a la cuenta del Cálculo de Recursos vigente prevista para la enajenación de inmuebles.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13170

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2229

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente, a través del cual se promueven acciones destinadas a mejorar la logística del servicio policial con el objeto de optimizar el sistema de seguridad pública en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos con el fin de afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del Convenio convalidado por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13171

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2230

LETRA P

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la planta de personal permanente de la Administración Central, correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación:

- **Nº de Orden 4349**

DE: ANALISTA PROGRAMADOR I C.F. 8-15-00-01

A: ANALISTA PROGRAMADOR II C.F. 8-17-00-01

- **Nº de Orden 4746**

DE: SUPERIOR ADMINISTRATIVO C.F. 5-14-00-01

A: SUPERVISOR ADMINISTRATIVO C.F. 5-10-00-01

Artículo 2º .- La erogación que demande la aplicación de la presente cuenta con la financiación necesaria en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13172

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2267

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial 13850, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Provincia de Buenos Aires el convenio cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I y toda otra documentación que resulte necesaria a los efectos de la puesta en marcha de la operatoria descrita en el Título V - Fondo para el fortalecimiento de recursos municipales de la Ley 13850.

Artículo 3º .- Derógase el Título VII - Tasa por Inspección Veterinaria (artículos 159º a 163º) del Libro Segundo Parte Especial de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1647/07 y modificatorias) y su correspondiente Capítulo VII (artículos 26º y 27º) de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 18632).

Asimismo, derógase el siguiente párrafo del artículo 146º del Título V - Derechos por Publicidad y Propaganda de la Ordenanza Fiscal vigente y su correspondiente artículo 14º de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 18632):

"(...) así como la que se efectúe en el interior de locales destinados al público, cines, teatros, comercios, campos de deportes y demás sitios de acceso público(...)"

Derógase toda otra norma que se contraponga con lo establecido en el artículo 42º de la Ley 13850.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento con los servicios y/o conceptos a que se refiere el artículo 42º de la Ley 13850 y efectuará las adecuaciones presupuestarias correspondientes en virtud de la sanción de la presente y la aplicación de la ley antes mencionada.

Artículo 5º .- Adhiérese la Municipalidad de General Pueyrredon a la Ley 13863 denominada Fondo Municipal de Inclusión Social, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar los recaudos necesarios para la percepción de los recursos provenientes de esta ley.

Artículo 6° .- Aféctase, durante el Ejercicio 2008, de los recursos provenientes de la Ley 13863 Fondo Municipal de Inclusión Social las siguientes partidas destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social:

- a. Un cuarenta por ciento (40%) a las obras de reparación y mantenimiento del Hogar Municipal de Ancianos.
- b. Un veinte por ciento (20%) al Programa Hábitat destinado a problemáticas de emergencia habitacional.
- c. Un quince por ciento (15%) al Programa de Becas a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
- d. Un veinte por ciento (20%) al Programa de Seguridad Alimentaria.
- e. Un cinco por ciento (5%) al Programa de Emprendimientos de Economía Social.

Los recursos no utilizados al final del ejercicio quedarán afectados a las mismas partidas al comenzar el ejercicio siguiente.

Artículo 7° .- Aféctase a partir del Ejercicio 2009, de los recursos provenientes de la Ley 13863 Fondo de Inclusión Social, las siguientes partidas destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social:

- a. Un veintiuno por ciento (21%) a reparación, mantenimiento y construcción de infraestructura, equipamiento e insumos.
- b. Un diecisiete por ciento (17%) al Programa de Becas a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
- c. Un diecisiete por ciento (17%) al Programa Hábitat destinado a problemáticas de emergencia habitacional.
- d. Un veinticuatro por ciento (24%) a un Programa de Asistencia a Jóvenes en situación de calle o judicializados.
- e. Un diecisiete por ciento (17%) al Programa de Seguridad Alimentaria.
- f. Un cuatro por ciento (4%) al Programa de Emprendimientos de Economía Social.

Artículo 8° .- Declárase en emergencia edilicia, sanitaria y alimentaria el Hogar Municipal de Ancianos por el término de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 9° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para normalizar el funcionamiento del Hogar Municipal de Ancianos.

Artículo 10° .- El Departamento Ejecutivo elevará cuatrimestralmente al Honorable Concejo Deliberante una rendición de cuentas e informe de gestión de los recursos provenientes de la Ley 13863 – Fondo Municipal de Inclusión Social.

Artículo 11° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I CONVENIO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Entre la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, en adelante LA PROVINCIA, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el señor Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 13850 el primero y por la Ordenanza Municipal n° el segundo, teniendo en cuenta el objetivo, compartido por ambas jurisdicciones, de coadyuvar al logro de la simplificación tributaria, conviene celebrar el presente convenio, en el marco del Título V de la Ley 13850, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRELIMINAR: LA MUNICIPALIDAD, mediante Ordenanza n°, ha adherido a la Ley 13850 y dispuesto la desgravación de los servicios de faenamiento, inspección veterinaria y bromatológica, visado de certificados u otro tipo equivalente de tasa de abasto o derecho y de publicidad y propaganda realizada en el interior de locales destinados al público (cines, teatros, comercios, supermercados, centros de compras, campos de deportes y similares), en virtud de lo cual se instrumenta a través del presente su participación, a partir del mes de ... de en el "Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales - Ley 13850".

CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se incorpora al "Fondo para Fortalecimiento de Recursos Municipales - Ley 13850" y habiendo desgravado los servicios indicados en la cláusula preliminar, se compromete a continuar y/o implementar la prestación de los mismos.

CLAUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA distribuirá la recaudación del "Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales - Ley 13850" entre los Municipios adheridos a la Ley 13850 en la forma y condiciones establecidas en la misma y en la Resolución n°, transfiriendo a LA MUNICIPALIDAD los importes que le correspondan a una cuenta que ésta indique.

CLAUSULA TERCERA: El incumplimiento por el Municipio de las obligaciones asumidas en el presente Convenio provocará la pérdida del derecho a las transferencias a que refiere la CLAUSULA SEGUNDA.

CLAUSULA CUARTA: Las partes se reservan el derecho de denunciar este Convenio, previa notificación practicada con treinta (30) días de anticipación.

CLAUSULA QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a sancionar y/o dictar las normas legales necesarias para la implementación del presente Convenio. Asimismo, se compromete a remitir a la Subsecretaría de Política y Coordinación

Económica del Ministerio de Economía las Ordenanzas Fiscales e Impositivas y toda modificación que se formule a las mismas.

CLAUSULA SEXTA: El presente acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de la desgravación establecida por la Ordenanza n° del Municipio de y hasta que sea denunciado por alguna de las partes o rescindido de común acuerdo.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de de

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13173

NOTA H.C.D. N° : 349

LETRA A **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Camping Municipal, ubicada en el Km. 12 de la Ruta Provincial n° 11, a favor de la firma Antonio De Sarro, Miguel A. Viva y Guillermo Pérez Lavagnini, última concesionaria de la unidad.

Artículo 2° .- El plazo del permiso otorgado por el artículo anterior vencerá indefectiblemente el día 30 de abril de 2010 o en la fecha que se adjudique la unidad por licitación pública, si esto ocurriese antes.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo determinará el canon a abonar por la permisionaria.

Artículo 4° .- La permisionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de la firma del contrato, en la Tesorería Municipal, una garantía de contrato por un monto igual al del canon en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza n° 14229.

Artículo 5° .- La firma beneficiaria deberá contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar por la permisionaria se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 1868/88) y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.

Artículo 6° .- Serán de aplicación la totalidad de las obligaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera la concesión de la Unidad aprobado por Ordenanza n° 7911.

Artículo 7° .- Finalizado el presente permiso la firma permisionaria deberá restablecer el lugar en correctas condiciones físicas, constructivas y ambientales, siendo responsable por los daños y/o perjuicios ocasionados.

Artículo 8° .- La presente no otorga a la firma permisionaria derecho alguno a reclamo de ningún tipo sobre futuras licitaciones, ni reparaciones de ninguna naturaleza que por cualquier concepto pudiera invocar.

Artículo 9° .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, instrumentará los medios necesarios para la formalización de la presente y realizará el contralor y seguimiento de todas las obligaciones emergentes del pliego de aplicación.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13174

NOTA H.C.D. N° : 416

LETRA L **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a los señores Héctor Rómulo Borgondo y Pablo Roberto Dell Aguila, propietarios de las heladerías La Veneciana y Kapros respectivamente, a establecer un espacio exclusivo para el estacionamiento de motos, ciclomotores y bicicletas en la calzada frente a los locales ubicados en la calle Alberti nros. 2059 al 2065.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones, límites, demarcación y lugar exacto de ubicación del sector mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 10476.

Artículo 3º .- Los gastos que demande la instalación del espacio autorizado por el artículo 1º, correrán por cuenta de los beneficiarios.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13175
NOTA H.C.D. Nº : 511 **LETRA M** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tarifa por Servicios Sanitarios correspondiente al inmueble perteneciente al Movimiento Cristiano y Misionero, ubicado en Goñi 1576 (Cuentas OSSE 428390/000 y 427578/000).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13176
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1423 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Préstase acuerdo a la remoción del funcionario de ley Danilo Pereyra, Legajo 23.885/1, en el cargo de Jefe de Compras del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13177
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2055 **LETRA P** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de Avenida de los Trabajadores a la arteria denominada actualmente como Miguel Alfredo Martínez de Hoz, en todo su tramo, desde la calle Matheu hasta la Av. Mario Bravo.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante organizarán en forma conjunta el acto público que materialice lo dispuesto por el artículo anterior, al que se invitará a participar especialmente a las asociaciones sindicales y gremiales de la ciudad y a las autoridades del Ministerio de Trabajo Provincial y Nacional del distrito.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13178
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2120 **LETRA MBK** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Programa "Bibliobus Cultural para la Zona Rural" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Programa creado en el artículo precedente tendrá como objetivo general que los niños de las zonas rurales puedan contar con una herramienta de aprendizaje que posibilite su pleno desarrollo y, a la vez, tener la posibilidad de jugar aprendiendo.

Artículo 3º .- El Bibliobus Cultural desarrollará las siguientes actividades:

* Cyber cultural: espacio destinado a la capacitación informática a sectores que, por distintas cuestiones de accesibilidad, no cuentan con tecnología digital. Este espacio brindará conocimientos y herramientas, como sí también impartirá cursos que posibiliten el "aprender jugando".

* Biblioteca ambulante: destinada a incentivar la lectura, a articular planes de alfabetización, actividades con inserción cultural y todo aquello referente a la cultura y a la capacitación de los niños comprendidos en los tres niveles de educación obligatoria.

Artículo 4º .- Para la puesta en funcionamiento del Programa se acondicionará un vehículo para la prestación de los servicios mencionados, además de dotarlo de computadoras, antena satelital móvil, conexión en red, impresoras, reproductor de video y de DVD.

Artículo 5º .- El Bibliobus Cultural recorrerá las zonas más alejadas de las ciudades de Mar del Plata y Batán.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13179

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2149

LETRA MBK

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el Partido de General Pueyrredon el Programa de Formación de Promotores de Salud Comunitaria, coordinado por la Secretaría de Salud.

Artículo 2º .- El Programa mencionado en el artículo precedente tendrá como objetivo general fortalecer las capacidades del sistema primario de salud, mediante la formación continua de Promotores de Salud Comunitaria bajo la modalidad de capacitación, con eje en los centros de atención primaria de la salud.

Artículo 3º .- Serán funciones específicas del Programa:

- Desarrollar acciones destinadas a la promoción y prevención de la salud.
- Organización de charlas y talleres con grupos comunitarios.
- Medición y vigilancia del crecimiento y la nutrición del niño y la embarazada.
- Fomento de la lactancia natural.
- Asesoramiento sobre alimentación de lactantes y niños de corta edad.
- Asesoramiento nutricional de la madre.
- Enseñanza a los grupos sociales a reconocer los síntomas de algunas enfermedades, las formas de tratarlas y los signos de alarma para su consulta urgente.
- Asesoramiento sobre planificación familiar.
- Detección de enfermedades prevalentes.
- Derivación al equipo de salud.
- Identificación de los grupos sociales, familias e individuos, que están más expuestos a los distintos riesgos: nutricional, violencia familiar, entre otros.
- Registro de todos los relevamientos realizados.

Artículo 4º .- Procédase a la capacitación de los posibles Promotores de Salud Comunitaria en los siguientes campos:

- actualización anual en T.B.C (tuberculosis) en el Instituto Nacional Epidemiología (I.N.E)
- cursos sobre patologías prevalentes.
- cursos – talleres sobre atención primaria de la salud.
- talleres de sexualidad.
- talleres sobre violencia familiar.
- cursos sobre abuso sexual.
- cursos sobre alimentación y nutrición.
- cursos sobre lactancia materna.
- cursos sobre saneamiento ambiental
- cursos sobre condiciones de potabilidad del agua.

Artículo 5º .- Serán beneficiarios del resultado del Programa que se crea por la presente los barrios periféricos de las ciudades de Mar del Plata y Batán.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13180

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2177

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, el día domingo 7 de diciembre de 2008 de 8 a 12 horas, para la realización de la "XXII Edición de la Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata y XXIII Campeonato Provincial de Gran Fondo 2008", en el recorrido que se detalla: partiendo del Club Náutico Mar del Plata recorriendo la jurisdicción pesquera los primeros 3 kilómetros, para luego tomar por el carril lento de la costa durante todo el recorrido hasta Parque Camet, donde se produce el retome hacia el sur hasta la llegada a Plaza España.

Artículo 2º .- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º .- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º .- Los organizadores deberán realizar una promoción, comunicando a los vecinos del lugar sobre la realización del evento y su duración.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13181

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2191

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio destinado a establecer relaciones solidarias entre las ciudades de Mar del Plata y San Petersburgo de la Federación de Rusia, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Declárase de interés municipal la firma del Convenio referenciado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13182

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2273

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el acuerdo y contrato de usufructo suscripto con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), cuyo texto obra de fojas 55 a 113 del expediente 15893-4-08 Cuerpo 1 (Exp. 2273-D-08 HCD), mediante el cual el

Municipio concede a dicho organismo nacional, a título de usufructo el uso y goce de dos mil quinientos (2500) metros cuadrados de tierra dentro del predio comprendido entre las calles Ayolas, Posadas, Rondeau y Padre Dutto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13183

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2275

LETRA AM

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Nacional nº 26.378 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 13 de diciembre de 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13184

NOTA H.C.D. Nº : 484

LETRA P

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 6º y 12º de la Ordenanza 9294 y modificatorias, los que a continuación se detallan:

“Artículo 1º.- Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Servicio de “Remise” prestado únicamente por agencias habilitadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente. Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con inspección municipal y previa autorización de la autoridad de aplicación.

El precio será convenido entre las partes por viaje o por tiempo.

AGENCIA: Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido, la cual podrá constituirse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Remise -.

La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente y su reglamentación.

LICENCIA: Es el número de registro que posee cada automóvil afectado al servicio de remise.

TITULAR: Es la persona visible o sociedad a cuyo nombre se extiende la habilitación respectiva, el que tendrá la capacidad como permisionario de asociarse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas – Servicio de Remise-.

CONDUCTOR: Puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente como el chofer que trabaja bajo su responsabilidad, como asimismo el socio o asociado a Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas –Servicio de Remise-.

HABILITACION: Es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Cada uno de los operadores del sistema enumerados y definidos en el presente artículo que pretendan su habilitación municipal, en todos los casos deberán acreditar fehacientemente ante la autoridad de contralor, el cumplimiento y vigencia con la normativa de fondo nacional y provincial que los rija como sujetos de derecho.”

“Artículo 6º.- En forma permanente y actualizada la agencia llevará un Registro en libro foliado y habilitado por la Dirección General de Transporte y Tránsito, en el que constarán detalladamente los vehículos habilitados, consignándose en cada caso:

- a) Marca y modelo del vehículo.
- b) Número de patente y de motor.
- c) Nombre y apellido de sus propietarios y/o conductores.

Asimismo, en caso de ser la Agencia una Sociedad Comercial, Cooperativa, Mutual y demás entidades comerciales con objeto social exclusivo para transporte de personas en “Servicio de Remise” llevará un registro en libro foliado y habilitado por la Dirección General de Transporte y Tránsito, en el que constará detalladamente:

- a) Vehículos habilitados especificando: marca, modelo, número de patente, número de motor e individualización de su titular de dominio registral.

- b) Conductores asociados habilitados por la entidad social registrante.

En todos los casos se consignarán además “altas y bajas” que se produzcan, las que serán informadas a la autoridad de aplicación dentro de las 48 horas de producidas las mismas.”

“ **Artículo 12º** .- Los conductores no podrán desempeñarse como tales sin estar inscriptos por el titular de la licencia o la Sociedad Comercial, Cooperativa, Mutual u otra forma de asociación con objeto social exclusivo para transporte de personas – servicio de remise – a la que se encuentren asociados. Es condición indispensable para la inscripción presentar: tipo y número de documento y licencia de conductor habilitada en la categoría correspondiente al servicio que se presta. Además deberán gestionar su credencial de chofer de remise.

En caso de corresponder, los conductores que cubran francos de una o más licencias contarán con una libreta personal de “choferes franqueros”, debiendo constar en la primera foja sus datos personales y en las sucesivas los datos del titular, del vehículo y de la licencia en que prestará servicio como tal, también las fojas de observaciones donde se registrarán las novedades. Esta documentación acompañada del registro de conductor con la categoría habilitante, se pondrá a disposición de la autoridad competente cada vez que sea solicitada.”

Artículo 2º .- Incorpórase como artículo 12º bis, el siguiente texto:

“**Artículo 12º bis**.- Los conductores de autos remises llevarán consigo una libreta de inscripción de conductores y registro de inspecciones habilitada por la Municipalidad, este documento se pondrá a disposición de la autoridad competente cada vez que ésta lo solicite. Cuando los conductores de encuentren asociados a una entidad comercial (Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales, etc.) con objeto social exclusivo para transporte de personas – servicio de remise – será la misma entidad la que expida la libreta individual a cada conductor la que será habilitada y visada anualmente por la autoridad de contralor municipal, quedando habilitado para conducir cualquier vehículo afectado al servicio en la entidad social registrante. Asimismo, la Dirección de Transporte y Tránsito podrá autorizar a la Institución que nuclea a los propietarios de coches remise a confeccionar y entregar las libretas en blanco para su posterior rubricado.

La libreta contará con los siguientes elementos si el conductor es inscripto por el titular de la licencia:

- 1.- Carátula donde conste el número de licencia, rubricada por el jefe del Departamento de Tránsito.
- 2.- Apellido, nombres, tipo y número de documento y domicilio del titular.
- 3.- Apellido, nombres, tipo y número de documento, domicilio y número de registro del conductor con las fechas de alta y baja y la firma del titular.
- 4.- Marca, modelo año y número de dominio del vehículo.
- 5.- Nombre, número y domicilio de la agencia en que se encuentra inscripto el vehículo.
- 6.- Registro de inspección anual y de toda otra inspección o intimación como así también de las actas de constatación labradas.
- 7.- Habilidadación por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon por medio de la autoridad competente.
- 8.- Observaciones y visados de autoridades competentes.

La libreta contará con los siguientes elementos si el conductor es inscripto por una entidad o persona jurídica (Sociedad Comercial, Cooperativa, Mutual etc) a la cual se encuentre asociado:

- 1.- Carátula donde conste el número, nombre o denominación y domicilio de la agencia (Sociedad Comercial, Cooperativa, Mutuales etc.) a la que está asociado el conductor.
- 2.- Apellido, nombres, tipo y número de documento, domicilio, número de registro de conductor, condición impositiva y número de socio con fecha de alta en la entidad social del conductor habilitado.
- 3.- Habilidadación por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon por medio de la autoridad competente.
- 4.- Conformación y firma por parte de la autoridad representante de la entidad constituida como agencia (Gerente, Presidente, etc.).
- 5.- Observaciones y visados de autoridades competentes”

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2623

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2113

LETRA U

AÑO 2008

VISTO la problemática generada por la disminución de arena en varias zonas del frente costero marplatense y la Jornada de Trabajo organizada sobre el tema y realizada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de agosto próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que creemos necesario tomar cabal conciencia acerca de lo que significa la arena en el Partido de General Pueyrredon y en el resto de los municipios costeros que tienen en las playas no sólo un patrimonio natural de mucha importancia sino un recurso que hace al desarrollo de su actividad turística y por ende, de parte importante de su economía local.

Que, en tal sentido, los diferentes actores e instituciones con injerencia en el tema deben trabajar articuladamente y analizar la situación de aquellos sectores donde antes había playa y ahora no la hay, así como atender los informes técnicos que vienen alertando acerca del fenómeno de la disminución de arena en las costas, de manera de coordinar los esfuerzos para que este proceso sea revertido.

Que es jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires la ejecución de obras de protección costera, en cuanto a defensa de las costas propiamente dicha, y también en lo que hace al cuidado y preservación del recurso arenífero.

Que, en la actualidad, según palabras del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Manuel Regidor, hay obras iniciadas desde la anterior gestión municipal, que se están ejecutando, tales como la remodelación de los espigones 11, 13, 15 y 17 en marcha aún, que fueron licitadas por la Municipalidad pero se financian con fondos provenientes del Ministerio de Planificación Federal con la colaboración en cuanto a inspección, de la Dirección de Hidráulica de la Provincia, organismo técnico con competencia en el tema.

Que existe una obra de defensa costera, pendiente de adjudicación, en las playas de La Perla consistente en la prolongación de unos espigones existentes; y, hay una obra licitada que es la Escollera 2, paralela a la costa en el sector de los balnearios de Los Acantilados a San Jacinto, que tiene una nueva tecnología en lo que respecta a la conformación de los espigones y a su ubicación respecto a lo que era tradicional, ya que se colocan espigones paralelos separados entre sí y a una distancia aproximada de la costa de 250 metros. La misma se encuentra en proceso de adjudicación y la documentación ha sido elevada al Organismo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia para que apruebe o rechace la declaración de impacto ambiental de la obra.

Que, según el Organismo para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS), el tema costas como tanto otros no admiten decisiones sectoriales ni personalizadas, dado que el manejo costero integrado y la discusión en una misma mesa con distintas visiones es el único camino que algunos países han encontrado como viable para el desarrollo sustentable de sus costas y para que las obras que se realizan para beneficiar un sector no resulten perjudiciales para otros.

Que dicho Organismo ha propuesto al Gobierno formar un Comité interministerial, compuesto por los cuatro principales ministerios que tienen que ver con la problemática de costas y las distintas escalas de resolución de su problemática, a saber: el Organismo Ambiental, Producción y Asuntos Agrarios, Gobierno e Infraestructura.

Que en la mesa de diálogo abierta entre sectores que normalmente estaban desvinculados, aparecen algunas soluciones como las acciones concretas del Estado Provincial, las cuales seguirán avanzando, y otras iniciativas vinculadas con el emprendimiento privado que si bien no habían sido consideradas, constituyen uno de los avances más notables en el caso concreto de acción.

Que es importante acercar una visión global acerca de la resolución de los problemas costeros que prevea, por ejemplo, que los trabajos de dragado en los canales del Puerto contemplen desde su proyección y presupuestación, los trabajos de refulado de la arena sobre la playa o, en su defecto, su arrojado a la deriva, a una distancia de la costa que permita un proceso de acumulación. Entendemos que éste sería un paso fundamental en la defensa del recurso arena.

Que, en coincidencia con esta apreciación, según el Departamento de Obras Marítimas de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, es necesario pensar en sistemas de transferencia de arena, siendo Quequén el lugar óptimo y en el dragado y relleno o dragado y alguna técnica de descarga que aunque no sea el relleno sobre playa, sea sobre la zona que denominada "hidrodinámicamente activa" en la costa donde se desarrollan los procesos costeros más fuertes que es hasta los 5, 6 y 7 metros de profundidad.

Que desde el punto de vista del planeamiento urbano, son fundamentales las obras e intervenciones para evitar la erosión costera y la pérdida de frentes de arena, incluyendo una perspectiva regional.

Que la ciudad de Mar del Plata nació, se formó y fue creciendo vinculada a su puerto y a sus playas, los que dieron sustento a todas las demás actividades, constituyéndose en polo de desarrollo para la ciudad y haciéndola atractiva e interesante para vecinos y turistas.

Que coincidimos con la apreciación surgida de un estudio conjunto entre la Facultad de Ciencias Económicas a través del Centro de Investigaciones Turísticas y el EMTUR, que concluye que "las playas" son el principal motivo y lo que concita el mayor interés de la gente que arriba a nuestra ciudad y que posteriormente contrata los servicios vinculados, como hotelería, gastronomía, recreación y conexos.

Que desde un criterio de sustentabilidad podríamos agregar que es nuestra obligación preservar los recursos naturales, para que sea posible su uso y disfrute hoy y para las futuras generaciones. La pérdida o degradación de nuestras playas ocasiona daños a veces irreversibles e invalorables. ¿Cuánto vale la arena de nuestras playas? ¿Cuál es la magnitud económica de su desaparición en alguna zona?

Por todo ello las Comisiones de Turismo, de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación y Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara a la arena "Recurso Turístico Fundamental".

Artículo 2º .- Solicitar al Gobierno Nacional, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal que toda intervención u obra que se realice en el frente costero tenga en cuenta su preservación, así como que los trabajos de dragado en los canales de acceso al puerto prevean la transferencia de la arena extraída a las playas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2624
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2136 **LETRA U** **AÑO** 2008

VISTO:

Que el mundo entero evoca en el presente año al genial compositor Giacomino Puccini con motivo de cumplirse el 22 de diciembre el 150 aniversario de su nacimiento y;

CONSIDERANDO:

Que Giacomino Antonio Doménico Michele Secondo María Puccini, nació en Lucca, localidad toscana el 22 de diciembre de 1858 y falleció el 29 de noviembre de 1924, es considerado uno de los más grandes compositores italiano de ópera, de fines del siglo XIX y principios del XX.

Que compuso gran número de obras notables, destacándose sus doce óperas, una Misa solemne, un Himno a Roma, un capricho sinfónico, dos preludios sinfónicos y tres minués para cuarteto de cuerda.

Que la obra de Puccini es reconocida y popular en la Argentina. Sus obras son permanentemente interpretadas en nuestros teatros, fundamentalmente en el Teatro Colón, que visitó en 1905. En aquella temporada, se dieron en Buenos Aires cinco óperas de Puccini: Edgar, Manon Lescaut, La bohème, Madama Butterfly y Tosca. Estas obras tuvieron su premiere americana en Buenos Aires, a pocos meses y, en algunos casos a semanas, de su estreno mundial.

Que hoy a lo largo de toda la Argentina, se suceden homenajes en su memoria. Algunos de ellos ya han tenido lugar en Mar del Plata.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al “Año Pucciniano”, que se conmemora en todo el mundo en ocasión del 150º Aniversario del nacimiento del genial músico y compositor italiano Giacomino Puccini, acaecido el 22 de diciembre de 1858 en Lucca.

Artículo 2º .- Facultar a la Comisión de Labor Deliberativa la coordinación de una manifestación cultural alusiva en el Recinto de Sesiones “Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2625
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2137 **LETRA FVC** **AÑO** 2008

VISTO:

Que el Talleres Fútbol Club se halla organizando el “Carnaval de Talleres en el Puerto” que tendrá lugar en el mes de febrero de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el carnaval y las murgas, como expresión de esta festividad, son de las celebraciones más puramente populares y de más antigua raigambre caracterizados por desfiles con disfraces alegóricos que se realizan por las calles. Tradicionalmente se vincula al Cristianismo pero fácilmente pueden detectarse elementos supervivientes de antiguas festividades que se remontan al mundo grecorromano.

Que en nuestro país las fiestas del carnaval tienen expresiones que se remontan a las épocas fundacionales y que aún hoy se mantienen. Son de especial relevancia el carnaval de la región nordeste andina y el de la Mesopotamia. En Gualeguay, por ejemplo, los desfiles del carnaval se remontan a fines del siglo XIX y son hoy una atracción turística nacional trascendiendo incluso, nuestras fronteras.

Que en nuestra ciudad las festividades del carnaval han tenido un desarrollo signado por las discontinuidades donde diversas instituciones, con su esfuerzo individual recuperan, año atrás año, la mística de este acontecimiento popular.

Que tal es el caso del Talleres Fútbol Club, tradicional institución marplatense que por segundo año consecutivo va a realizar el “Carnaval de Talleres en el Puerto”, que se desarrollará sobre la calle Magallanes en el tramo comprendido entre las calles Don Orione y Acha.

Que merece resaltarse este esfuerzo emprendido para la preservación de estas manifestaciones de la cultura popular que logran brillo merced a la participación desinteresada de los vecinos.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Carnaval de Talleres en el Puerto”, que se desarrollará sobre la calle Magallanes en el tramo comprendido entre las calles Don Orione y Acha, en el transcurso del mes de febrero del año 2009.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Talleres Fútbol Club.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2626

NOTA H.C.D. Nº : 541

LETRA B

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor desarrollada por la Compañía Teatral “Enamorados del Fuego”, dirigida por el Prof. Marcelo Bentivoglio. El grupo, que en el presente se halla cumpliendo diez (10) años de actividad ininterrumpida y está compuesto por actores sordos y oyentes, tiene el mérito de lograr un espacio de integración a través del código teatral.

Artículo 2º .- Facultar a la Comisión de Labor Deliberativa la coordinación con la Compañía Teatral “Enamorados del Fuego”, de una representación a realizarse en el Recinto de Sesiones “Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al Prof. Marcelo Bentivoglio.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2627

NOTA H.C.D. Nº : 548

LETRA B

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Seminario Intensivo de Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos Empresariales, Institucionales, para el Turismo y la Hotelería que, a cargo del Consultor Prof. Anibal Gotelli y el auspicio de la Federación Argentina de Municipios, se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2008 en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2628

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2253

LETRA FV

AÑO 2008

VISTO:

Que el día 29 de noviembre de 2008 se realizará la “Primera Jornada de Capacitación y Concientización de Recuperadores de la Vía Pública” que han de llevar a cabo la ONG Mar del Plata Vivir 14 horas con el auspicio y participación de autoridades y funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Asociación Vecinal de Fomento Barrio El Martillo y,

CONSIDERANDO:

Que la referida jornada ha de significar la apertura de un interesante y ambicioso programa de capacitación y concientización, tanto de los recuperadores de la vía pública como de la comunidad en general, que emprenden la ONG Mar del Plata Vivir 14 horas con el soporte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en aras de colocar en la opinión pública el tema del cuidado del medio ambiente, el manejo de los residuos domiciliarios y la organización y dignificación de las tareas de los recuperadores de la vía pública.

Que la jornada contará con la presencia de funcionarios y técnicos de la Nación y expositores locales especialistas en este tema de gran interés para nuestra comunidad, dada la necesidad de considerar aspectos que hacen a la mejora de la calidad de vida.

Que la índole del tema y los alcances de la iniciativa hacen descontar la presencia en la jornada de autoridades del Ejecutivo y Deliberativo municipales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "Primeras Jornadas de Capacitación y Concientización de Recuperadores de la Vía Pública" que, organizadas en forma conjunta entre la ONG Mar del Plata Vivir 14 horas y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la ONG Mar del Plata Vivir 14 horas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2629
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2269 **LETRA** **V** **AÑO** **2008**

VISTO:

Que la Comisión de Promoción y Desarrollo y la Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos del Partido de General Pueyrredon recibió por parte de las cámaras empresarias, cooperativas y gremios de estibadores, prácticos, remolcadores y administradores del consorcio portuario, la preocupación por el conflicto que actualmente afecta al puerto marplatense, y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan su preocupación por las consecuencias que está teniendo la medida del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos –S.O.M.U.- de impedir que los barcos portacontenedores ingresen al Puerto de Mar del Plata;

Que se ven afectados los trabajadores que están directamente vinculados a dicha actividad como: estibadores, prácticos, remolcadores; quienes hace dos meses que no pueden trabajar;

Que además peligran el funcionamiento de las empresas navieras que operan a nivel local, con el riesgo cierto de categorizar a la estación marítima como puerto "sucio",

Que el conflicto se inició desde el 30 de setiembre del corriente cuando el SOMU determinó un paro de actividades selectivo, que no sólo afecta a los directos involucrados sino también a terceros operadores,

Que además el 31 de octubre el gremio que agrupa a los estibadores, Sindicato Unido Portuario Argentino –S.U.P.A., inició un plan de lucha debido a la falta de resolución del conflicto, lo que demuestra el camino de generalización del conflicto;

Que desde el plano económico el conflicto produce pérdidas por un millón y medio de pesos (\$ 1.500.000) por mes, de los cuales se estima que el ochenta (80%) por ciento se destina al pago de mano de obra. Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el conflicto portuario que afecta directamente a la ocupación de dicho sector y a los intereses de la ciudad en particular y al comercio exterior de la región en general.

Artículo 2º .- Asimismo, el H. Cuerpo se dirige a la señora Presidenta de la Nación, al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al Ministerio del Interior y a la Secretaría de Industria a fin de solicitarles la urgente intervención para la solución del conflicto que mantiene inactivo al comercio exterior de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2630
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2285 **LETRA** V **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a la situación que se genera en virtud de la imposición de una cerca que impide el libre acceso a la playa pública, en el sector de la Playa Bristol, frente al edificio Casino y a la Plazoleta Almirante Brown.

Artículo 2º .- Solicitar a las autoridades competentes que dicho cerramiento sea removido a los fines de que se logre el libre acceso para esta próxima temporada estival en la zona descripta en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Encomendar al Departamento Ejecutivo informe, a la mayor brevedad, si existen nuevas normativas o reglamentaciones en relación a las unidades turísticas fiscales céntricas y los controles realizados sobre las mismas.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2631
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2276 **LETRA** AM **AÑO** 2008

VISTO:

Que el día 22 de noviembre de 2008, se llevará a cabo el IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de este Plenario, donde participaran jóvenes abogados de toda la Provincia de Buenos Aires, tiene como fin debatir temas vinculados al ejercicio profesional en general desde la opinión jurídica.

Que en estos tiempos de cambios y diversos requerimientos que impone una sociedad dinámica, con novedosos y transformadores marcos legales, imponen al abogado una tarea de constante estudio, capacitación y solidaridad, misión a la que está abocada la Comisión de Jóvenes Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata.

Que en este Plenario organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados Departamental, es el ámbito ideal para que los nueve profesionales planteen sus inquietudes, expongan sus trabajos y/o ponencias, y además, realicen sus primeras armas en la exposición y/o debate de temas del derecho en general y la colegiación en particular.

Que dicho Plenario es importante para la comunidad educativa de esta ciudad.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "IV Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires" que, organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados Departamental, se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata, el día 22 de noviembre de 2008.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1402
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO** 2008
 Exptes.: 1574-J-05, 1438-U-08, 1509-U-08, 1576-FV-08, 1644-DP-08, 2115-OS-08.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º .- Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1574-J-05: Modificando el artículo 13º de la Ordenanza n° 10075 (Código de Preservación Patrimonial).

Expte. 1438-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3320, referente a convenio para la instalación de planta de elaboración de materiales en la obra de la Autovía Mar del Plata -Balcarce.

Expte. 1509-U-08: Dando respuesta a la Comunicación C-3312, relacionada con el posible hecho delictivo por la venta de lotes a bajo precio en el Barrio Jardín de Peralta Ramos.

Expte. 1576-FV-08: Dando respuesta a la Resolución R-2540, adhiriendo a la celebración como “Día de la Diversidad Cultural Americana”, el feriado del 12 de Octubre.

Expte. 1644-DP-08: Remitiendo documentación de la actuación caratulada “Gutiérrez, Pedro Osvaldo”.

Expte. 2115-OS-08: Elevando informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al mes de Agosto de 2008.

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : D-1403

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1417

LETRA

U

AÑO 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Incorpórase el artículo 64 bis al Decreto n° 805/98 – Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 64 bis.**- El Honorable Concejo Deliberante sesionará de manera extraordinaria, en el seno de las delegaciones del Partido de General Pueyrredon, al menos una vez al año, garantizando la participación de los vecinos y/o entidades intermedias a través del uso de la Banca 25.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : D-1404

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1420

LETRA P

AÑO 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Créase el Reglamento General de Acceso a la Información Pública para el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon disponiendo el mecanismo de acceso a la información pública y estableciendo el marco general para su desenvolvimiento, conforme lo establecido en la Ordenanza 13712, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Reconócese el Acceso a la Información Pública como una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de este Honorable Cuerpo en forma gratuita, teniendo por finalidad permitir y promover una efectiva participación ciudadana a través de la provisión de información completa, adecuada, oportuna y veraz.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 91-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : D-1405

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2234

LETRA MBK

AÑO 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Créase una Comisión Especial que tendrá por finalidad recibir la posición de todos los sectores interesados en la problemática de la inseguridad en el Partido de General Pueyrredon, procurando el logro de coincidencias y posturas comunes para realizar gestiones ante las autoridades que se crea conveniente.

Artículo 2º .- La Comisión estará integrada por un representante de cada uno de los bloques políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- La Comisión creada por la presente tendrá una duración de ciento ochenta (180) días a partir de su integración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1406
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2275 **LETRA AM** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, a fin de profundizar sobre los alcances de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, para el día 3 de diciembre de 2008, a las 10.30 horas.

Artículo 2º .- Invítase a participar a la Jornada de Trabajo convocada en el artículo anterior a todos los sectores de la comunidad vinculados a la temática de la discapacidad y en particular a la Comisión Mixta de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Consejo del Discapacitado, la Dirección contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Protección de Datos Personales y la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3424
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1112 **LETRA FVM** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los inconvenientes ocasionados en los trámites administrativos en virtud del traslado de las dependencias asignadas a la Dirección General de Transporte y Tránsito por parte de la anterior administración y realice una evaluación de medidas alternativas para solucionar los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3425
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1750 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe, en el más breve plazo, la posibilidad de realizar acciones de concientización comunitaria y de solidaridad en escuelas, centros sanitarios y asistenciales dependientes de esta Municipalidad, como así también en sociedades de fomento y demás entidades que considere conveniente, a fin de incentivar el buen uso de los números telefónicos de los servicios de emergencias desalentado conductas irresponsables que ponen en riesgo la convivencia y la vida de los ciudadanos.

Artículo 2º .- Asimismo, se gestione la colaboración del personal de Bomberos, de Defensa Civil y de la Policía, para el dictado de charlas y demás acciones al respecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3426
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1972 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otra entidad bancaria, la posibilidad de instalar un cajero automático en el ingreso al Bosque Peralta Ramos, sobre la Avda. Mario Bravo, que cubra las necesidades de un vasto sector de la zona sur de la ciudad.

Artículo 2º .-Comuníquese, etc.-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3427

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1979

LETRA CJA

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder al nivelado y/o compactación de la superficie del terreno ubicado en las calles Puán y Reforma Universitaria del Barrio Las Heras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3428

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2081

LETRA MBK

AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el más breve plazo, disponga las medidas necesarias para la realización de las tareas que se enumeran, en el espacio verde sito en la Ruta 88 entre la calle 46 y colectora de la ciudad de Batán:

- Corte de césped.
- Iluminación.
- Arreglo, pintado y reposición de juegos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3429

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2096

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de construir un cantero central en la Avda. Jacinto Peralta Ramos, en el tramo comprendido por las Avdas. Juan B. Justo y Fortunato de la Plaza.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3430

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2106

LETRA FVC

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para proceder a la realización de la obra de carpeta asfáltica de las calles Nasser, desde la Av. Libertad hasta la calle 3 de Febrero, y Balcarce, entre Nasser y D. Ortega.

Artículo 2º .- Asimismo se solicita que en caso de no contar con partida presupuestaria disponible, contemple la posibilidad de incluir la obra en el próximo presupuesto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3431

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2130

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, tome las medidas necesarias para informar a los habitantes de la zona de Colinas Verdes, acerca de los métodos adecuados de tratamiento del agua de pozos y desinfección de instalaciones contaminadas.

Artículo 2º .- Asimismo, el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que en los casos mencionados en el artículo anterior, provea en forma gratuita los elementos necesarios a aquellas personas que carezcan de recursos para adquirirlos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3432

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2135

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe la inversión necesaria, en materia de obras de infraestructura, para garantizar la inclusión al sistema municipal de educación de los años que restan para cumplimentar la modalidad obligatoria del nivel secundario.

Artículo 2º .- Asimismo; sugiere la gestión de un crédito ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la construcción de las obras de adecuación edilicia en las escuelas municipales con el objeto de cumplimentar las previsiones de la Ley Provincial nº 13688.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3433

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2138

LETRA FV

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un reductor de velocidad frente a la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos (C.E.F.A.) ubicada en la calle Rodríguez Peña nº 5690.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3434

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2199

LETRA V

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo o en su defecto la colocación de reductores de velocidad, en la intersección de la Avda. Polonia y la calle Ayolas.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo solicita que hasta tanto se efectúen las obras necesarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, se arbitren los mecanismos necesarios para disponer la presencia de agentes de tránsito en la mencionada intersección.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3435

NOTA H.C.D. Nº : 197

LETRA C

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar, en un tiempo perentorio, la instalación de reductores de velocidad en las ubicaciones que a continuación se detallan, solicitados mediante la Comunicación C-2766 :

- a) Valencia y B. Roldán.
- b) B. Roldán entre López de Gomara y Valencia.
- c) Valencia entre Artigas y Belisario Roldán.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3436

NOTA H.C.D. Nº : 217

LETRA P

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Saavedra y Paunero.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3437

NOTA H.C.D. Nº : 533

LETRA C

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Vértiz y General Savio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3438

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 552

LETRA A

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ordenanza 18431, que prohíbe la circulación de vehículos automotores que superen los cuatro mil quinientos kilogramos por eje, articulados o con acoplados en la calle José Manuel Estrada, como así también la instalación de la correspondiente señalización.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3439

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1703

LETRA FVC

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los Consejos Asesores que se encuentren funcionando en el ámbito del Partido General Pueyrredon, lo siguiente:

- a) Cantidad y descripción de los mismos.
- b) Ordenanza o decreto de creación.
- c) Consejos que han dejado de funcionar.
- d) Actividad, función y administración de cada uno, con descripción del área asistida.
- e) Consejos que posean algún tipo de retribución económica por parte del Municipio.
- f) Función e incidencia de los dictámenes en toma de las decisiones municipales.
- g) Composición de cada uno.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3440

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1931

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo reglamente los procedimientos de evaluación y selección de proyectos de radicación industrial dentro del Parque Industrial y Tecnológico General Savio, considerando la propuesta que obra como Anexo I y Anexo II de la presente y modifique el artículo 5º y el artículo 6º de la Ordenanza Nº 16694, en concordancia con la reglamentación propuesta.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

Artículo 1º .- Regúlese el procedimiento de evaluación y selección de proyectos de radicación industrial dentro del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata.

Encomiéndese la aplicación del presente procedimiento a la Secretaría de Desarrollo Productivo, de Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales o al organismo administrativo Municipal que en el futuro pudiera reemplazarla.

El procedimiento tiene como objetivo establecer una metodología en el proceso de recepción, clasificación de proyectos de inversión y adjudicación de terrenos en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Podrán acceder a la evaluación de solicitudes de radicación, las personas jurídicas o físicas titulares de empresas que prevean realizar proyectos de inversión destinados a actividades industriales en el referido Parque Industrial.

Artículo 3º .- Los peticionarios deberán acreditar fehacientemente los siguientes requisitos:

- a) Nota de solicitud de radicación en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata.
- b) Copia certificada del instrumento de constitución social debidamente inscripto. Las sociedades en formación deberán acompañar constancia fehaciente de su trámite de inscripción.
- c) Copia certificada del acta de la asamblea de la sociedad en la cual conste la elección de autoridades con mandato vigente al tiempo de presentación.
- d) Copia certificada de actas declarativas de la representación que ejercen quienes peticionan en nombre de la empresa.
- e) Copia del último balance autenticado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- f) Documentación respaldatoria que acredite capacidad financiera para la ejecución del proyecto (certificaciones bancarias, declaraciones de ganancias, bienes personales, etc.)
- g) Antecedentes y referencias comerciales de la empresa o, en caso de no poseer, la de sus integrantes.
- h) Información técnica, económica y financiera que demuestre la viabilidad del proyecto.
- i) Plano de anteproyecto de la planta industrial.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo, de Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales o la dependencia que en el futuro la reemplace, evaluarán los proyectos que las empresas presenten en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, teniendo en cuenta la posibilidad de:

- 1) Aumentar el volumen de empleo local, regional y nacional duradero y calificado.
- 2) Incrementar la inversión y el producto bruto regional.
- 3) Contribuir a la integración regional utilizando insumos o servicios generados por otros sectores productivos de la zona.
- 4) Incorporar tecnologías innovadoras o consideradas estratégicas por su impacto en el medio económico regional.
- 5) Generar una mejora en el balance comercial externo, sea por medio del incremento de las exportaciones o sustitución de importaciones.
- 6) Producir el menor impacto ambiental conforme a los términos previstos en la Ley Provincial N° 11.459.
- 7) Compromiso con la certificación en la gestión de calidad.

Artículo 5° .- La Secretaría de Desarrollo Productivo, de Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales o la dependencia que en el futuro la reemplace, procederá a analizar las solicitudes de radicación, donde las evaluará tomando en consideración:

- a) La factibilidad económica y financiera del proyecto.
- b) El comportamiento empresarial: valorando el desempeño en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de las normativas de índole laboral.

Posteriormente, si el proyecto fuera elegible, se estimará un valor INDEP (Índice de Evaluación de Proyectos) que se calculará sobre la base de la sumatoria del Anexo II, que contempla los criterios mencionados en el artículo 4°.

En base al resultado obtenido, se establecerá un ordenamiento de los proyectos de inversión según el INDEP resultante, rechazándose los que no alcancen el mínimo de setenta (70) puntos.

Artículo 6° .- En caso de existir dos o más solicitudes por un mismo predio se seleccionará el proyecto que haya obtenido mayor INDEP.

ANEXO II

I.N.D.E.P.= ÍNDICE DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS= a + b + c + d + e + f + g

a) ¿Aumenta el volumen de empleo local, regional y nacional duradero y calificado?

$$a = \frac{\text{Generación de empleo/metros cuadrados predio} \times 100}{\text{Factor Empleo}} \times 35 \text{ puntos}$$

Factor empleo para nuevas radicaciones = 0.4

Factor empleo para ampliaciones = 0.2

b) ¿Incrementa la inversión y el producto bruto regional?

$$b = \frac{\text{Monto Inversión/metros cuadrados predio} \times 25 \text{ puntos}}{\text{Factor Inversión}}$$

Factor Inversión para nuevas radicaciones = 500 (*)

Factor Inversión para ampliaciones = 250 (*)

c) ¿Utiliza insumos o servicios generados por otros sectores productivos de la región?

$$c = \frac{\text{Costos de insumos, partes, piezas y servicios de la región}}{\text{Costos totales de insumos, partes, piezas y servicios}} \times 15 \text{ puntos}$$

En estos costos no se incluyen sueldos, alquileres y gastos financieros.

d) ¿Incorpora tecnologías innovadoras o consideradas estratégicas por su impacto en el medio económico regional?.

SI = 5 puntos

NO = 0 puntos

e) ¿Genera una mejora en el balance comercial externo, sea por medio del incremento de las exportaciones o sustitución de importaciones?

SI = 10 puntos

NO = 0 puntos

f) ¿Produce menor impacto ambiental, conforme a los términos previstos en la Ley Provincial N° 11.459?

SI = 5 puntos

NO = 0 puntos

g) ¿Tiene previsto un programa de gestión de calidad?

SI = 5 puntos

NO = 0 puntos

(*) Base: Julio/2008

-Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3441

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2104

LETRA V

AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, sobre los lineamientos de la política municipal respecto de las personas en situación de calle en el Partido de General Pueyrredon, lo siguiente:

- Si se lleva un registro censal de las personas que atraviesan o atravesaron esa situación.
- Si la cantidad de casos tiene variación estacional, qué previsiones se instrumentan al respecto.
- Si hay casos de menores en esa situación, en caso de ser así, si se da intervención a la Dirección Municipal de Niñez y Juventud.
- Si estas personas están incluidas en programas de emergencia habitacional obrantes en el distrito. En igual sentido, si existen dispositivos alternativos de solución habitacional como: hospedería solidaria o residencia solidaria; solución habitacional temporal u otro similar.
- Si hay programas destinados a garantizar el derecho alimentario y programas de atención de la salud específicamente orientados.
- Si existen mecanismos de seguimiento de la casuística detectada.
- Si hay instituciones no gubernamentales o entidades a las que se deriven casos, cuáles son y qué seguimiento técnico, monitoreo y acompañamiento en términos de recursos lleva adelante el Departamento Ejecutivo.
- Montos de las partidas presupuestarias destinadas al abordaje de la problemática.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3442

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2133

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo cubra, en el Sistema Educativo Municipal, la totalidad de los cargos directivos vacantes con docentes concursados.

Artículo 2º .- Asimismo, y a los efectos del cumplimiento del artículo anterior, considere realizar un nuevo llamado a concurso para cargos directivos o bien prorrogue la vigencia de los actuales listados hasta realizar un nuevo concurso de oposición y antecedentes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3443

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2280

LETRA PS

AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. ha compensado la deuda que le fuera condonada a través de la Ordenanza nº 18104, indicando montos erogados, saldos pendientes y estado de avance de las obras y estudios que fueran encomendados por el artículo 5º y Cláusula Primera del Anexo A de la citada norma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

